



## RESUMEN

Por los conocimientos adquiridos en las materias de nuestra carrera, en especial en la asignatura de Contabilidad IV, se decidió realizar el presente trabajo de investigación en una entidad pública. La Ilustre Municipalidad de Cuenca nos abrió las puertas para llevar a cabo el desarrollo de esta tesis.

El rubro de Cuentas por Cobrar, es de vital importancia dentro de cualquier institución, por esta razón se decidió que el presente trabajo se plasme en el tema “ANÁLISIS DE LA CARTERA VENCIDA ORIGINADA POR LOS IMPUESTOS QUE RECAUDA LA I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA DURANTE EL PERÍODO 2007-2009”.

Para su desarrollo se han tomado en consideración varios aspectos, entre ellos, el comportamiento y la tendencia de las Cuentas por Cobrar por Impuestos, las causas que provocan la incobrabilidad de la cartera vencida, la gestión de cobro del Departamento de Tesorería y la opinión de la ciudadanía, en base al análisis de estos parámetros se proponen estrategias y mecanismos para una óptima recuperación de la misma y como consecuencia la reducción del Índice de Cartera Vencida.

Este trabajo abriga el deseo de constituirse en una herramienta de apoyo para la I. Municipalidad como para cada estudiante, y persona que pueda leerla y analizarla.

## PALABRAS CLAVES

Impuestos, Índice de Cartera Vencida, Manual de Funciones, Institución, Contribuyentes, Puntos de Pago, Emisiones, Recaudaciones.



## **ABSTRACT**

By the know-how acquired in the matters of our career, especially in the subject of Accounting IV, was decided to carry out the investigation work present in a public company. The Illustrious City Hall of Cuenca opened us the doors to carry out the development of is thesis. The area of Accounts receivable, is of vital importance inside any institution, by this reason was decided that the present I work be expressed in the theme "ANALYSIS OF THE ACCOUNTS RECEIVABLE DUE ORIGINATED BY THE TAXES THAT COLLECTS THE I. CITY HALL OF CUENCA DURING THE PERIOD 2007-2009"

For their development have been taken in various consideration aspects, among them, the behavior and the tendency of the Accounts receivable for Taxes, the causes that cause the no collectables of the accounts receivable that are due, the management of collection of the Department of Treasury and the opinion of the citizens, in base to the analysis of these parameters strategies they are proposed and mechanism for an optimum recovery of the same one and as consequence the reduction of the Index of Accounts Receivable Due.

This work hopes to be constituted in a tool of support for the I. City Hall as for each student, and the person that can read it and analyze it.



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>14</b>
<b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DIAGNÓSTICO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA</b>	<b>14</b>
1.1 Antecedentes Históricos	14
1.1.1 Sistema Legal	15
1.1.2 Objetivos de la Institución	16
1.1.3 Funciones de la Institución	17
1.1.4 Misión	17
1.1.5 Visión	18
1.1.6 Políticas	18
1.1.7 Estructura Orgánica	18
1.1.8 Estrategias	22
1.2 Componentes Teóricos	23
1.2.1 Definición de Cartera, Cartera Vencida, Cuentas por Cobrar, Cartera Litigiosa y Clasificación Dentro del Sector Público	23
1.2.2 Identificación de los Ingresos con los cuales se financia la Entidad	25
1.2.3 Concepto de Impuestos	26
1.2.4 Clasificación de los Impuestos que Recauda la Municipalidad	26
1.2.5 Impuesto Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	27
1.2.5.1 Impuesto a la Utilidad por la Venta de Inmuebles Urbanos	27
1.2.6 Impuesto Sobre la Propiedad	28
1.2.6.1 Impuesto a los Predios Urbanos	28
1.2.6.2 Impuesto a los Predios Rústicos	30
1.2.6.3 Impuesto al Rodaje de Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	33
1.2.6.4 Impuesto de Alcabalas	35
1.2.6.5 Impuesto a los Activos Totales	36



1.2.7	Impuesto al Consumo de Bienes y Servicios	40
1.2.7.1	Impuesto a los Espectáculos Públicos	41
1.2.8	Impuestos Diversos	44
1.2.8.1	Impuesto de Patentes Comerciantes	44
<b>CAPÍTULO II</b>		<b>49</b>
<b>DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS DE INCOBRABILIDAD DE LA CARTERA VENCIDA</b>		<b>49</b>
2.1	Manejo y Actualización de la Base de Datos de los Contribuyentes	49
2.2	Evolución de la Cuentas por Cobrar por Impuestos en el Período 2007-2009	49
	Comportamiento del Impuesto a la Utilidad en la Venta de Inmuebles	51
	Comportamiento del Impuesto a los Predios Urbanos	55
	Comportamiento del Impuesto a los Predios Rústicos	59
	Comportamiento del Impuesto al Rodaje de Vehículos	62
	Comportamiento del Impuesto de Alcabalas	66
	Comportamiento del Impuesto a los Activos Totales	69
	Comportamiento del Impuesto a los Espectáculos Públicos	72
	Comportamiento del Impuesto de Patentes Comerciantes	76
2.3	Índice de Cartera Vencida en el Período 2007 – 2009	79
2.4	Análisis Horizontal y Vertical de las Emisiones, Recaudaciones y Saldo Pendiente de Cobro de los Diferentes Impuestos en el Período 2007-2009	81
2.5	Causas de la Incobrabilidad de los Impuestos	92



<b>CAPÍTULO III</b>	<b>94</b>
<b>ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL GRADO DE EFICACIA DE LA GESTIÓN DE COBRANZA</b>	<b>94</b>
3.1 Niveles de Recaudación Anual de las Cuentas por Cobrar Impuestos	94
3.2 Sistema de Recaudación	95
3.2.1 Emisión de los Títulos de Crédito	95
3.2.2 Recaudación de los Títulos de Crédito	96
3.2.3 Base Legal para la Ejecución de Juicios de Coactiva	102
3.3 Gestión de Cobranza	104
3.3.1 Comportamiento de las Cuentas por Cobrar de Años Anteriores por Impuestos	106
3.3.2 Indicadores de Gestión	106
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>109</b>
<b>PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA</b>	<b>109</b>
4.1 Diferentes Mecanismos para la Recuperación de la Cartera Vencida Originada por los Impuestos	109
4.1.1 Implementar un Manual de Funciones	109
4.1.2 Capacitación y Motivación al Personal que Labora en el Departamento de Tesorería	110
4.1.3 Evaluación al Personal	112
4.1.4 Actualización de la Base de Datos	113
4.1.5 Seguimiento a los Contribuyentes Notificados y Seguimiento de los Juicios de Coactiva	115
4.1.6 Aplicación de Indicadores de Gestión	115
4.1.7 Hacer Efectivas las Garantías Recibidas por el Impuesto a los Espectáculos Públicos	117
4.2 Otros Mecanismos	117
4.2.1 Mecanismos Propuestos en Base a la Encuesta Aplicada	132



4.2.1.1	Incrementar la Publicidad a través de los Diferentes Medios de comunicación	133
4.2.1.2	Implementación de Nuevos Puntos de Pago y Firma de Convenios con Otras Instituciones	134
4.2.1.3	Ampliar los Horarios de Atención al Público	135
4.2.1.4	Realizar un Seguimiento a los Locales Comerciales	135
4.2.1.5	Catastrar los Predios Ubicados en la Zona Rural	135
4.2.1.6	Implementar una Sanción más Fuerte	136
4.2.1.7	Crear un Número de Información del Valor a Cancelar	136
4.2.1.8	Estar al Día en los Pagos para solicitar Obras de Mejora	136
	<b>CAPÍTULO V</b>	<b>137</b>
	<b>CONCLUSIONES Y REMENDACIONES</b>	<b>137</b>
5.1	Conclusiones	137
5.2	Recomendaciones	140
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>144</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>145</b>



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA**

**“ANÁLISIS DE CARTERA VENCIDA ORIGINADA POR LOS IMPUESTOS  
QUE RECAUDA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA DURANTE EL  
PERÍODO 2007-2009”**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE CONTADORA-AUDITORA**

**AUTORAS:           LILIAN SEGOVIA P.**  
**ANDREA UGUÑA N.**

**DIRECTORA:       ECON. LIGIA GUTIERREZ ÁLVAREZ**

**CUENCA-ECUADOR**

**2010**



## **DEDICATORIA**

*El presente trabajo lo dedico.....*

*A Dios por llevarme a su lado cada día  
brindándome paz, fortaleza y alegría.*

*A mi esposo y a mis hijos quienes  
incondicionalmente siempre estuvieron a mi lado,  
con su amor, alegría, entendimiento y apoyo me  
dieron la fuerza suficiente para lograr mi objetivo,  
mil gracias, de mi parte recibirán todo lo que me  
brindaron, pero con creces.*

*A mis padres y a mis hermanos que siempre  
estuvieron para alentarme y apoyarme, gracias  
por confiar en mí.*

*A mi amiga y compañera de tesis, por todos los  
momentos compartidos de amistad y trabajo, sin  
su apoyo muchas de estas páginas estuvieran  
vacías.*

*A todos mis compañeros de clases por la  
oportunidad de compartir el tiempo de estudio, por  
brindarme su amistad y permitirme vivir esta  
experiencia tan bonita junto a todos ustedes.*

*A todos ustedes “Muchas Gracias” y cuenten  
conmigo siempre!*

**LILIAN**





## **DEDICATORIA**

*Este trabajo lo dedico a Dios, por haberme dado la oportunidad de vivir, me ha brindado salud, bienestar, sabiduría y amor.*

*Porque en todos los momentos especiales estuvo conmigo, por su esfuerzo, dedicación y comprensión para usted madrecita querida.*

*Por su cariño y ejemplo a mi querido padre.*

*A mis dos grandes amores que llenan de felicidad mi vida Patricio e Ismaelito.*

*A mis hermanos: Jaime, Mayra y Priscila, a mi sobrina por sus consejos y apoyo.*

*Y a mi amiga y compañera de tesis por todo lo compartido juntas, gracias.*

*Andrea Uguña N.*



## **AGRADECIMIENTO**

*Por la preparación académica brindada, agradecemos a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, pues fueron ellos quienes supieron transmitir sus conocimientos para terminar exitosamente nuestra carrera.*

*De manera especial a la Econ. Ligia Gutiérrez Álvarez, quien con su profesionalismo y cariño de maestra supo dirigir el presente trabajo de investigación en calidad de Directora de Tesis.*

*De igual manera nuestro agradecimiento a la Ilustre Municipalidad de Cuenca, a todo el personal que labora en ella y en especial al Ing. Marcelo Alarcón, Contador General, por habernos abierto las puertas y proporcionado la información necesaria para la realización de este trabajo.*

*Finalmente gracias a todas las personas que de una u otra manera aportaron con un granito de arena para cumplir con nuestro propósito.*

***Lilián Segovia P. y Andrea Uguña N.***



## **RESPONSABILIDAD**

*Todas las opiniones vertidas en este trabajo de investigación son de exclusiva responsabilidad de las autoras.*

---

*Lilian Segovia*

---

*Andrea Uguña*



## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se analizará la Cartera Vencida originada por los diferentes impuestos que recauda la I. Municipalidad de Cuenca, con la finalidad de determinar las causas que la ocasionan, esto permitirá a los directivos de la Institución tener una visión clara de cómo se está llevando a cabo la gestión de cobro.

El estudio se basa en la información tomada de los años 2007, 2008 y 2009, con el propósito de realizar un análisis comparativo entre un año y otro, y poder notar cómo ha ido evolucionando el rubro de las cuentas por cobrar de impuestos durante este período.

Nuestra tesis consta de cinco capítulos, los mismos que describimos brevemente a continuación:

El Capítulo I, hace referencia a los antecedentes históricos de la Municipalidad de Cuenca así como a los aspectos legales, estructura orgánica y políticas que rigen a esta Institución, también se realiza una descripción teórica de cada uno de los impuestos que recauda la Entidad.

En el Capítulo II, se realiza un análisis del comportamiento de las emisiones, recaudaciones y saldo pendiente de cobro de cada uno de los impuestos. Se determina el Índice de Cartera Vencida y mediante la aplicación del Análisis Horizontal y Vertical conoceremos la tendencia que han tenido cada uno de los tributos durante el período 2007-2009, finalmente para cerrar éste capítulo en base al análisis realizado se establecen las causas que ocasionan la incobrabilidad de los impuestos.

En el Capítulo III, el estudio se basa en el sistema de recaudación que mantiene la Entidad, partiendo del proceso que tiene un título de crédito desde su emisión hasta su posible recaudación, se habla sobre la gestión de cobranza mediante el análisis de las Cuentas por Cobrar de Años Anteriores por concepto de Impuestos y se mencionan los mecanismos que aplica el Departamento de Tesorería para la recaudación de los tributos.



En el Capítulo IV, en base al análisis efectuado en los capítulos anteriores y tomando en consideración los resultados de las encuestas realizadas a la ciudadanía, se proponen estrategias y mecanismos para mejorar la gestión de cobro y disminuir el Índice de Cartera Vencida por Impuestos.

Finalmente, en el Capítulo V, que resulta de todo este trabajo de investigación se plasman las conclusiones y las recomendaciones que aportarán para la toma de decisiones correctas con respecto al mejoramiento de la gestión de cobranza y como consecuencia la reducción del Índice de Morosidad por los Impuestos que recauda la muy I. Municipalidad de Cuenca.



## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DIAGNÓSTICO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA

#### 1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Según “El Libro de Cuenca”, la I. Municipalidad de Cuenca, se constituyó el 18 de abril de 1557 y desde esta fecha, durante la época colonial, estuvieron al frente de la Institución Alcaldes y Regidores que la gobernaron en paz y armonía durante largo tiempo.

El primer Alcalde de la ciudad fue el Sr. Gonzalo de las Peñas, quien fue nombrado por el Capitán Gil Ramírez Dávalos, acto que se llevó a cabo luego de la fundación de Cuenca que fue el 12 de Abril de 1557.

El primer Alcalde por elección popular fue el Dr. Luis Moreno Mora, quien ganó las elecciones en noviembre de 1945. A partir de este momento, esta dignidad ha sido ejercida por varios ciudadanos quienes han comprometido su trabajo y acción en beneficio de la comunidad que los eligió libre y democráticamente.

Durante la Época Republicana se alternaron en el Concejo centenares de ciudadanos quienes se desempeñaron como Presidentes del Concejo Municipal de Cuenca, conjuntamente con centenares de concejales quienes servían a la ciudad honoríficamente. Hoy la nueva Ley autoriza el pago de honorarios a los concejales y concejeros de la provincia.

Recorriendo las páginas de la historia, vemos que los pueblos hispanoamericanos, desde la época de sus fundaciones contaban con sus propios “cabildos”, hoy denominados “municipios”, quienes constituían la cabeza y los instrumentos de la convivencia y el desarrollo social. Los cabildos encarnaban la realidad local y en todos los problemas los pueblos acudían a ellos en busca de respaldo.

Fue en los cabildos en donde los ciudadanos aprendieron a usar el derecho, se ejercitaron en el manejo jurídico del cual pasaron como es natural, al ejercicio político.



En diciembre de 1945, el Concejo Municipal se preocupó por establecer los símbolos de su gobierno y así creó las Insignias de la Alcaldía: las Llaves de la Ciudad y el Bastón de Mando, mediante la correspondiente ordenanza dictada en abril de 1946. Esos símbolos junto con el Estandarte de la Ciudad, han sido desde entonces la viva representación del Gobierno Cantonal en manos del Alcalde.

Al momento la Alcaldía se encuentra presidida por el Dr. Paúl Granda López quien fue electo el 26 de abril del 2009. El Alcalde trabaja a tiempo completo y percibe un sueldo mensual que está en relación con la dignidad del cargo.

### **1.1.1 SISTEMA LEGAL**

De acuerdo a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2009, la I. Municipalidad de Cuenca, se encuentra basada y normada por las siguientes disposiciones legales:

**La Constitución de la República del Ecuador**, la cual consagra la plena autonomía municipal, al establecer que los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley. Los gobiernos provincial y cantonal gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras.

**La Ley Orgánica de Régimen Municipal**, determina los derechos, deberes y obligaciones a los cuales las municipalidades deben sujetarse para el cumplimiento de los propósitos para los cuales fueron creados y para conseguir el bienestar material de la colectividad que se encuentra bajo su jurisdicción.

**Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y más Leyes Relativas a la Administración Pública que competen a la Municipalidad**, (Ley de Presupuesto del Sector Público, Ley de Contratación Pública, Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, Técnicas de Presupuesto, Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, entre otras).



Al gobierno local, le corresponde dinamizar los espacios de convergencia de ideas, propósitos, iniciativas, esfuerzos y responsabilidades de los diversos actores sociales, para la definición de objetivos, estrategias y metas en la ejecución de los planes operativos, a fin de que sin supremacías ni sumisiones se logre el bien común y se consigan resultados tangibles que contribuyan al logro de una vida mejor para los ciudadanos y ciudadanas.

A los gobiernos seccionales les corresponde decidir localmente la manera de implementar las políticas nacionales, así como conducir la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos para el desarrollo de su base territorial. La principal responsabilidad de los gobiernos locales es administrar los bienes públicos priorizando el mejor interés de la colectividad de su jurisdicción territorial.

### **1.1.2 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN**

De acuerdo al Presupuesto para el Ejercicio Financiero del año 2009 y la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la I. Municipalidad de Cuenca, tiene como principales objetivos los siguientes:

- Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales.
- Prestar servicios y efectuar las obras necesarias encaminadas a propiciar una convivencia racional entre los diferentes sectores de la colectividad.
- Acrecentar el espíritu de nacionalidad, civismo y la confraternidad de los ciudadanos, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la nación.
- Satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos.
- Promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.





### 1.1.3 FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo al Presupuesto para el Ejercicio Financiero del año 2009 para la consecución de sus objetivos, la Municipalidad desarrollará las siguientes funciones:

- Control de la moralidad y buenas costumbres a través del servicio de justicia policía y vigilancia;
- Control sanitario del servicio de alimentos a la comunidad;
- Recolección y disposición final de desechos sólidos.
- Servicios de administración del camal y plaza de ganado.
- Administración de mercados y ferias libres;
- Servicios de cementerio.
- Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado, telefonía y otros servicios de comunicación de tránsito y transporte.
- Servicios a la transportación.
- Desarrollar proyectos de urbanización y vivienda y controlar el uso del suelo cantonal para implantar proyectos.
- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento, y reglamentación de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos;
- Control de construcciones en el área urbana.
- Planificar, dirigir y supervisar la ejecución de proyectos de desarrollo social.
- Mejoramiento del nivel educativo.
- Control del patrimonio cultural e histórico del cantón.
- Apoyo a programas de desarrollo comunitario.
- Desarrollar programas para mejorar la salud y prevenir las enfermedades.

### 1.1.4 MISIÓN

Ejecutar programas y proyectos que respondan a las demandas sociales de conformidad con el plan operativo anual en el cual se sintetiza la aplicación de los planes estratégicos de largo y mediano plazo, en su accionar genera, promueve y da empleo a un importante número de habitantes.



### **1.1.5 VISIÓN**

Cuenca será una comunidad socialmente equitativa, descentralizada, solidaria y participativa, que se posicionará competitivamente en el escenario nacional e internacional; promoverá en libertad la calidad de vida de sus habitantes y preservará su ambiente e identidad como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

### **1.1.6 POLÍTICAS**

La I. Municipalidad de Cuenca para lograr sus objetivos se basa en las siguientes políticas:

- Planificar el desarrollo cantonal teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado.
- Coordinar actividades con organismos locales que construyen y brindan servicios similares.
- Aplicar las leyes, reglamentos y dictar las ordenanzas para asegurar recursos y aumentar la recaudación de las diferentes rentas municipales.
- Controlar presupuestariamente ingresos y egresos en forma programática.
- Adoptar políticas fijadas por el I. Concejo Cantonal.
- La Municipalidad dará importancia prioritaria a la conclusión de las obras que vienen ejecutándose en los diferentes programas como son: pavimentación urbana, equipamientos comunitarios, mantenimiento vial, etc.

### **1.1.7 ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La organización de la Municipalidad de Cuenca, según la Ordenanza y su correspondiente Reglamento Estructural y Funcional expedido el 30 de marzo del 2004, se encuentra conformada por los siguientes niveles:

- Nivel Legislativo
- Nivel Ejecutivo
- Nivel Asesor



- Nivel de Apoyo
- Nivel Operativo
- Coordinación de Empresas Municipales

**Nivel Legislativo:** este Nivel está constituido por las Comisiones Permanentes, el Concejo Cantonal y las Comisiones especiales. El Concejo Cantonal es el órgano legislativo encargado de proponer, aprobar y modificar leyes y ordenanzas dentro del Cantón Cuenca, está integrado por 16 miembros: El Alcalde y 15 concejales elegidos democráticamente a través del voto ciudadano. Tienen deberes y atribuciones según lo determina la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Constitución Política de la República, como por ejemplo dictar acuerdos y resoluciones de conformidad con sus competencias, determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad, conocer los planes, programas y proyectos de desarrollo cantonal presentado por el alcalde para aprobarlos o reformarlos, etc.

**Nivel Ejecutivo:** constan en este nivel la Secretaría General y la Alcaldía. Está representado por el Sr. Alcalde de la ciudad como el máximo personero de la entidad. Según la Ley Orgánica de Régimen Municipal, actualizada al mes de septiembre del 2009, en su Art. 68 nos dice:

*“El alcalde será funcionario remunerado, ejercerá sus funciones a tiempo completo y tendrá un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido de manera indefinida”*

Este funcionario tiene deberes y atribuciones como menciona también dicha Ley en sus artículos 72, 73, 74 y 75.

**Nivel Asesor:** el nivel asesor estará constituido por la Secretaría General de Planificación; Asesoría Jurídica, Justicia y Policía; Unidad de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos; Auditoría Interna; y, las demás que determine el I. Concejo Cantonal o el Alcalde. Las actividades que desempeñan cada uno de los departamentos que conforman este nivel se encuentran plasmadas en el Reglamento de Estructura Funcional de la I. Municipalidad.

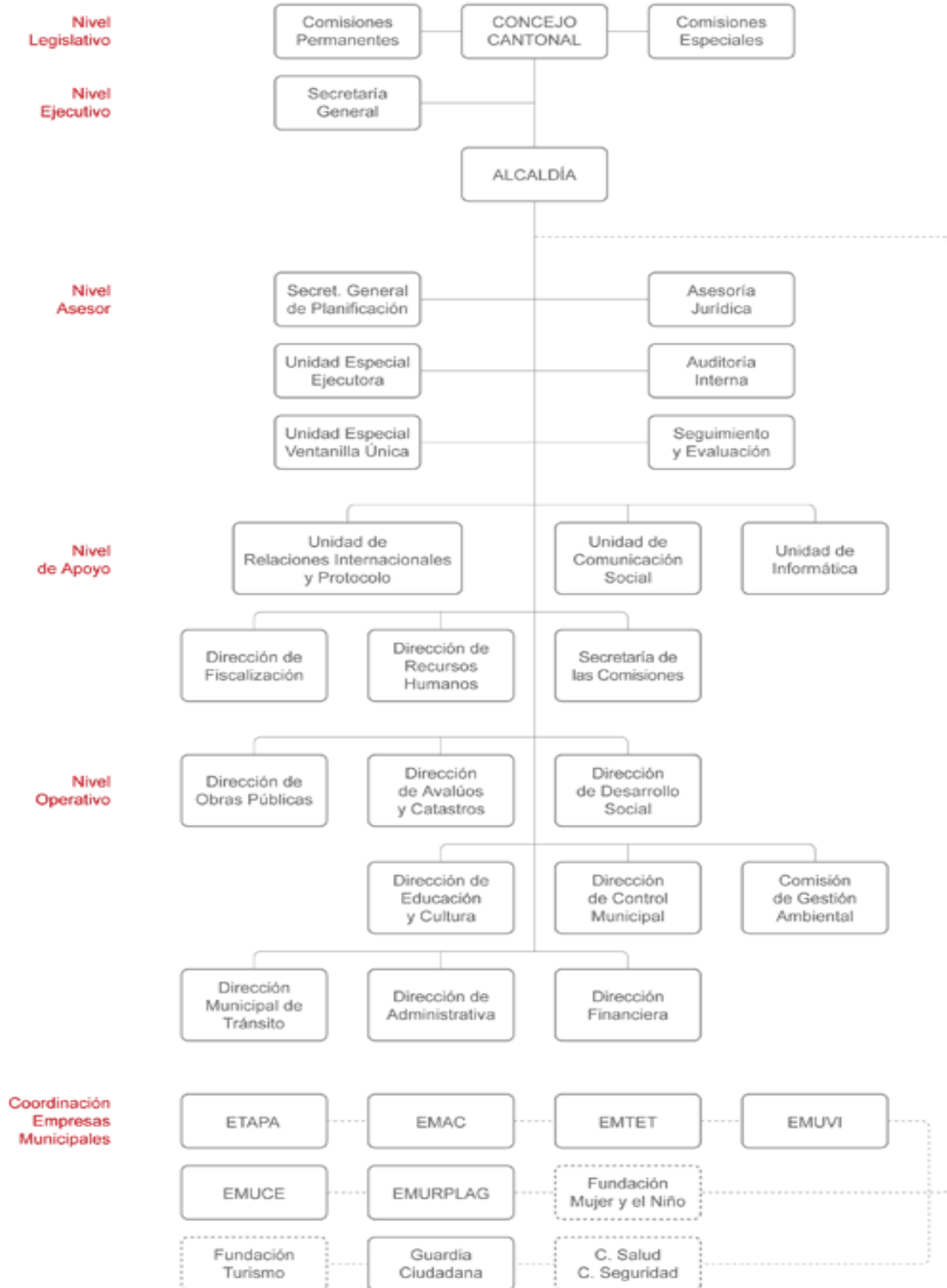


**Nivel de Apoyo:** está constituido por la Unidad de Relaciones Internacionales y Protocolo, Unidad de Comunicación Social, Unidad de Informática y procesamiento de Datos, Dirección de Fiscalización, Dirección de Recursos Humanos y Secretaría de las Comisiones.

**Nivel Operativo:** está integrado por las Direcciones de Obras Públicas, Avalúos Catastros, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Control Municipal, Comisión de Gestión Ambiental, Dirección Municipal de Tránsito, Dirección Administrativa y Dirección Financiera.

**Coordinación de Empresas Municipales:** este nivel está conformado por las diferentes empresas que forman parte de la Municipalidad como son: Empresa de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado (ETAPA), Empresa Municipal de Aseo de Cuenca (EMAC), Empresa Municipal de Servicios de Terminales de Transporte Terrestre y Estacionamiento Tarifado (EMTET), Empresa Municipal de Urbanización y Vivienda (EMUVI), Empresa Municipal de Servicios de Cementerio, Sala de Velaciones y Exequias de la Ciudad de Cuenca (EMUCE), Empresa Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado de Cuenca (EMURPLAG), Fundación de la Mujer y el Niño, Fundación Turismo, Guardia Ciudadana y C. Salud y C. Seguridad.

Lo indicado se puede apreciar en el Organigrama de la Entidad que se indica a continuación:





### 1.1.8 ESTRATEGIAS

Para la ejecución de sus actividades la Ilustre Municipalidad de Cuenca ha desarrollado un Plan Estratégico hasta el año 2020, en el cual se plasma los objetivos y lineamientos estratégicos que guiados por la visión, permitirán, la identificación, formulación, y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo local.

Los principales planes, programas y proyectos de desarrollo local que se señalan en dicho plan, se basan en cinco ejes:

**Eje Estratégico Económico:** cuyo objetivo estratégico es propender a que la economía local cuente con un sector productivo, dinámico y competitivo, que actúe articuladamente entre sí y con otros sectores para generar empleo y promover el desarrollo integral.

**Eje Estratégico Ambiental:** su objetivo estratégico es lograr que Cuenca sea una ciudad con óptimas condiciones ambientales, que facilite las actividades productivas y sociales sustentables y sostenibles, que proteja su biodiversidad y paisaje a fin de mejorar la calidad de vida de su población.

**Eje Estratégico Territorial:** el objetivo estratégico de este eje es potenciar a Cuenca como centro regional de desarrollo socio-económico, mejorando la integración y la calidad de infraestructura, propendiendo a una equitativa distribución territorial de sus equipamientos y servicios, desconcentrando y descentralizando las actividades productivas y administrativas, preservando los recursos naturales y fortaleciendo la condición de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

**Eje Estratégico Social y Cultural:** su objetivo estratégico es propender a que el desarrollo social de Cuenca se sustente en políticas y sistemas descentralizados de educación, cultura, salud, seguridad y bienestar social, con una activa participación ciudadana que promueva el mejoramiento de la calidad de vida, el ejercicio pleno de los deberes y derechos ciudadanos y la gobernabilidad democrática y solidaria, con igualdad de oportunidades.



**Eje Estratégico Político:** su objetivo estratégico es construir un modelo político sustentado en una educación que privilegie el ejercicio democrático a través de la participación, el respeto de los derechos humanos, el cimiento y modernización de sus instituciones, y la consolidación de los procesos de descentralización y desconcentración para la formulación e implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo local.

## 1.2 COMPONENTES TEÓRICOS

En el desarrollo de este trabajo se utilizarán términos que es necesario conocer sus conceptos.

### 1.2.1 DEFINICIÓN DE CARTERA, CARTERA VENCIDA, CUENTAS POR COBRAR, CARTERA LITIGIOSA Y CLASIFICACIÓN DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO

**CARTERA:** la cartera constituye el conjunto de deudas pendientes de cobro que tiene una empresa, las cuales deben ser recuperadas en el menor tiempo posible.

**CARTERA VENCIDA:** es la parte del activo constituida por los documentos y en general por todos los créditos que no han sido pagados a la fecha de su vencimiento.

**CUENTAS POR COBRAR:** son derechos legítimamente adquiridos por la empresa que, llegado el momento de ejecutar o ejercer ese derecho, recibirá a cambio efectivo o cualquier otra clase de bienes y servicios.

Las cuentas por cobrar son activos relativamente líquidos, que generalmente se convierten en efectivo en un período de 30 a 60 días. Por consiguiente, las cuentas por cobrar de los clientes están clasificadas como activos corrientes y aparecen en el balance general inmediatamente después del efectivo y de las inversiones a corto plazo, título o valores negociables

**CARTERA LITIGIOSA:** activo derivado de operaciones de crédito, integrado por deudores que han sido notificados de una demanda en su contra por incumplimiento de contrato.



**CLASIFICACIÓN DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO:** para clasificar las diferentes cuentas dentro del Sector Público, se utilizará obligatoriamente el catálogo de cuentas, que es un sistema integrado, ordenado y clasificado de cuentas que se utilizan en los entes públicos, consta de tres partes: un código, una nomenclatura y la descripción.

El catálogo de cuentas estará estructurado en términos de conformar una base de datos, ordenada de acuerdo con la naturaleza de los Activos, Pasivos y el Patrimonio.

La estructura del catálogo reconocerá una relación jerárquica de lo general a lo particular.

A más de los niveles de desagregación que se exponen a continuación, desde el nivel 1 al 4 existirán auxiliares que permitirán la identificación individualizada de las carteras de deudores, acreedores y rubros componentes de las cuentas.

#### NIVELES DE DESAGREGACIÓN

CONCEPTOS	CODIFICACIÓN
TÍTULO	9
GRUPO	99
SUBGRUPO	999
CUENTAS NIVEL 1	999 99
CUENTAS NIVEL 2	999 99 99
CUENTAS NIVEL 3	999 99 99 999
CUENTAS NIVEL 4	999 99 99 999 99

Para elaborar los catálogos institucionales, hasta los niveles que requiera la gestión interna y de control, será obligatorio estructurarlos sobre la base de las cuentas de nivel 1 y 2 que constan en el Catálogo General de Cuentas vigente.

Por ninguna circunstancia se podrán crear cuentas adicionales sin la autorización previa del Ministerio de Finanzas. El funcionario de la institución pública podrá eliminar cuentas de acuerdo a las necesidades, pero no podrá crear cuentas a no ser del nivel de auxiliares.





El Catálogo General de Cuentas estará asociado al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.

El Clasificador de Ingresos y Gastos Presupuestarios se constituye el instrumento mediante el cual se clasifican las partidas, se considera el origen para los ingresos y el destino para las partidas de gastos.

### EJEMPLO DE CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS UTILIZANDO EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

CONCEPTOS	CÓDIGO	NOMENCLATURA
TÍTULO	1	ACTIVOS
GRUPO	11	OPERACIONALES
SUBGRUPO	113	CUENTAS POR COBRAR
CUENTAS NIVEL 1	113.11	CUENTAS POR COBRAR/ IMPUESTOS
CUENTAS NIVEL 2	113.11.01	CUENTAS POR COBRAR/ IMPUESTOS/SOBRE LA PROPIEDAD
CUENTAS NIVEL 3	113.11.01.001	CUENTAS POR COBRAR/IMPUESTOS/SOBRE LA PROPIEDAD/PREDIO URBANO
CUENTAS NIVEL 4	113.11.01.001.01	CUENTAS POR COBRAR/IMPUESTOS/SOBRE LA PROPIEDAD/PREDIO URBANO/SR. JUAN PEREZ

#### 1.2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS CON LOS CUALES SE FINANCIA LA INSTITUCIÓN

Los ingresos con los cuales la I. Municipalidad se financia para el cumplimiento de sus objetivos son los siguientes:

1. Ingresos Corrientes
2. Ingresos de Capital
3. Ingresos de Financiamiento

Los Impuestos que recauda la Municipalidad, tema de nuestro trabajo de investigación se ubican dentro del grupo de ingresos corrientes.



### 1.2.3 CONCEPTO DE IMPUESTOS

Los impuestos son gravámenes creados por la ley u ordenanza, cuyo fruto está destinado a cubrir los gastos generales del Estado o financiar los servicios municipales sin que el contribuyente reciba una contraprestación directa, cuanto sí un beneficio indeterminado y general para todos los habitantes del país o de la región.

Los impuestos forman parte de los Ingresos tributarios de la Municipalidad. Estos son de carácter general y particular. Son **generales** los que se han creado para todos los municipios de la república o pueden ser aplicados por todos ellos. Son **particulares** los que se han creado solo en beneficio de uno o más municipios.

### 1.2.4 CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE RECAUDA LA MUNICIPALIDAD

Los impuestos que recauda la I. Municipalidad para generar ingresos son los siguientes:

- Impuesto sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital
  - *A la Utilidad en la Venta de Inmuebles*
- Impuesto sobre la Propiedad
  - *A los Predios Urbanos*
  - *A los Predios Rústicos*
  - *Al Rodaje de Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre*
  - *De Alcabalas*
  - *A los Activos Totales*
- Impuesto al Consumo de bienes y Servicios
  - *A los Espectáculos Públicos*
- Impuestos Diversos
  - *Patentes Comerciantes, Industriales y de Servicios*



## 1.2.5 IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL

**Concepto:** de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y gastos del Sector Público, este impuesto grava a la renta global o presunta tanto de las personas naturales como jurídicas; a las utilidades de las empresas; y, a las ganancias de capital obtenidas por la venta de predios o por premios en los juegos de azar.

**Objeto del impuesto:** la renta global o presunta de las personas naturales y jurídicas, las utilidades de las empresas y las ganancias de capital obtenidas por la venta de predios o por premios en los juegos de azar.

**Clasificación del impuesto:** según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, dentro de éste impuesto tenemos: Impuesto a la Renta Global, A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos, A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales, A los Juegos de Azar, A Otras Rentas, Utilidades y Beneficios del Capital, de los cuales a la I. Municipalidad de Cuenca le corresponde recaudar:

- A la Utilidad por la Venta de Inmuebles Urbanos

### 1.2.5.1 Impuesto a la Utilidad por la Venta de Inmuebles Urbanos

**Concepto:** impuesto que las personas naturales o jurídicas deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios que se encuentran ubicados dentro de las zonas definidas como urbanas en la forma establecida por la ley.

**Sujeto activo:** la Municipalidad

**Sujeto pasivo:** los propietarios de predios que al venderlos obtengan una utilidad imponible y por consiguiente real, el mismo que será aplicado según la tabla establecida en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

**Monto del impuesto:** la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art.368 establece el impuesto del diez por ciento sobre las utilidades que provengan de la venta de inmuebles urbanos.



**Cálculo del impuesto:** para el cálculo del este impuesto, las municipalidades deducirán de las utilidades los valores pagados por concepto de contribuciones especiales y de mejoras.

### 1.2.6 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD

**Concepto:** son impuestos que gravan la propiedad tanto de bienes muebles como inmuebles.

**Clasificación:** de acuerdo al Plan de Cuentas que maneja la Ilustre Municipalidad de Cuenca, dentro de este Impuesto se encuentran los siguientes:

- A los Predios Urbanos
- A los Predios Rústicos
- Al Rodaje de Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre
- De Alcabalas
- A los Activos Totales

#### 1.2.6.1 Impuesto a los Predios Urbanos

**Concepto:** es un impuesto que tanto las personas naturales como jurídicas deben cancelar por la propiedad de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas. Los límites de las zonas urbanas para efectos de este impuesto serán determinados por el concejo.

**Objeto del impuesto:** son objeto del Impuesto a los Predios Urbanos y sus adicionales todas las propiedades inmuebles ubicadas dentro de los límites urbanos de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del Cantón determinadas de conformidad con la Ley.

Se entiende por adicionales los valores que vienen desglosados en la respectiva carta de pago, estos son: Impuesto Adicional Bomberos/Urbano, Mantenimiento de Sistema/Emisión e Intereses y Recargos en caso de existir.

**Sujeto activo:** la Municipalidad



**Sujeto pasivo:** los sujetos pasivos en calidad de contribuyentes son las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios urbanos, cualquiera sea su naturaleza. En los casos de condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda.

**Pago del impuesto:** este impuesto debe pagarse en el curso del año respectivo, sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación al contribuyente. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año y el vencimiento será el 31 de diciembre.

Los pagos realizados durante los seis primeros meses del año recibirán el descuento establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es decir, los primeros 15 días el 10%, la segunda quincena el 9% y así hasta llegar a junio con el 1% de descuento, el mismo será automático y se lo detallará al pie de la planilla respectiva, en tanto que los contribuyentes que cancelen en el segundo semestre, deberán hacerlo con el recargo del 10% anual.

**Exenciones del impuesto:** están exentas del pago de este impuesto las siguientes propiedades

- Los predios que no tengan un valor equivalente a 25 remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general.
- Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público.
- Los templos de todo culto religioso, los conventos y las casas parroquiales, las propiedades urbanas de las misiones religiosas, establecidas o que se establecieron en la Región Amazónica Ecuatoriana siempre que estén situadas en el asiento misional.
- Los predios que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social o de educación, de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados exclusivamente a estas funciones. Si no hubiere destino total, la exención será proporcional a la parte afectada a dicha finalidad.



- Las propiedades que pertenecen a naciones extranjeras o a organismos internacionales de función pública.
- Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el concejo municipal y que tengan juicios de expropiación.

**Formación del catastro y valor catastral imponible de varios predios de un propietario:** cuando un propietario posea varios predios evaluados separadamente en una misma jurisdicción municipal, para formar el catastro y establecer el valor catastral imponible, se sumarán los valores imponibles de los distintos predios.

**Base legal:** Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 312 al 330, Ordenanza aprobada por el I. Concejo Cantonal el 29 de diciembre de 2009. R.O. de diciembre de 2009.

#### 1.2.6.2 Impuesto a los Predios Rústicos

**Concepto:** impuesto que las personas naturales o jurídicas deben pagar por la propiedad de predios ubicados fuera del perímetro urbano incluyendo los adicionales respectivos.

Se entiende por adicionales los valores que vienen desglosados en la respectiva carta de pago, estos son: Impuesto Adicional Bomberos/Rústico, Mantenimiento de Sistema/Emisión e Intereses y Recargos en caso de existir.

**Objeto del impuesto:** las propiedades situadas fuera de los límites de las zonas urbanas, los cuales serán determinados por el concejo previo informe de una comisión especial designada por el mismo.

**Sujeto activo:** el sujeto activo de este impuesto constituye la I. Municipalidad de Cuenca.

**Sujeto pasivo:** los sujetos pasivos en calidad de contribuyentes son las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios rurales.

**Factores para el avalúo de la propiedad rural:** los predios rurales serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de



las edificaciones y valor de la reposición previstos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Para la valoración de los inmuebles rurales se estimarán los gastos e inversiones realizadas por los contribuyentes para la dotación de servicios básicos, construcción de accesos y vías de comunicación y mantenimiento de espacios verdes y de cultivo.

**Establecimiento del Valor Imponible:** para establecer el valor imponible, se sumarán los valores de los predios que posea un propietario en un mismo cantón y la tarifa se aplicará al valor acumulado, previas las deducciones a que tenga derecho el contribuyente.

**Exenciones:** están exentos del pago de este impuesto:

- Las propiedades cuyo valor no exceda de quince remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general.
- Los del Estado y más entidades del sector público.
- Los de instituciones de asistencia social o de educación particular, siempre que tengan personería jurídica y las utilidades obtenidas se destinen en dichos fines sociales y no beneficien a personas o empresas privadas.
- Los de gobiernos u organismos extranjeros que no constituyan empresas de carácter particular y en este segundo caso no persigan fines de lucro.
- Las tierras ocupadas por los pueblos indígenas, negros o afroecuatorianos.
- El valor del ganado mejorante previa calificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- El valor de los bosques artificiales o naturales que ocupen terrenos de vocación forestal.
- Las tierras pertenecientes a las misiones religiosas establecidas en la Región Amazónica Ecuatoriana.
- La parte del avalúo que corresponde al valor de las tierras puestas en cultivo dentro de bosques o zonas no colonizadas previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



- El valor de las habitaciones para trabajadores, las escuelas, los hospitales y demás construcciones destinadas a mejorar la condiciones de la clase trabajadora.
- El valor de las inversiones en obras que tengan por objeto conservar o incrementar la productividad de las tierras protegiéndolas de la erosión, inundaciones o de otros factores adversos.
- El valor de las obras y construcciones destinadas a la experimentación agrícola, previo informe al Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- El valor de los establos, corrales, tendales, edificios de vivienda y otros necesarios para la administración del predio.
- Las instalaciones industriales ubicadas en el predio para procesamiento de los productos agropecuarios provenientes del mismo.
- Las plantaciones perennes, tales como frutales, palo de balsa, barbasco, cascarilla, caucho y otras consignadas en la lista que elaborará el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Las superficies dedicadas a pastizales artificiales permanentes gozarán de una rebaja del veinte por ciento sobre el impuesto predial rústico.

**Pago del impuesto:** este impuesto debe pagarse en el curso del año respectivo, sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación al contribuyente. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año y el vencimiento será el 31 de diciembre.

Los pagos realizados durante los seis primeros meses del año recibirán el descuento establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es decir, los primeros 15 días el 10%, la segunda quincena el 9% y así hasta llegar a junio con el 1% de descuento, el mismo será automático y se lo detallará al pie de la planilla respectiva, en tanto que los contribuyentes que cancelen en el segundo semestre, deberán hacerlo con el recargo del 10% anual.

**Base Legal:** Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 331 al 343, Ordenanza aprobada por el I. Concejo Cantonal el 29 de diciembre de 2009. RO diciembre de 2009.





### 1.2.6.3 Impuesto al Rodaje de Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre

**Concepto:** es el impuesto anual que debe pagar el propietario de un vehículo motorizado de transporte terrestre sea este de uso particular o público.

**Objeto del Impuesto:** todos los vehículos motorizados de transporte terrestre que se encuentren registrados en el Servicio de Rentas Internas, en la Jefatura de Tránsito correspondiente y en la Comisión de Tránsito del Guayas.

**Sujeto activo:** I. Municipalidad de Cuenca.

**Sujeto pasivo:** es todo propietario de vehículos motorizados de transporte terrestre, pudiendo ser este una persona natural o jurídica.

**Base legal:** Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 355 al 359

**Hecho generador:** toda persona natural o jurídica, pública o privada que posea vehículos y que resida en el cantón Cuenca.

**Vehículos Exentos:** están exentos de este impuesto los vehículos que se encuentren al servicio:

- a) De los Presidentes de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial.
- b) De los Miembros del Cuerpo Diplomático y Consular.
- c) De Organismos Internacionales.
- d) Del Cardenal, Arzobispo;
- e) De la Cruz Roja Ecuatoriana, como ambulancias y otros con igual finalidad
- f) De los Cuerpos de bomberos, como autobombas, coches, escala y otros vehículos especiales contra incendios. Los vehículos de tránsito no deberán el impuesto.

**Cálculo del Impuesto:** la base imponible de este impuesto es el avalúo de los vehículos que se encuentren registrados en el Servicio de Rentas Internas, en la Jefatura Provincial de Tránsito correspondiente y en la Comisión de Tránsito del Guayas.



Este avalúo, para automotores nuevos corresponde al precio de venta al público informado por los comercializadores y, para vehículos de años anteriores, del precio informado se deducirá una depreciación anual del 20% sin que el valor residual sea inferior al 10%.

Este impuesto utiliza una tabla progresiva que toma como referencia el avalúo vehicular. Para el caso de vehículos nuevos, los adquiridos en el primer trimestre del año pagarán el 100% del impuesto, mientras que los adquiridos a partir de abril pagarán el impuesto por los meses que falten hasta el fin del año, incluido el mes de compra. Los vehículos usados deberán pagar el 100% del impuesto.

Para la determinación del Impuesto se aplicará la siguiente tabla:

BASE IMPONIBLE		TARIFA
Desde US \$	Hasta US \$	US \$
0	1.000	0
1.001	4.000	5
4.001	8.000	10
8.001	12.000	15
12.001	16.000	20
16.001	20.000	25
20.001	30.000	30
30.001	40.000	50
40.001	En adelante	70

**Forma de Pago:** este impuesto debe ser pagado por los propietarios de vehículos motorizados de transporte terrestre en forma anual, se lo podrá pagar sin intereses, desde el 2 de enero hasta el 31 de julio. Si el pago se lo realiza fuera de este período ordinario, se deberá cancelar conjuntamente con el impuesto, intereses por cada mes o fracción de mes de retraso.

Cuando se adquiera un vehículo cuyo anterior propietario no haya cancelado dicho impuesto, el comprador será responsable por el pago de las obligaciones pendientes.



Los propietarios de vehículos nuevos deberán pagar el impuesto antes de que el concesionario le entregue el mismo.

En caso de que el propietario tenga derecho a una exoneración o rebaja, deberá realizar este trámite, previo al pago del impuesto.

**Lugar de pago:** el impuesto se lo pagará al momento de la matriculación del vehículo en las oficinas de recaudación que la Municipalidad disponga para el efecto, se deberá también cancelar el valor correspondiente a los pagos que no hayan sido satisfechos por los dueños anteriores del vehículo. La Jefatura Provincial de Tránsito del Azuay será responsable en el caso que se matricule un vehículo, sin que previamente se haya satisfecho el pago del impuesto municipal.

#### 1.2.6.4 Impuesto de Alcabalas

**Concepto:** es un impuesto que grava la transferencia de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

**Objeto del Impuesto:** grava a la realización de los actos y contratos que contienen las siguientes transacciones:

- a) El traspaso de dominio a título oneroso, de bienes raíces, buques, en los casos que la ley lo permita.
- b) La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes.
- c) Las donaciones que se hacen a favor de quienes no fueran legitimarios.
- d) Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil.

**Sujetos del Impuesto:** el sujeto activo de este impuesto constituye la I. Municipalidad de Cuenca y son sujetos pasivos los contratantes que reciban el



beneficio en el respectivo contrato, así como los favorecidos en los actos que se realicen en su exclusivo beneficio.

**Forma de Cálculo:** la base de cálculo del impuesto será el valor contractual, si este fuera inferior al avalúo de la propiedad que conste en el catastro, registrará este último.

Cuando se trata de constitución de derechos reales, la base será el valor de dichos derechos a la fecha en que se efectúe el acto o contrato respectivo.

### 1.2.6.5 Impuesto a los Activos Totales

**Concepto:** es un tributo, que grava los activos totales de las empresas formalmente constituidas y de las personas obligadas legalmente a llevar contabilidad, independientemente de los rendimientos del negocio o actividad que desarrollen.

**Objeto del Impuesto:** la realización habitual de actividades comerciales, industriales y financieras, dentro de la jurisdicción cantonal de Cuenca, ejercidas por las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y negocios individuales, nacionales o extranjeras, que estén obligadas a llevar contabilidad de conformidad a lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Sujeto activo:** el sujeto activo de este impuesto constituye la I. Municipalidad de Cuenca.

**Sujeto pasivo:** los sujetos pasivos son las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y negocios individuales, nacionales o extranjeros, que reúnan lo siguiente:

- Que sean domiciliados en la respectiva jurisdicción municipal.
- Que ejerzan habitualmente actividades comerciales, industriales y financieras



- Que estén obligados a llevar contabilidad de acuerdo con lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. (Número de Reglamento)

**Hecho generador:** la realización habitual de actividades comerciales, industriales y financieras.

**Forma de Cálculo:** la base imponible está constituida por el total del activo al que se le deducirá las obligaciones de hasta un año plazo y los pasivos contingentes, que constan en el balance general al cierre del ejercicio económico del año inmediato anterior, presentado en el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos.

La tarifa del impuesto sobre los activos totales de conformidad con la Ley de Control Tributario y Financiero es el 1.5 por mil anual sobre los activos totales.

**Deducciones:** los sujetos pasivos de este impuesto deducirán de sus activos totales que consten en el Estado de Situación Financiera presentado al Servicio de Rentas Internas y Superintendencias de Compañías o de Bancos:

- a) Las obligaciones de hasta un año plazo, esto es el total del pasivo corriente, reflejado en el Estado de Situación Financiera presentado al Servicio de Rentas Internas y Superintendencias de Compañías o de Bancos; y,
- b) Pasivo contingente, reflejado en el Estado de Situación Financiera presentado al Servicio de Rentas Internas y Superintendencias de Compañías o de Bancos, según el caso.

**Exenciones:** están exentos del pago de este impuesto:

- a) El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública, cuando sus bienes o ingresos se dediquen exclusivamente a dichos fines, y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos;



- b) Las instituciones o asociaciones de carácter privado, de beneficencia o de educación, las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro constituidas legalmente; también están exentas cuando sus bienes o ingresos se destinen exclusivamente a los dichos fines y solamente en la parte que se inviertan directamente en ellos;
- c) Las empresas multinacionales y las de economía mixta, en la parte que corresponda a los aportes del sector público de los respectivos Estados. En el caso de las empresas de economía mixta, el porcentaje accionario determinará las partes del activo total sujeto al tributo;
- d) Las personas naturales, que se hallen amparadas exclusivamente en la Ley de Fomento Artesanal.
- e) Las personas naturales o jurídicas, exclusivamente respecto a los activos totales relacionados directamente con la actividad agropecuaria. Para el efecto se deberá anexar un detalle pormenorizado de los activos destinados a dicha actividad.
- f) Las cooperativas de ahorro y crédito.

Para el impuesto sobre el activo total no se reconocen las exoneraciones previstas en leyes especiales, aún cuando sean consideradas de fomento a diversas actividades productivas.

Cada una de las personas e instituciones mencionadas tienen la obligación de presentar la respectiva solicitud a fin de obtener los beneficios señalados, ante el Director Financiero Municipal, con los requisitos establecidos en el Código Tributario.

**Pago del Impuesto:** el plazo para pagar el 1,5 por mil sobre los activos totales será hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la renta en el SRI, conforme al siguiente calendario:



### Personas obligadas a llevar contabilidad

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA MÁXIMA
1	23 DE ABRIL
2	27 DE ABRIL
3	27 DE ABRIL
4	29 DE ABRIL
5	03 DE MAYO
6	04 DE MAYO
7	05 DE MAYO
8	07 DE MAYO
9	11 DE MAYO
0	11 DE MAYO

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA MÁXIMA
1	25 DE MAYO
2	25 DE MAYO
3	27 DE MAYO
4	31 DE MAYO
5	31 DE MAYO
6	02 DE JUNIO
7	04 DE JUNIO
8	07 DE JUNIO
9	08 DE JUNIO
0	10 DE JUNIO

### Personas Jurídicas

Para declarar el Impuesto sobre los Activos Totales se puede proceder de dos maneras:

**PROCESO PERSONAL:** en primer lugar se deberá adquirir el formulario respectivo en la Tesorería Municipal, luego llenar este de acuerdo a las instrucciones que se piden en el mismo. El paso tres es presentar la documentación (Formularios debidamente completados, Copias de: RUC, C.I., Declaración del Impuesto a la Renta, Declaraciones y Pagos realizados en otras municipalidades si lo tienen) para realizar la respectiva emisión en las



ventanillas de Rentas y Tributación Municipal, ubicadas en la calle Sucre y Benigno Malo o en las Ventanillas ubicadas en Control Municipal de la Av. Solano y Av. 12 de Abril, finalmente Los contribuyentes deberán pagar los títulos emitidos en las ventanillas de la Tesorería Municipal.

**PROCESO EN LÍNEA:** el contribuyente deberá acercarse a la Oficina de Rentas y Tributación de la I. Municipalidad para obtener su contraseña y su clave y previamente se firmará un acuerdo de responsabilidad.

El primer paso consiste en ingresar al sitio [www.cuenca.gov.ec](http://www.cuenca.gov.ec) y dar clic en “Cuenca Tributa”, luego el contribuyente debe visualizar el Convenio de Responsabilidad, revisar y aceptar las condiciones de uso, y entregarlo en las oficinas de Rentas y Tributación de la I. Municipalidad para recibir su clave de acceso. El paso tres consiste en la emisión, pues con la clave el usuario contribuyente podrá ingresar a emitir su declaración, finalmente el paso cuatro, es el pago del Título Emitido, el contribuyente podrá cancelar en línea los valores de los títulos de las emisiones efectuadas, siempre y cuando sea cliente de las casas financieras con las cuales la I. Municipalidad mantiene convenios.

La Unidad de Rentas por intermedio de la Dirección Financiera hace conocer a la ciudadanía en general, que también puede realizar el pago de los demás rubros o tributos a través del sitio Web.

### 1.2.7 IMPUESTO AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

**CONCEPTO:** impuestos que gravan el consumo de bienes de procedencia nacional o extranjera y a la prestación de servicios

**Clasificación:** de acuerdo al Plan de Cuentas que maneja la Ilustre Municipalidad de Cuenca, dentro de este Impuesto se encuentra:

- Impuesto a los Espectáculos Públicos





### 1.2.7.1 Impuesto a los Espectáculos Públicos

**Concepto:** el Impuesto a los Espectáculos Públicos, es el que grava la adquisición de cualquier boleto que origine el derecho a presenciar un espectáculo abierto al público, debiendo ser pagado por el adquiriente del respectivo billete o boleto de entrada en el momento de adquisición, a través del correspondiente agente de recaudación que será el organizador o responsable del evento.

Para la aplicación de este impuesto, se entiende por espectáculo público toda función o exhibición cinematográfica, teatral, taurina, hípica, deportiva, circense y demás espectáculos similares, por los cuales se pague un precio de admisión.

**Objeto del Impuesto:** este impuesto grava sobre el valor del precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos legalmente autorizados.

**Sujetos del Impuesto:** el sujeto activo de este impuesto es la Ilustre Municipalidad de Cuenca, y el sujeto pasivo son todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que adquieran boletos para los espectáculos públicos.

**Responsables o Agentes de Retención:** son responsables o agentes de retención los organizadores de espectáculos públicos, sean éstos, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y que actúen como empresarios, propietarios, arrendatarios, representantes, promotores, etc.

**Forma de Cálculo del Impuesto:** se establece el impuesto único del diez por ciento sobre el valor del precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos legalmente permitidos; salvo el caso de los eventos deportivos de categoría profesional que pagará el cinco por ciento de este valor.

**Forma de Pago:** los organizadores de los espectáculos públicos ocasionales están obligados a entregar el valor retenido en la Tesorería Municipal, máximo hasta 24 horas después de finalizado el evento y de los espectáculos permanentes desde el cuarto día laborable de la semana subsiguiente a la de



la recaudación. Una vez cancelado el valor retenido, la Tesorería les extenderá el correspondiente título de crédito que certifique el pago del impuesto. Para el caso de espectáculos públicos eventuales el promotor procederá a rendir una garantía del 100% del valor presuntivo de los impuestos por el total de los boletos sellados.

**Exoneraciones:** las Instituciones que tienen exoneración del 100% del pago de este tributo son: La Casa de la Cultura Ecuatoriana, La Sociedad Filarmónica, La Unión Nacional de Periodistas y el INNFA, siempre que actúen como empresarios directos acreditando debidamente tal condición. Igual exoneración gozarán todas las programaciones artísticas promovidas por Organizaciones de Artistas legalmente constituidas, siempre y cuando actúen únicamente Artistas Nacionales.

**Registro y Sanciones:** de acuerdo a la Ordenanza que reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto a los Espectáculos Públicos, publicada en el Registro Oficial No. 71 del 29 de julio del 2005, determina lo siguiente:

- a) Los propietarios, administradores, representantes de los locales, lugares, o sitios donde se realicen los espectáculos, no podrán cederlos, a ningún título, para que en ellos se realice un espectáculo público sin que previamente se haya obtenido certificación de la Municipalidad.
- b) Los empresarios de espectáculos públicos, están obligados a inscribirse en la Dirección Financiera Municipal dentro del mes de enero de cada año, o dentro de los quince días subsiguientes de haberse constituido en empresarios de espectáculos públicos de carácter permanente; mientras que los empresarios eventuales lo harán, por lo menos, diez días antes de la presentación.
- c) El empresario pagará el valor de seis dólares por concepto de derecho de inscripción. La Dirección Financiera Municipal, mantendrá actualizado anualmente el Registro de Empresarios de Espectáculos Públicos dentro del catastro de contribuyentes.



- d) Para efectos del control tributario, los organizadores de espectáculos públicos, sean éstos, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y que actúen como empresarios, propietarios, arrendatarios, representantes, promotores, etc. de espectáculos públicos de manera permanente o eventual, están obligados a usar boletos de admisión con numeración secuencial que serán depositados, de manera obligatoria, en un ánfora al ingreso del espectáculo, estos boletos de admisión estarán compuestos de tres partes: una que quedará en el talonario, otra se depositará en el ánfora y la última la conservará el espectador o asistente. Los boletos deberán contener, los siguientes datos:
- a) Nombre de la persona natural o jurídica responsable de la presentación del espectáculo;
  - b) Tipo de espectáculo;
  - c) Clase de entrada (palco, tribuna, general, etc.);
  - d) Función a la que corresponde la entrada (matinée, especial, noche, etc.);
  - e) Valor de la entrada;
  - f) Fecha del espectáculo; y,
  - g) Emisión en diferente color, uno para cada clase de entrada.

La Dirección Financiera designará a los empleados que ejercerán el control en los diferentes espectáculos públicos.

**Sanciones:** el incumplimiento de las disposiciones estipuladas en los literales a, b y c, se sancionará con una multa del 1 % de lo recaudado por primera vez, y en caso de reincidencia será clausurado el local hasta el cumplimiento de estas disposiciones y pagará una multa del 2% de lo recaudado.

El atraso o falta de pago de los impuestos, así como la falta oportuna en la presentación de las boletas selladas y no utilizadas, será sancionado con una multa del 2% diario sobre el valor retenido, sin perjuicio de ser cobrados por la vía coactiva.



Cuando el retraso indicado, pase de 30 días, la Municipalidad podrá disponer la clausura del local, sanción que no podrá ser levantada sino a la total cancelación de los impuestos adeudados.

### 1.2.8 IMPUESTOS DIVERSOS

**Concepto:** impuestos aplicados a diferentes actividades y que por su naturaleza no se encuentran ubicados en ninguno de los títulos anteriores.

**Clasificación:** según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público existen diferentes tipos de impuestos considerados como diversos, de los cuales a la I. Municipalidad de Cuenca le corresponde recaudar:

- Impuesto de Patentes Comerciantes.

#### 1.2.8.1 Impuesto de Patentes Comerciantes

**Concepto:** la patente municipal es un tributo que grava el ejercicio de una actividad económica en forma permanente.

**Objeto del Impuesto:** este impuesto grava el ejercicio habitual de cualquier tipo de actividad económica sea esta comercial, industrial, financiera o de servicios.

**Sujetos del Impuesto:** el sujeto activo de este impuesto es la Ilustre Municipalidad de Cuenca, y son sujeto pasivos todas las personas naturales y jurídicas, sociedades de hecho y propietarios de negocios individuales, nacionales o extranjeros, domiciliadas en el cantón Cuenca, que habitualmente ejercen actividades comerciales, industriales, financieras y de servicios, que obligatoriamente deberán registrarse en el Catastro de Patentes Municipales.

**Obligaciones del Sujeto Pasivo:** los sujetos pasivos del impuesto de patentes están obligados a:



- Cumplir con los deberes y obligaciones establecidos en el Código Tributario.
- Inscribirse en el registro de patentes de la Dirección Financiera y mantener sus datos actualizados.
- Llevar libros y registros contables relativos a su actividad económica, de conformidad con las normas pertinentes.
- Brindar a los funcionarios autorizados por la Dirección Financiera Municipal, todas las facilidades para las verificaciones tendentes al control o determinación del impuesto, proporcionando la información de libros, registros, declaraciones y más documentos contables; y,
- Concurrir a la Dirección Financiera cuando sea requerido para sustentar la información de su negocio, cuando se estime que ésta es contradictoria o irreal.

**Forma de Cálculo:** para las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho, que estén obligadas a llevar contabilidad, con excepción de bancos y financieras, la base del impuesto será el total del activo del año inmediato anterior, menos el pasivo corriente, por lo que deberán entregar una copia del estado de situación financiera presentado en los organismos de control.

Para las personas naturales y jurídicas y sociedades de hecho que no estén obligados a llevar contabilidad, la base del impuesto será el total del activo declarado en los formularios.

Para las personas naturales y jurídicas, sociedades de hecho o negocios individuales con excepción de bancos y financieras, que tengan sus casas matrices en el cantón Cuenca y sucursal o agencias en otros lugares del país; y también para las sucursales o agencias que funcionen en el cantón con casas matrices en otros lugares, el impuesto se calculará en proporción a los activos de cada jurisdicción

Para los bancos o financieras, sean matrices o sucursales, la base del impuesto será el saldo de la cartera local, al 31 de diciembre del año inmediato anterior, según el informe presentado a la Intendencia de Bancos.



La tarifa del impuesto de patente, de conformidad con el Art. 383 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, no podrá ser menor a US \$ 10,00 ni mayor a US \$ 5.000,00, y será el valor que resulte de la aplicación de la siguiente tabla:

RANGOS		Impuesto Sobre Fracción Básica \$	Impuesto Sobre Fracción Excedente %
Desde	Hasta		
400,00	2.500,00	10,00	1,00%
2.500,01	5.000,00	31,00	0,60%
5.000,01	7.500,00	46,00	0,50%
7.500,01	10.000,00	58,50	0,40%
10.000,01	24.000,00	68,50	0,20%
24.000,01	50.000,00	96,50	0,10%
50.000,01	250.000,00	122,50	0,08%
250.000,01	500.000,00	282,50	0,06%
500.000,01	1.000.000,00	432,50	0,05%
1.000.000,01	en adelante	682,50	0,04%

Fuente: Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del Impuesto de Patentes Municipales

Cuando un negocio demuestra haber sufrido pérdidas conforme a la declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas, o por fiscalización efectuada por la entidad o por la municipalidad, el impuesto se reducirá a la mitad. La reducción será hasta de la tercera parte, si se demuestra un descenso en la utilidad de más de un cincuenta por ciento en relación con el promedio obtenido en los tres años inmediatos anteriores.

**Forma de Pago:** quienes inicien actividades económicas, presentarán su declaración y obtendrán su patente dentro de los 30 días siguientes al de la apertura de su negocio o establecimiento; y quienes están ejerciéndolas, lo harán hasta el 30 de junio de cada año.

Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos señalados, no presenten las declaraciones a que están obligados, serán sancionados, sin necesidad de resolución administrativa, con una multa equivalente al 3% del impuesto a



pagar por mes o fracción de mes, sin perjuicio de los intereses previstos en el Código Tributario.

Al igual que el Impuesto a los Activos Totales, éste impuesto puede también ser cancelado personalmente o a través de la página web mencionada anteriormente.

**Exenciones:** están exentos del pago de este impuesto los artesanos calificados.

Si la Administración Tributaria Municipal, determina que la inversión efectuada por el artesano calificado es superior a la referida en el literal b) del Art. 1 de la Ley reformativa a la Ley de Defensa Artesanal, publicada en el registro Oficial No. 940 del 7 de mayo de 1996, procederá a realizar la determinación tributaria correspondiente.

**Obligatoriedad del Impuesto:** para ejercer una actividad económica de carácter comercial o industrial se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá cada municipalidad. Dicha patente se deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician las actividades, o de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.

El concejo mediante ordenanza, establecerá la tarifa del impuesto anual en función del capital con el que operen los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón.

**Régimen Sancionador:** la Dirección Financiera de la Municipalidad Procederá a cerrar obligatoriamente los establecimientos de los sujetos pasivos que incurran en uno ó más de los siguientes casos:

- Falta de declaración por parte de los sujetos pasivos en las fechas y plazos establecidos
- No facilitar la información requerida por la Administración Tributaria.
- Falta de pago de títulos de crédito emitidos por este concepto y notificaciones realizadas por la Dirección Financiera.



Previo a la clausura, se le notificará al contribuyente concediéndole el plazo de diez días para que cumpla o justifique objetivamente su incumplimiento a la obligación; de no hacerlo, se notificará, disponiendo la clausura, que será ejecutada dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación.

La clausura se efectuará mediante la aplicación de sellos y avisos en un lugar visible del establecimiento sancionado y se mantendrá hasta el cumplimiento de sus obligaciones pendientes. La sanción de clausura se mantendrá hasta cuando el sujeto pasivo cumpla con sus obligaciones.

La destrucción de los sellos que implique el reinicio de actividades sin autorización o la oposición a la clausura, dará lugar a iniciar las acciones legales pertinentes.





## **CAPÍTULO II**

### **DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS DE INCOBRABILIDAD DE LA CARTERA VENCIDA**

#### **2.1 MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES**

La base de datos constituye un conjunto de información organizada de tal forma que a través de un programa se pueda seleccionar rápidamente los datos que se requiera respecto a un tema deseado.

En la base de datos de la I. Municipalidad, encontramos información sobre los nombres, direcciones, montos adeudados, claves catastrales, cédula de ciudadanía o RUC, concepto o descripción de la deuda, entre los datos más importantes.

Para el desarrollo de éste capítulo se ha obtenido información acerca de los diferentes impuestos que recauda la I. Municipalidad, los cuales fueron mencionados en el capítulo anterior.

#### **2.2 EVOLUCIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR IMPUESTOS EN EL PERÍODO 2007-2009**

Los impuestos constituyen una fuente muy importante de ingresos para la I. Municipalidad, razón por la cual resulta imprescindible conocer su comportamiento y determinar el índice de cartera vencida generado por los mismos.

La razón fundamental para que el Municipio recaude el mayor volumen de ingresos se basa en la necesidad de financiar el costo de la administración municipal y las obras de desarrollo social para el bienestar de la colectividad.

Para una mejor comprensión del análisis a efectuar hemos creído conveniente realizar cuadros resúmenes de cada uno de los impuestos para de esta manera tener mayor objetividad sobre la estructura de los ingresos provenientes de los impuestos.



La información ha sido organizada por años es decir 2007, 2008 y 2009, mostrando claramente la tendencia de las emisiones, recaudaciones y el saldo pendiente de cobro en forma mensual y anual.

Esta información indicamos a continuación:



### CUADRO No. 1

#### COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD EN LA VENTA DE INMUEBLES PERÍODO 2007-2009

MESES	AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO
Enero	26.123,13	24.946,23	1.176,90	48.629,36	22.984,48	25.644,88	22.129,23	21.014,74	1.114,49
Febrero	13.597,44	14.024,80	749,54	18.627,85	16.666,60	27.606,13	49.076,91	23.380,79	26.810,61
Marzo	43.646,95	42.993,84	1.402,65	22.249,06	21.011,65	28.843,54	49.195,98	45.798,99	30.207,60
Abril	36.377,73	14.043,02	23.737,36	20.884,92	22.612,82	27.115,64	42.254,92	41.408,26	31.054,26
Mayo	18.925,80	19.445,76	23.217,40	32.778,64	20.510,68	39.383,60	41.781,52	27.129,12	45.706,66
Junio	23.836,91	23.638,88	23.415,43	26.922,48	28.917,21	37.388,87	15.101,76	26.230,95	34.577,47
Julio	20.493,10	17.686,34	26.222,19	12.360,72	17.964,86	31.784,73	39.842,87	37.594,53	36.825,81
Agosto	23.736,45	21.779,36	28.179,28	35.784,42	30.921,66	36.647,49	40.870,53	37.533,48	40.162,86
Septiembre	17.783,32	19.202,61	26.759,99	43.973,83	42.298,13	38.323,19	20.222,18	29.756,27	30.628,77
Octubre	30.854,05	28.942,23	28.671,81	27.389,34	34.734,47	30.978,06	34.821,15	28.255,41	37.194,51
Noviembre	18.274,95	20.608,36	26.338,40	17.855,11	15.510,95	33.322,22	39.242,04	26.665,58	49.770,97
Diciembre	22.676,85	18.608,13	30.407,12	45.839,43	35.108,10	44.053,55	47.298,64	0,00	97.069,61
<b>TOTAL</b>	<b>296.326,68</b>	<b>265.919,56</b>	<b>30.407,12</b>	<b>353.295,16</b>	<b>309.241,61</b>	<b>44.053,55</b>	<b>441.837,73</b>	<b>344.768,12</b>	<b>97.069,61</b>

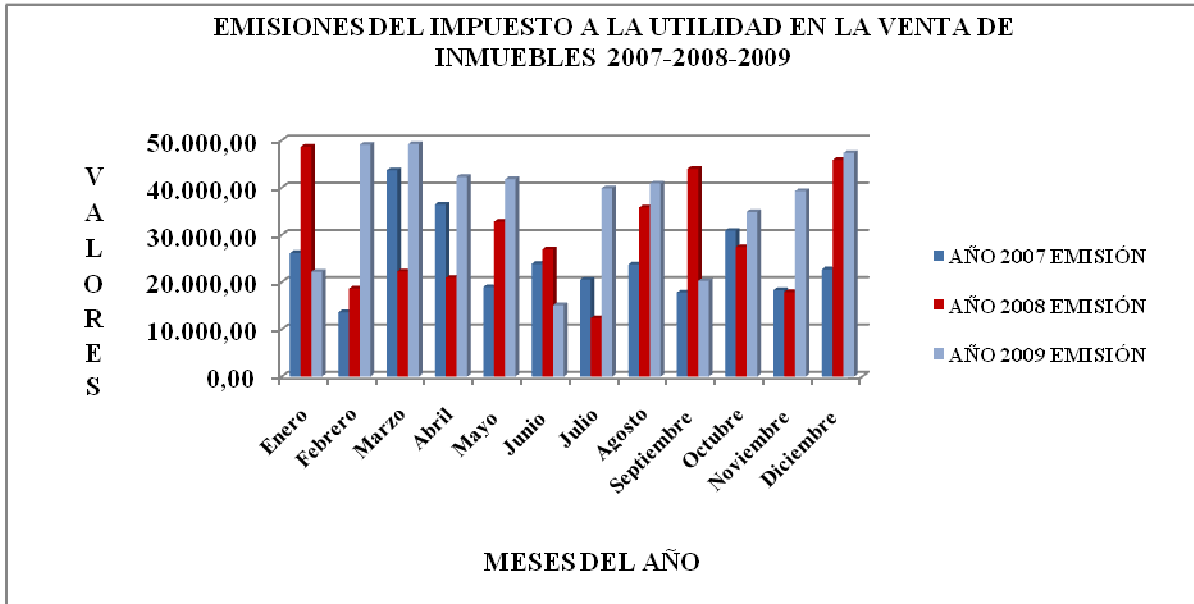
Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



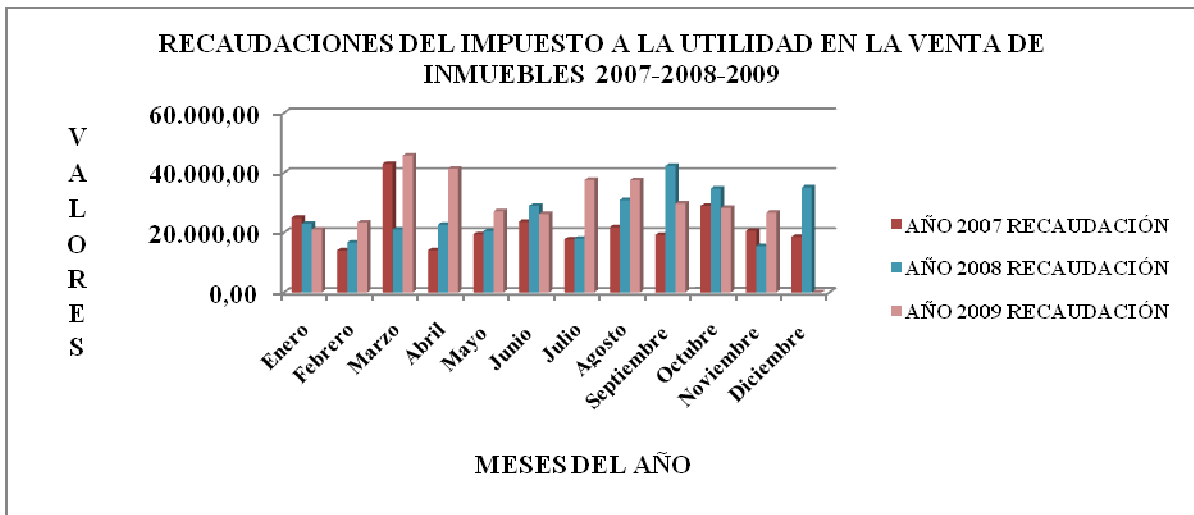
### GRÁFICO No.

1



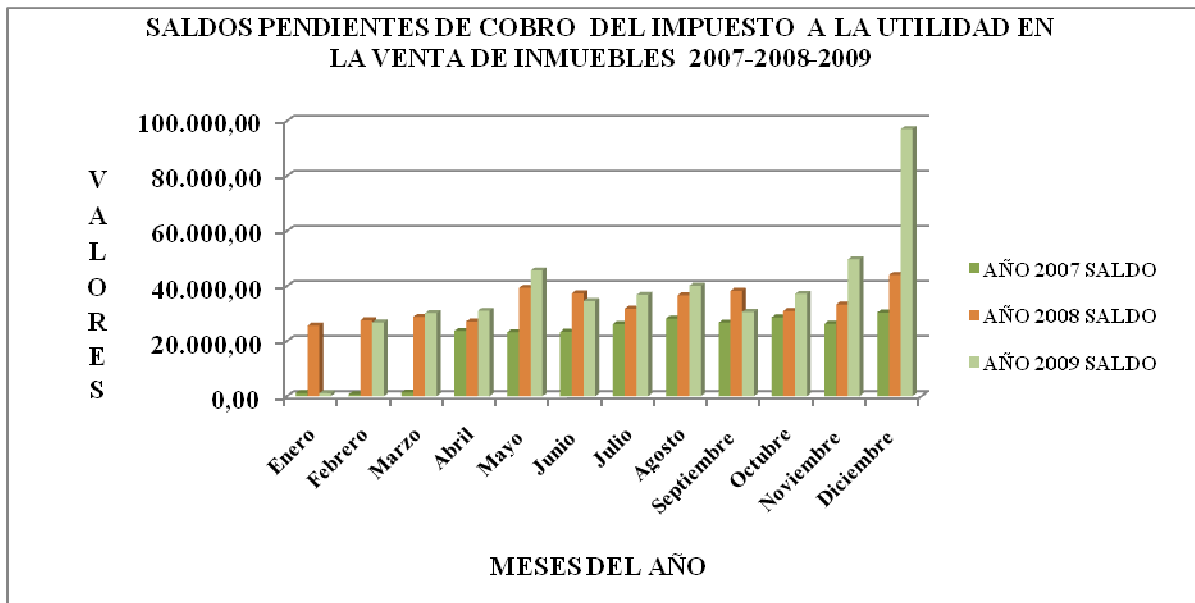
### GRÁFICO No.

2





**GRÁFICO No.  
3**



El cuadro No. 1 nos muestra el comportamiento de las emisiones, recaudaciones y saldos pendientes de cobro del Impuesto a la Utilidad en la Venta de Inmuebles durante los años 2007, 2008 y 2009. Podemos observar que en cada año el monto emitido es mayor al recaudado; el saldo promedio pendiente de cobro en los 3 años es del 14,9%, sin embargo en el 2009 el porcentaje se incrementa al 21,97% como lo muestra el gráfico No. 3 superando al promedio en un 7%, debido a que en el mes de diciembre únicamente han existido emisiones y no se ha recaudado ningún valor.

De acuerdo a los gráficos No.1, 2 y 3, podemos observar que las emisiones y recaudaciones son diferentes y no existe un comportamiento constante ni en los meses ni en los años, esto debido a que este impuesto no tiene una fecha límite para el pago como sucede por ejemplo con el Impuesto al Predio Urbano y Rústico, sino que durante todo el año se dan transacciones por este concepto. Sin embargo vemos que existen algunos meses en los cuales se da una mayor emisión y recaudación que en otros, en los cuales estos dos rubros son relativamente bajos. El año 2009 es el que con mayor cartera vencida cierra.



Este impuesto es recaudado directamente en la I. Municipalidad, los trámites respectivos se realizan en la Notaría, quienes a su vez envían a cancelar el valor correspondiente en la Municipalidad de Cuenca.



**CUADRO No. 2**

**COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PERÍODO 2007-2009**

MESES	AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO
Enero	1.886.472,87	614.852,62	1.271.620,25	3.124.189,01	613.075,09	3.111.113,92	1.902.105,98	614.141,53	1.287.964,45
Febrero	-5.432,97	166.577,57	1.099.609,71	821,93	206.471,00	2.905.464,85	1.629,56	174.909,50	1.114.684,51
Marzo	2.901,63	132.828,30	969.683,04	1.200,49	119.857,33	2.786.808,01	2.485,93	145.348,96	974.821,48
Abril	2.765,77	77.053,25	895.395,56	-542,03	87.781,33	2.698.484,65	2.772,50	70.299,81	904.294,17
Mayo	543,66	69.326,22	826.613,00	-146,18	69.973,23	2.628.365,24	1.432,41	73.337,57	832.389,01
Junio	-2.483,11	59.286,41	764.843,48	558,65	51.110,06	2.577.813,83	6.076,83	95.548,28	742.917,56
Julio	937,69	52.841,09	712.940,08	4.188,48	40.935,67	2.541.066,64	3.507,39	48.628,77	697.796,18
Agosto	992,04	45.356,46	668.575,66	2.081,32	30.312,33	2.512.835,63	2.766,70	33.193,14	667.369,74
Septiembre	243,44	33.922,35	634.896,75	3.504,27	36.366,36	2.479.973,54	1.738,02	34.649,61	634.458,15
Octubre	2.878,56	33.026,67	604.748,64	4.440,17	34.152,73	2.450.260,98	334,13	30.917,88	603.874,40
Noviembre	150,46	29.384,09	575.515,01	2.706,87	22.543,48	2.430.424,37	509,37	29.612,81	574.770,96
Diciembre	217,86	46.994,00	528.738,87	2.000,98	35.894,99	2.396.530,36	418,83	0,00	575.189,79
<b>TOTAL</b>	<b>1.890.187,90</b>	<b>1.361.449,03</b>	<b>528.738,87</b>	<b>3.745.003,96</b>	<b>1.348.473,60</b>	<b>2.396.530,36</b>	<b>1.925.777,65</b>	<b>1.350.587,86</b>	<b>575.189,79</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



GRÁFICO NO.  
4

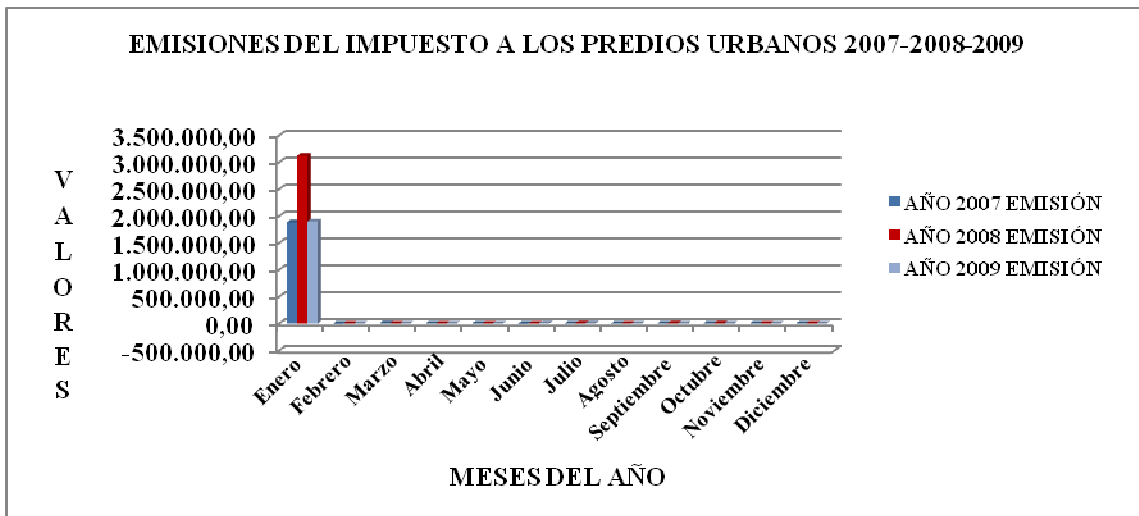


GRÁFICO NO.  
5

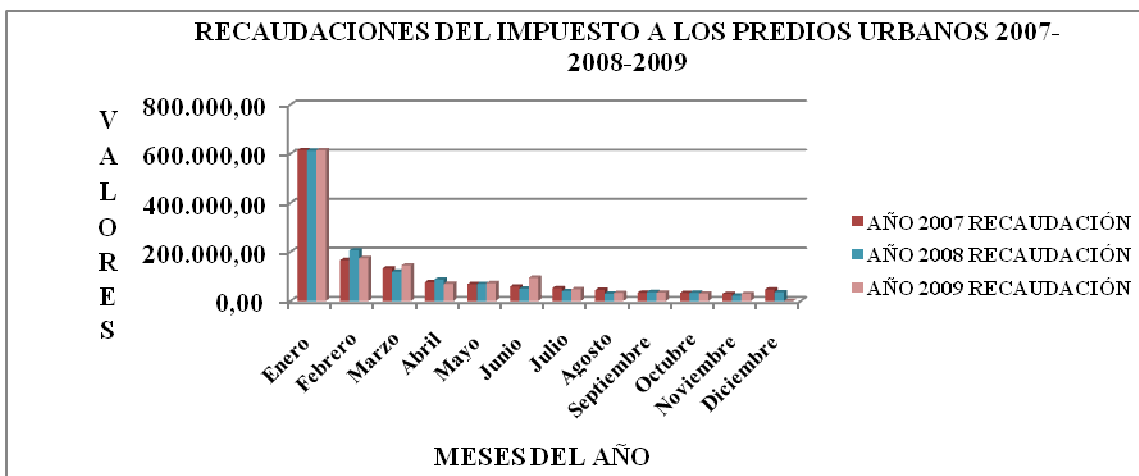
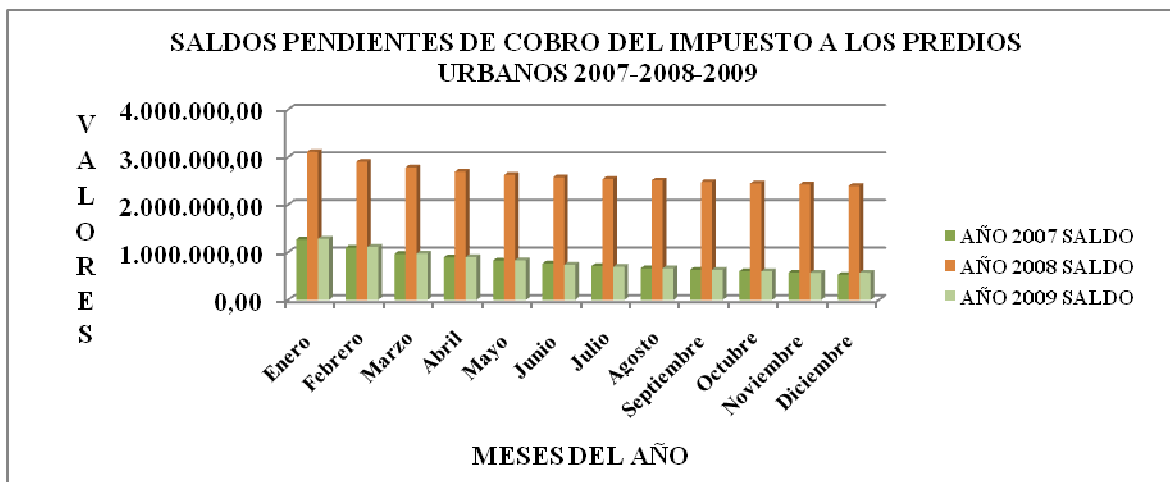


GRÁFICO NO. 6







En el caso del Impuesto al Predio Urbano el mayor número de emisiones se da en los meses de enero, pues todos los títulos de crédito deben estar listos en este mes. La mayor cantidad de recaudaciones se obtiene durante el primer trimestre de cada año debido a los descuentos que se concede por pagar en este período.

En los años 2007, 2008 y 2009 se ha recaudado durante el primer trimestre el 42,55% promedio obtenido con relación al monto de las emisiones de enero de cada año.

Los valores negativos en la columna de emisiones, nos indican que en ese mes el monto correspondiente a las bajas supera el valor de las emisiones.

Las bajas de los títulos de crédito se dan por varias razones, las más comunes son: errores en las emisiones, errores en los avalúos, reclamos de los contribuyentes, datos mal ingresados o incorrectos, falta de actualización de la información, valores mal calculados, duplicación de títulos, entre otros.

Las emisiones en meses posteriores a enero se dan por ajustes a las emisiones de éste mes y por incorporaciones de nuevos predios en el transcurso del año.

En el mes de enero del año 2008 las emisiones se incrementan en un 165% con relación a los años 2007 y 2009, debido por un lado al incremento de nuevos predios y por otro, porque se ha contabilizado dos veces el monto correspondiente a las emisiones, error que lamentablemente no es corregido durante todo el año.

Respecto al saldo pendiente de cobro, pese a ser uno de los impuestos que mayores ingresos provee a la I. Municipalidad, es uno de los que más alto índice de cartera vencida tiene, 27,97% en el 2007, 63,99% en el 2008 y 29,87% en el 2009 es decir el promedio de cartera vencida en estos tres años de acuerdo a la información que antecede asciende al 40,61%. El año 2008 es el que tiene mayor porcentaje de cartera vencida de los tres analizados por las razones expuestas anteriormente.



De acuerdo a éstos datos podemos ver que no existe una gestión de cobranza eficaz pues estos porcentajes superan a la reserva para cuentas incobrables que es del 10% de la cartera vencida, lo ideal es que la tasa de morosidad sea menor a la reserva.



**CUADRO No. 3**

**COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RÚSTICOS PERÍODO 2007-2009**

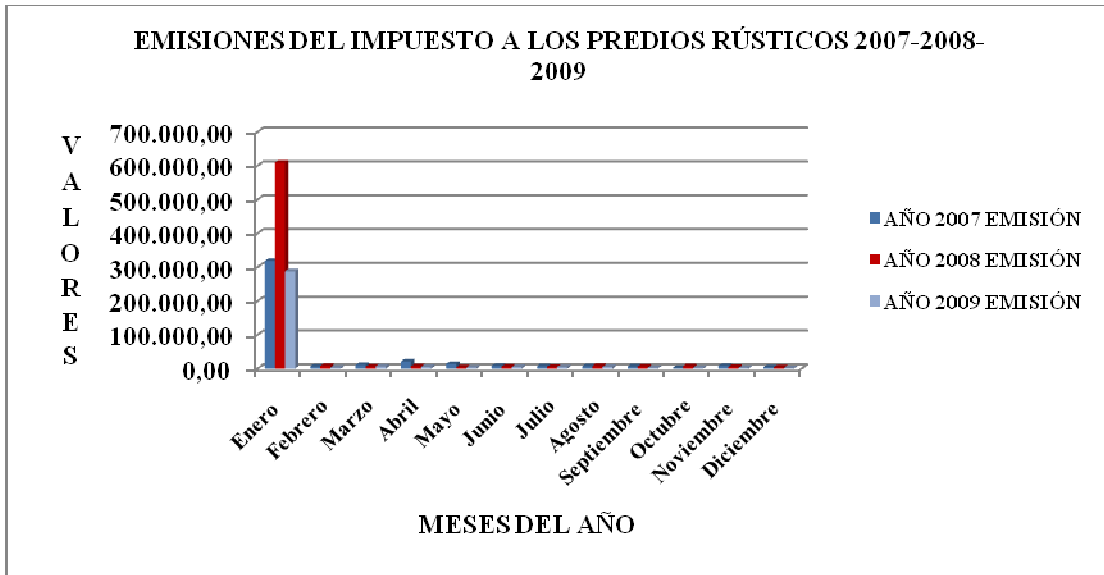
MESES	AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO
Enero	318.949,44	65.553,70	253.395,74	609.739,65	76.884,88	523.854,77	288.348,37	71.264,05	217.084,32
Febrero	7.179,64	24.270,40	236.304,98	8.734,51	27.177,37	514.411,91	3.477,31	23.429,65	197.131,98
Marzo	11.125,31	20.707,10	226.723,19	6.409,21	17.717,59	503.103,53	7.108,24	20.843,38	183.396,84
Abril	21.646,57	14.125,71	234.244,05	7.526,21	13.147,87	497.481,87	5.429,16	12.467,66	176.358,34
Mayo	14.494,28	10.722,74	238.015,59	4.907,91	9.683,34	492.706,44	3.647,00	10.054,27	169.951,07
Junio	8.372,94	8.523,23	237.865,30	7.159,11	8.043,09	491.822,46	5.649,40	9.053,70	166.546,77
Julio	7.726,30	8.887,24	236.704,36	5.475,98	7.294,49	490.003,95	4.858,71	8.470,33	162.935,15
Agosto	7.631,03	6.607,32	237.728,07	8.248,07	5.804,12	492.447,90	5.596,37	4.171,88	164.359,64
Septiembre	7.261,24	5.296,90	239.692,41	7.046,38	5.119,34	494.374,94	3.302,22	5.550,94	162.110,92
Octubre	2.950,05	6.421,07	236.221,39	7.834,36	5.201,76	497.007,54	2.724,36	4.217,08	160.618,20
Noviembre	8.340,66	5.643,34	238.918,71	5.875,34	3.891,57	498.991,31	2.591,21	3.237,31	159.972,10
Diciembre	5.183,49	5.417,75	238.684,45	4.403,22	4.446,38	498.948,15	2.190,69	0,00	162.162,79
<b>TOTAL</b>	<b>420.860,95</b>	<b>182.176,50</b>	<b>238.684,45</b>	<b>683.359,95</b>	<b>184.411,80</b>	<b>498.948,15</b>	<b>334.923,04</b>	<b>172.760,25</b>	<b>162.162,79</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

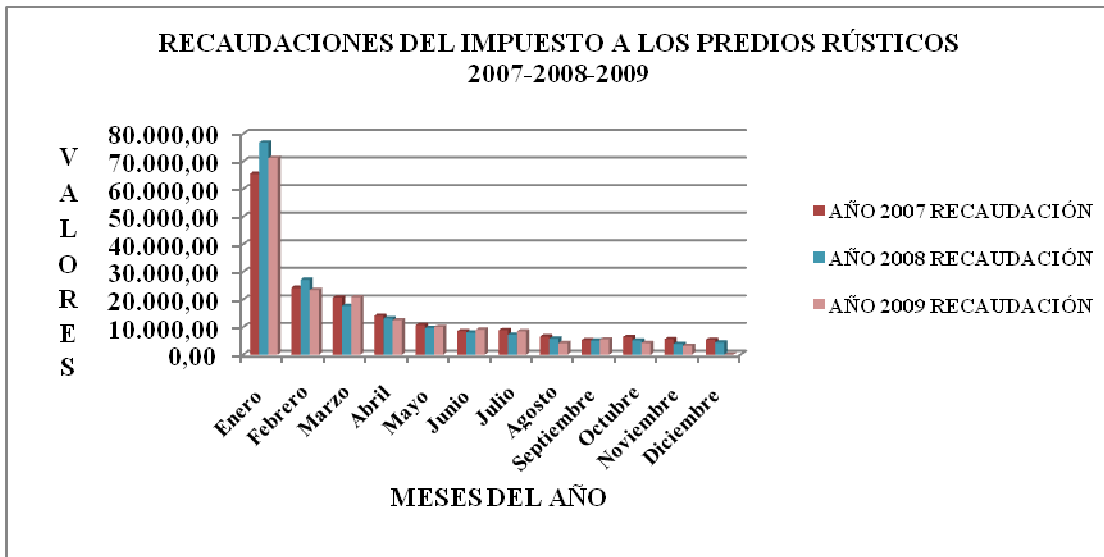
Elaboración: Autoras de la investigación



**GRÁFICO No. 7**

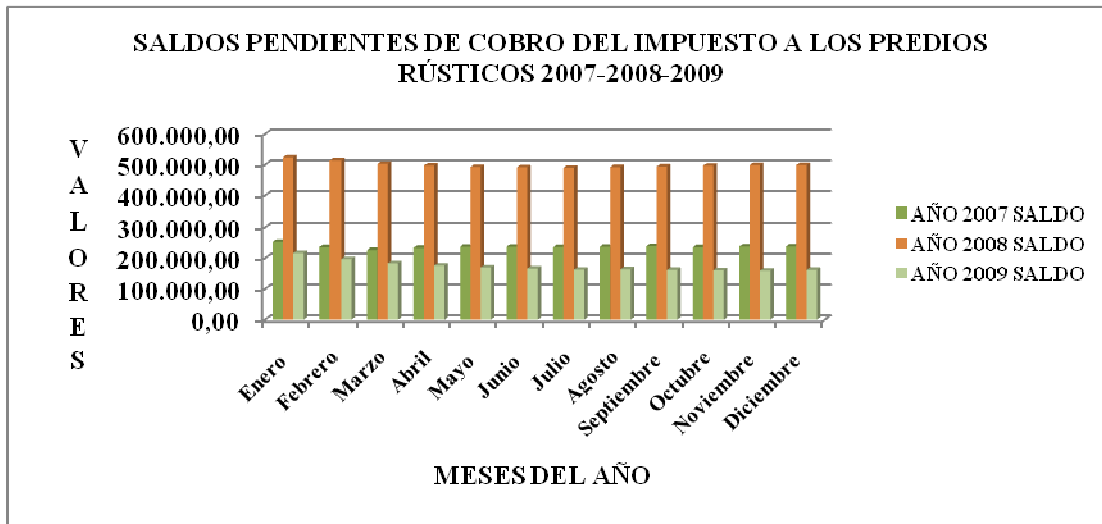


**GRÁFICO No. 8**





### GRÁFICO No. 9



El Impuesto a los Predios Rústicos tiene un comportamiento similar al del Predio Urbano, la mayor cantidad de emisiones y recaudaciones se registran en el mes de enero, esto debido a los descuentos que la ley permite ofrecer a quienes cancelan dentro del primer trimestre de cada año.

Para ratificar lo mencionado diremos que el promedio de emisiones realizadas durante los meses de enero de los tres años analizados es del 83% con relación al total. En el año 2008 las emisiones en este mismo mes sufren un incremento del 191% con respecto al 2007 debido a que al igual que el Predio Urbano se duplica el registro contable, error que también se mantiene durante todo el año como podemos darnos cuenta en el gráfico No.9 correspondiente al saldo pendiente de cobro.

Si hablamos del saldo pendiente de cobro, en el año 2008 se presenta el rubro más alto de cartera vencida con un 73,01%, seguido del 2007 con el 56,71% y finalmente el 2009 con el 48,42%.

Es importante señalar que éste impuesto es uno de los que menos ingresos proporciona a la I. Municipalidad, sin embargo es el que más alto índice de cartera vencida presenta, es así que el promedio por éste concepto asciende al 59,38% en los tres años analizados, lo cual es inaceptable, se recomienda buscar mecanismos apropiados para su recuperación como por ejemplo los mencionados en el capítulo 4 de este trabajo.



**CUADRO No. 4**

**COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO AL RODAJE DE VEHÍCULOS PERÍODO 2007 - 2009**

MESES	AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO
Enero	33.243,85	36.193,74	-2.949,89	0,00	7.966,47	-7.966,47	56.436,74	56.436,74	0,00
Febrero	16.628,20	21.815,60	-8.137,29	103.324,82	129.073,91	-33.715,56	42.087,98	42.087,98	0,00
Marzo	21.776,41	29.924,84	-16.285,72	91.257,97	133.439,44	-75.897,03	49.146,36	49.146,36	0,00
Abril	0,00	40.260,95	-56.546,67	62.038,85	93.590,78	-107.448,96	39.588,08	39.588,08	0,00
Mayo	46.780,86	85.992,09	-95.757,90	41.606,05	60.429,97	-126.272,88	44.265,35	44.265,35	0,00
Junio	49.434,34	88.469,87	-134.793,43	51.026,85	75.011,21	-150.257,24	66.818,47	66.818,47	0,00
Julio	105.489,34	154.806,49	-184.110,58	75.103,80	103.899,72	-179.053,16	136.111,65	136.111,65	0,00
Agosto	0,00	39.292,10	-223.402,68	97.438,36	123.743,25	-205.358,05	84.687,77	84.687,77	0,00
Septiembre	0,00	30.121,66	-253.524,34	40.814,27	63.436,03	-227.979,81	40.773,77	40.773,77	0,00
Octubre	0,00	33.897,11	-287.421,45	0,00	25.445,05	-253.424,86	35.596,38	35.596,38	0,00
Noviembre	0,00	34.468,25	-321.889,70	41.010,72	63.916,53	-276.330,67	41.932,32	41.932,32	0,00
Diciembre	339.865,94	400.701,56	-382.725,32	92.487,69	135.363,90	-319.206,88	93.273,73	93.273,73	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>613.218,94</b>	<b>995.944,26</b>	<b>-382.725,32</b>	<b>696.109,38</b>	<b>1.015.316,26</b>	<b>-319.206,88</b>	<b>730.718,60</b>	<b>730.718,60</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



GRÁFICO No. 10

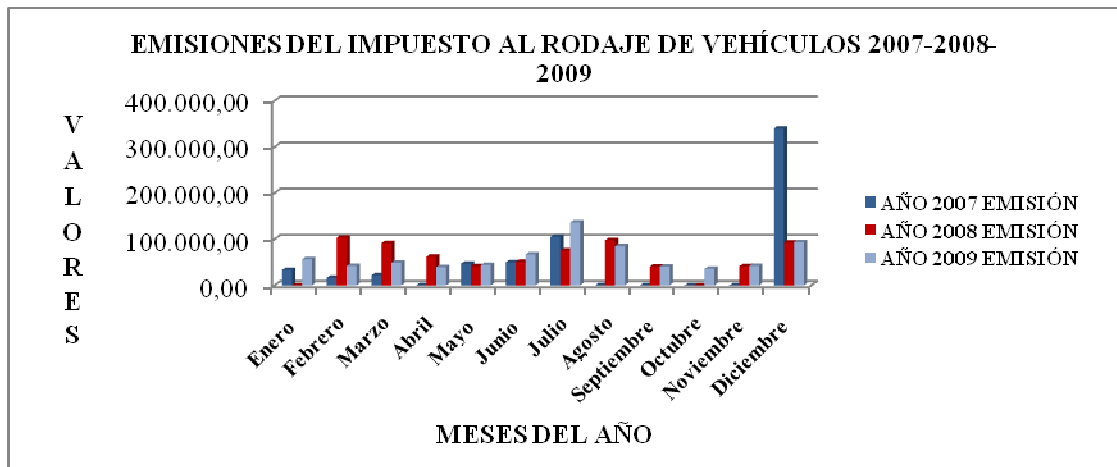


GRÁFICO No. 11

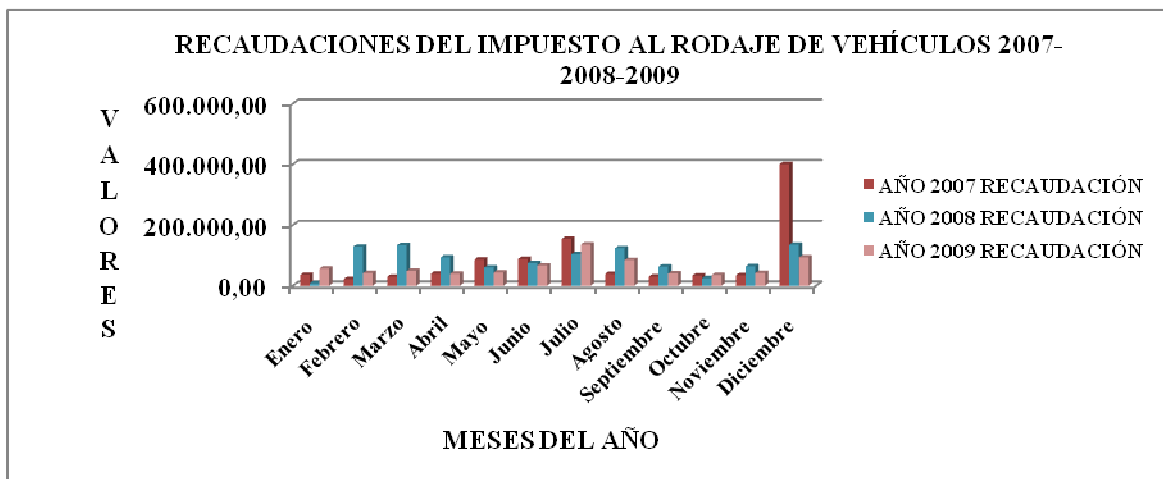
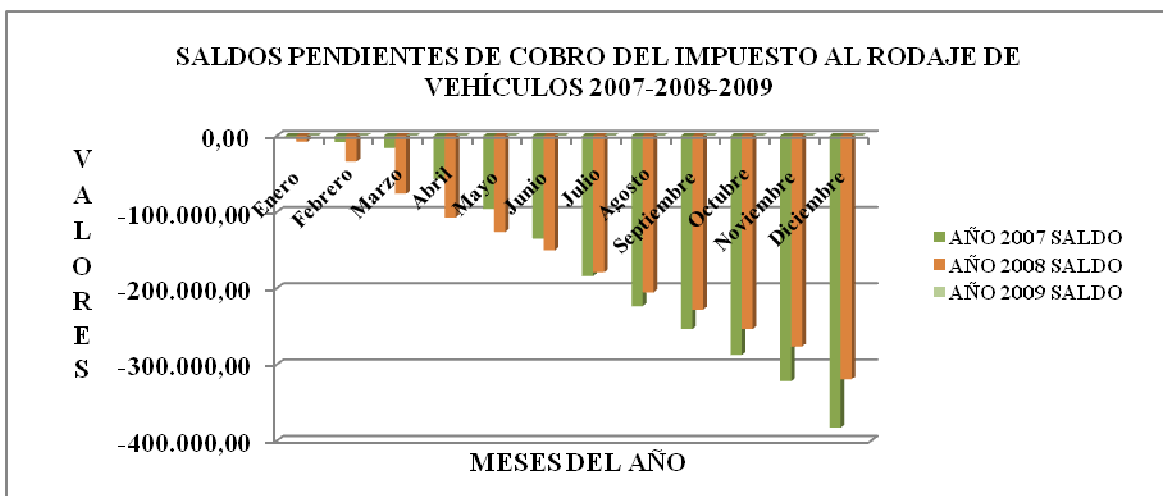


GRÁFICO No. 12





El Impuesto al Rodaje de Vehículos presenta un saldo negativo durante los años 2007 y 2008, debido a que las emisiones son menores a las recaudaciones, esto no es coherente, pues una cuenta de activo no puede tener un comportamiento acreedor, significaría que se ha cobrado más de lo que se debería. Esto sucede porque en estos años se han cobrado montos correspondientes a títulos emitidos en años anteriores y que no fueron registrados por el método del devengado que señala que: “En la Contabilidad Gubernamental los hechos económicos serán registrados en el momento en que ocurran haya o no movimiento de dinero”, la aplicación de este principio trae como consecuencia que la información sea veraz y confiable porque engloba todos los ingresos generados y los gastos devengados cobrados o no, pues uno es el momento de la generación y otro el momento del cobro.

Desde el año 2009, este impuesto forma parte de la matrícula y es cobrado por las Instituciones financieras acreditadas para recaudar el costo de la misma. El valor correspondiente al Impuesto al Rodaje es transferido a la cuenta que la I. Municipalidad mantiene en el Banco Central en el lapso de 24 horas, de esto se encarga el SRI a través del Ministerio de Finanzas.

Durante los años 2007 y 2008, es en el mes de diciembre en el cual se presenta el monto más elevado en las emisiones y recaudaciones, debido a que la mayoría de personas no cancelan el valor de la matrícula sino hasta cuando los plazos se encuentran ya vencidos.

Sin embargo podemos observar que esto no sucede en el 2009 ya que el monto más elevado se da en el mes de julio debido a que en éste mes se vence el plazo para cancelarlo sin recargos y en cuanto al saldo en este año no existe cartera vencida, es decir todo lo emitido se ha recaudado, puesto que la base de datos de la Municipalidad se encuentra ya actualizada.

Podemos también observar que en este año las recaudaciones descienden con relación al 2007 y 2008, lo cual sucede porque los contribuyentes prefieren ir a matricular sus vehículos en los cantones de Paute y Gualaceo, pues en éstos lugares no se cancelan las multas por el parqueo ciudadano, valor que es





necesario satisfacerlo para proceder a la matriculación aquí en la ciudad de Cuenca.



**CUADRO No. 5**

**COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE ALCABALAS PERÍODO 2007 - 2009**

MESES	AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO
Enero	214.440,16	213.590,03	850,13	422.952,80	211.445,58	211.507,22	170.676,20	170.498,23	177,97
Febrero	116.629,64	115.454,03	2.025,74	134.350,25	134.130,87	211.726,60	119.768,24	119.846,44	99,77
Marzo	379.680,13	379.562,47	2.143,40	172.803,77	169.579,85	169.579,85	185.513,81	184.664,06	949,52
Abril	353.445,36	140.195,30	215.393,46	205.231,48	207.806,48	207.806,48	179.018,28	179.907,41	60,39
Mayo	147.323,95	141.235,62	221.481,79	171.550,85	171.857,05	171.857,05	153.061,69	153.091,69	30,39
Junio	189.947,84	190.148,76	221.280,87	156.056,38	155.028,55	155.028,55	209.545,02	207.184,48	2.390,93
Julio	159.705,24	159.575,17	221.410,94	189.160,52	190.235,79	190.235,79	187.239,70	189.630,63	0,00
Agosto	178.145,95	205.509,29	194.047,60	138.016,19	138.016,19	138.016,19	159.823,13	151.488,26	8.334,87
Septiembre	165.689,24	165.594,19	194.142,65	159.534,01	160.139,57	160.139,57	156.951,33	164.168,40	1.117,80
Octubre	189.851,78	189.161,49	194.832,94	183.119,62	180.736,00	180.736,00	165.882,16	165.335,46	1.664,50
Noviembre	214.984,87	215.539,00	194.278,81	131.140,48	131.331,88	131.331,88	110.070,31	107.106,77	4.628,04
Diciembre	182.063,54	180.650,21	195.692,14	171.732,80	171.258,34	171.258,34	160.582,23	4.349,13	160.861,14
<b>TOTAL</b>	<b>2.491.907,70</b>	<b>2.296.215,56</b>	<b>195.692,14</b>	<b>2.235.649,15</b>	<b>2.021.566,15</b>	<b>171.258,34</b>	<b>1.958.132,10</b>	<b>1.797.270,96</b>	<b>160.861,14</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



GRÁFICO No. 13

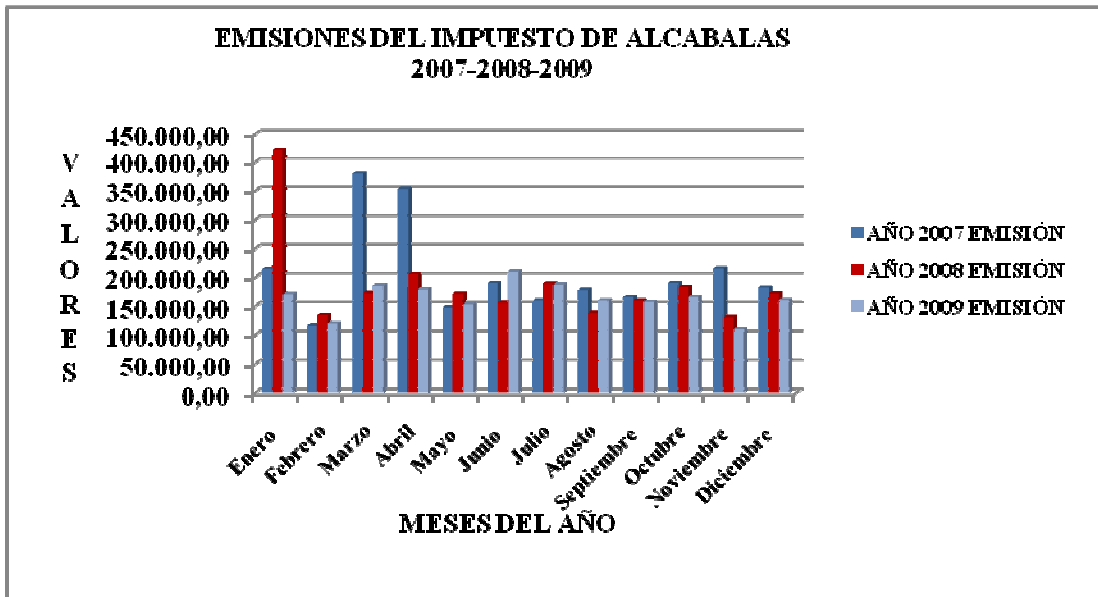


GRÁFICO No. 14

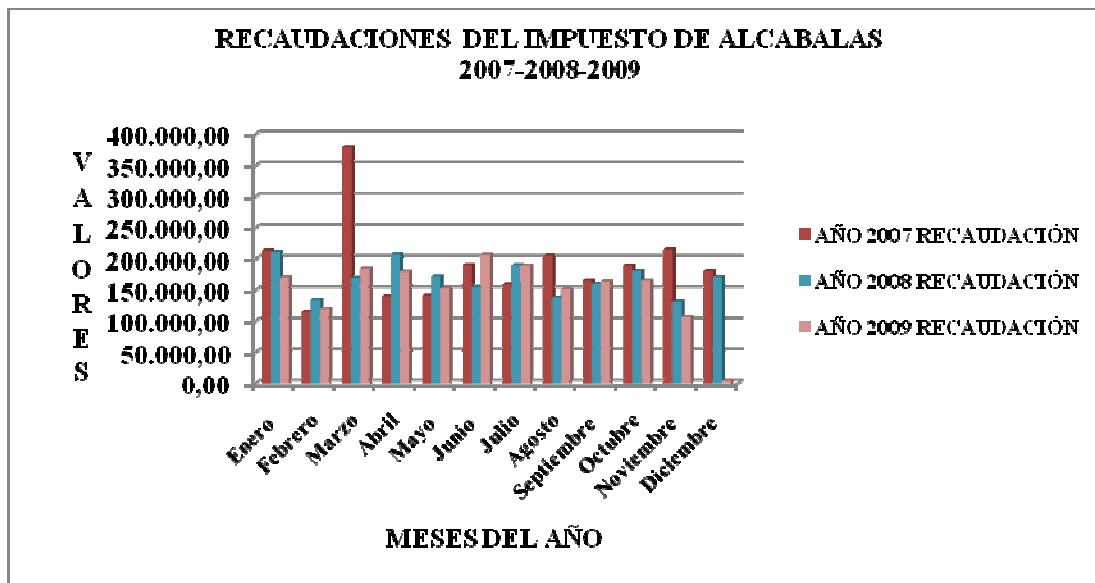
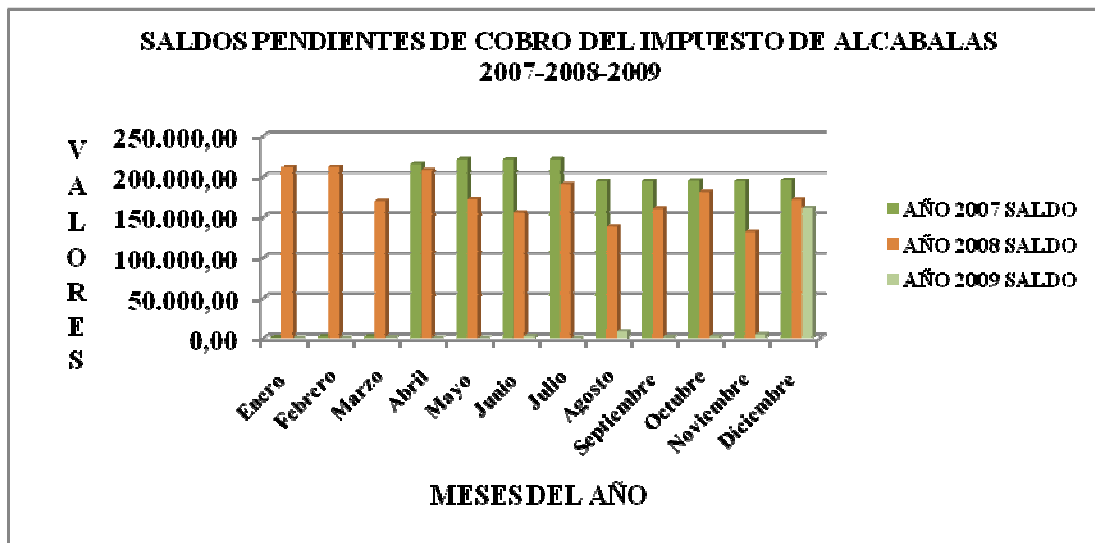




GRÁFICO No. 15



El Impuesto de Alcabalas constituye uno de las cuatro fuentes que mayores ingresos proveen a la I. Municipalidad.

Según la información proporcionada en el cuadro No. 5 y de acuerdo al gráfico No. 13 vemos que en enero del año 2008 ha ocurrido el valor más elevado de emisiones, así como en marzo y abril del 2007, en tanto que en el 2009 este impuesto ha mantenido un comportamiento constante durante todo el año.

Las recaudaciones mantienen un comportamiento similar durante los tres años, únicamente se exceptúa el mes de marzo del 2007 en el cual las recaudaciones han sido un tanto elevadas con relación al resto de datos.

Si hablamos del saldo pendiente por cobrar, este impuesto conjuntamente con el Impuesto a los Espectáculos Públicos, son los que más bajo índice de cartera vencida presentan, su promedio durante los años analizados es del 8,55%.

En síntesis, este impuesto mantiene un comportamiento estándar durante todo el año, es decir se dan emisiones y recaudaciones constantes debido a que siempre se están realizando transacciones comerciales que generan este tributo.



**CUADRO No. 6**

**COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES PERÍODO 2007 - 2009**

MESES	AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO
Enero	9.574,15	2.058,42	7.515,73	18.425,38	0,00	18.425,38	13.876,20	1.052,44	12.823,76
Febrero	17.085,46	1.059,36	23.541,83	12.649,11	229,57	30.844,92	26.608,88	18.599,46	20.833,18
Marzo	22.725,36	9.964,06	36.303,13	43.323,16	5.934,64	68.233,44	30.527,07	8.352,43	43.007,82
Abril	190.082,06	85.854,76	140.530,43	185.152,56	141.809,83	111.576,17	392.475,24	125.746,96	309.736,10
Mayo	739.212,07	664.265,40	215.477,10	785.451,30	708.901,47	188.126,00	905.099,76	1.041.252,73	173.583,13
Junio	355.650,58	357.125,85	214.001,83	256.088,00	276.102,87	168.111,13	272.731,59	288.994,42	157.320,30
Julio	46.853,36	53.631,67	207.223,52	81.639,00	115.702,02	134.048,11	234.368,38	261.992,38	129.696,30
Agosto	127.608,57	27.661,35	307.170,74	57.131,45	38.253,26	152.926,30	34.108,87	30.657,13	133.148,04
Septiembre	30.654,68	24.895,66	312.929,76	143.357,50	126.973,67	169.310,13	21.916,36	19.366,64	135.697,76
Octubre	49.905,84	42.197,53	320.638,07	71.678,81	32.380,86	208.608,08	10.534,59	24.710,17	121.522,18
Noviembre	100.761,58	102.755,56	318.644,09	-8.220,52	23.812,70	176.574,86	143.567,39	140.417,69	124.671,88
Diciembre	44.759,98	22.058,59	341.345,48	69.512,94	8.704,28	237.383,52	6.758,35	2.066,79	129.363,44
<b>TOTAL</b>	<b>1.734.873,69</b>	<b>1.393.528,21</b>	<b>341.345,48</b>	<b>1.716.188,69</b>	<b>1.478.805,17</b>	<b>237.383,52</b>	<b>2.092.572,68</b>	<b>1.963.209,24</b>	<b>129.363,44</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



GRÁFICO No. 16

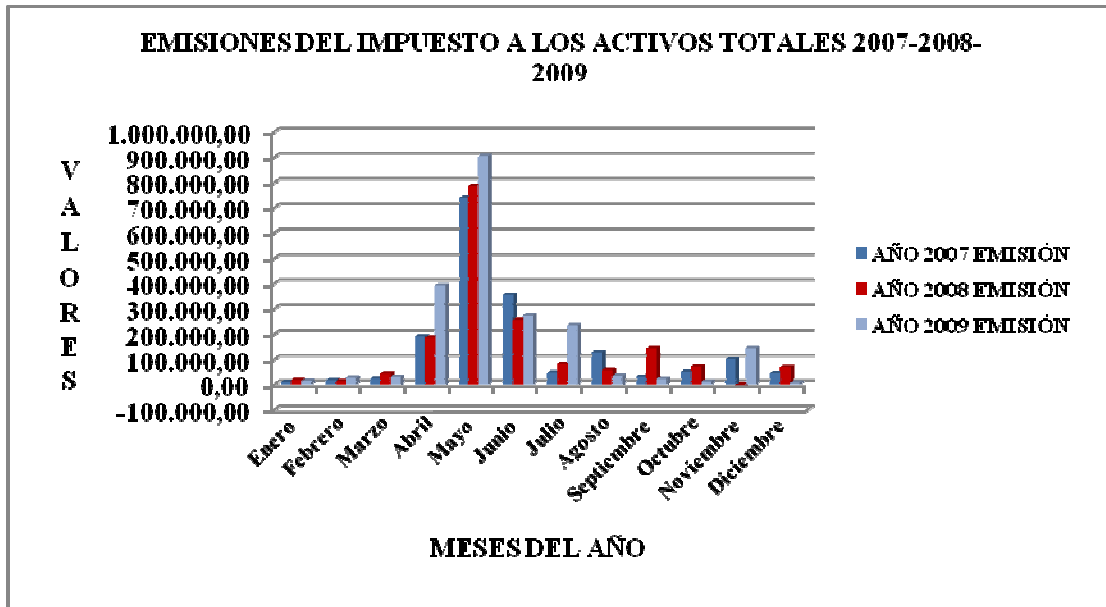


GRÁFICO No. 17

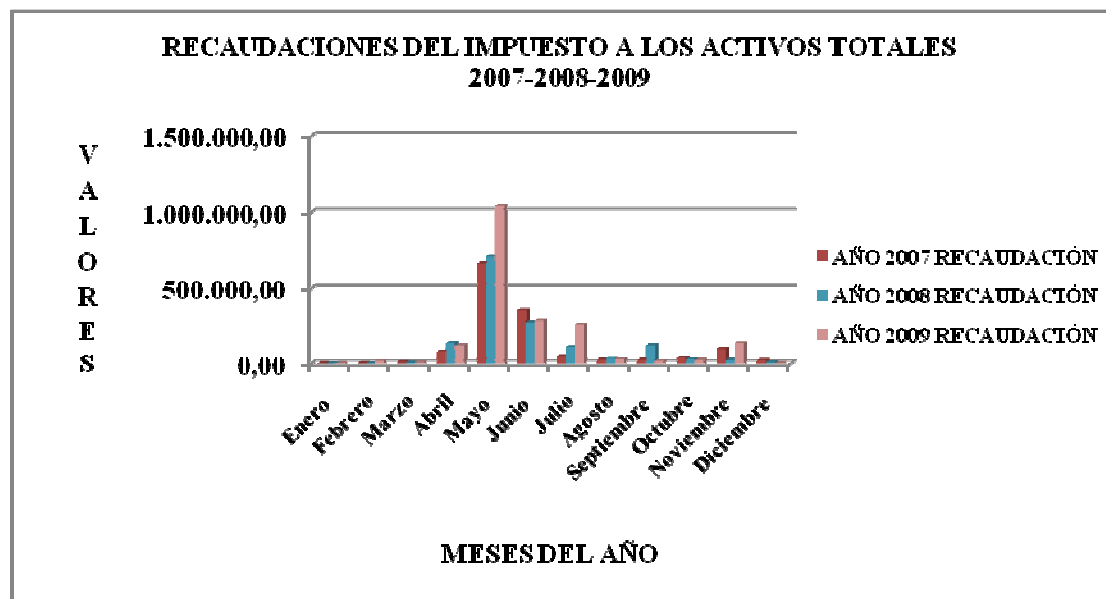
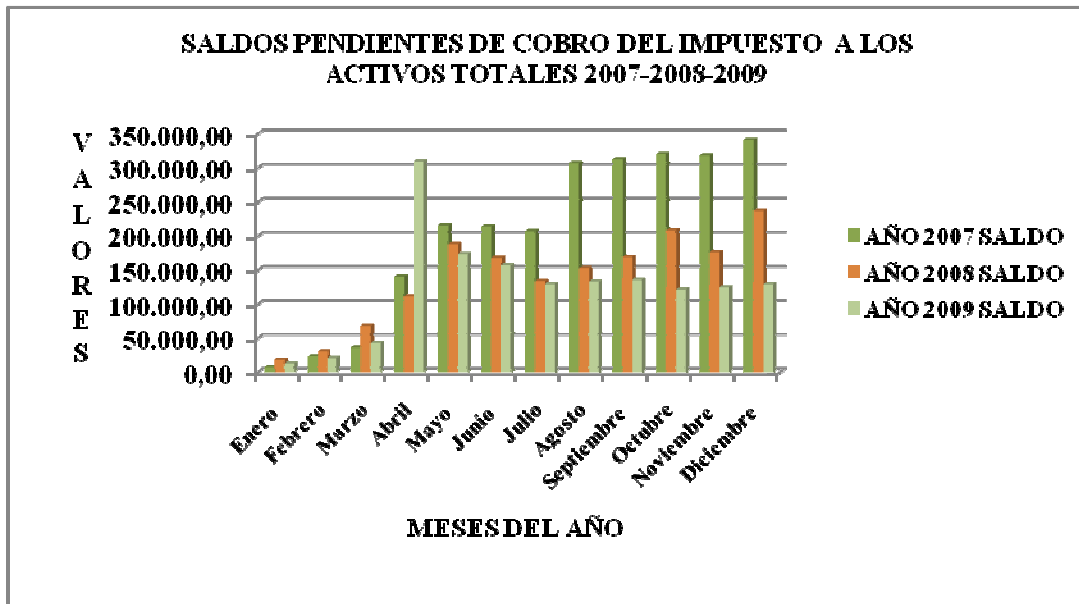




GRÁFICO No. 18



En el cuadro No. 6 observamos que en todos los años analizados, durante el mes de mayo se da la mayor cantidad tanto de emisiones como de recaudaciones, seguido del mes de junio, debido a que el plazo para cancelar este impuesto es hasta el 10 de junio de cada año.

El promedio de emisiones durante el mes de mayo en los tres años, asciende al 43,88%, en tanto que las recaudaciones corresponden al 49,55%.

En cuanto al saldo pendiente de cobro, el año 2007 muestra el porcentaje más elevado de cartera vencida, el 19,68%, seguido del año 2008 el cual cierra con el 13,83%.

El Impuesto a los Activos Totales es uno de los cuatro impuestos que más ingresos generan a la I. Municipalidad. Se lo calcula en base a la declaración de activos que realiza el contador de cada empresa, se cancela durante los meses de mayo y junio de cada año y de acuerdo al noveno dígito del RUC.

En síntesis, este impuesto tiene un comportamiento similar durante los tres años, es decir en mayo se emiten y se recaudan los valores más altos, razón por la cual la administración puede utilizar esta información para la toma de decisiones.



**CUADRO No. 7**

**COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PERÍODO 2007 - 2009**

MESES	AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO
Enero	16.149,23	16.149,23	0,00	19.174,54	9.632,87	9.541,67	18.112,39	12.254,49	5.857,90
Febrero	17.247,68	17.247,68	0,00	62.093,19	62.093,19	9.541,67	19.377,62	25.235,52	0,00
Marzo	21.396,96	21.396,96	0,00	22.399,51	22.399,51	9.541,67	22.848,69	22.848,69	0,00
Abril	80.465,57	36.982,68	43.482,89	88.037,42	88.037,42	9.541,67	16.313,66	16.313,66	0,00
Mayo	36.779,84	36.779,84	43.482,89	16.835,24	16.835,24	9.541,67	61.841,97	61.841,97	0,00
Junio	80.384,35	80.384,35	43.482,89	20.122,69	20.122,69	9.541,67	14.329,09	14.329,09	0,00
Julio	26.109,77	21.695,77	47.896,89	25.444,69	25.444,69	9.541,67	68.149,52	38.988,41	29.161,11
Agosto	62.362,34	61.002,84	49.256,39	13.111,39	13.111,39	9.541,67	17.353,59	17.353,59	29.161,11
Septiembre	9.186,52	13.600,52	44.842,39	16.436,38	16.436,38	9.541,67	24.907,67	20.829,17	33.239,61
Octubre	39.615,25	40.171,35	44.286,29	28.167,70	28.167,70	9.541,67	70.027,92	74.106,42	29.161,11
Noviembre	42.469,38	32.633,69	54.121,98	20.019,83	16.215,38	13.346,12	265,65	24.691,15	4.735,61
Diciembre	14.362,68	14.362,68	54.121,98	10.642,61	14.447,06	9.541,67	20.186,28	197,20	24.724,69
<b>TOTAL</b>	<b>446.529,57</b>	<b>392.407,59</b>	<b>54.121,98</b>	<b>342.485,19</b>	<b>332.943,52</b>	<b>9.541,67</b>	<b>353.714,05</b>	<b>328.989,36</b>	<b>24.724,69</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación





GRÁFICO No. 19

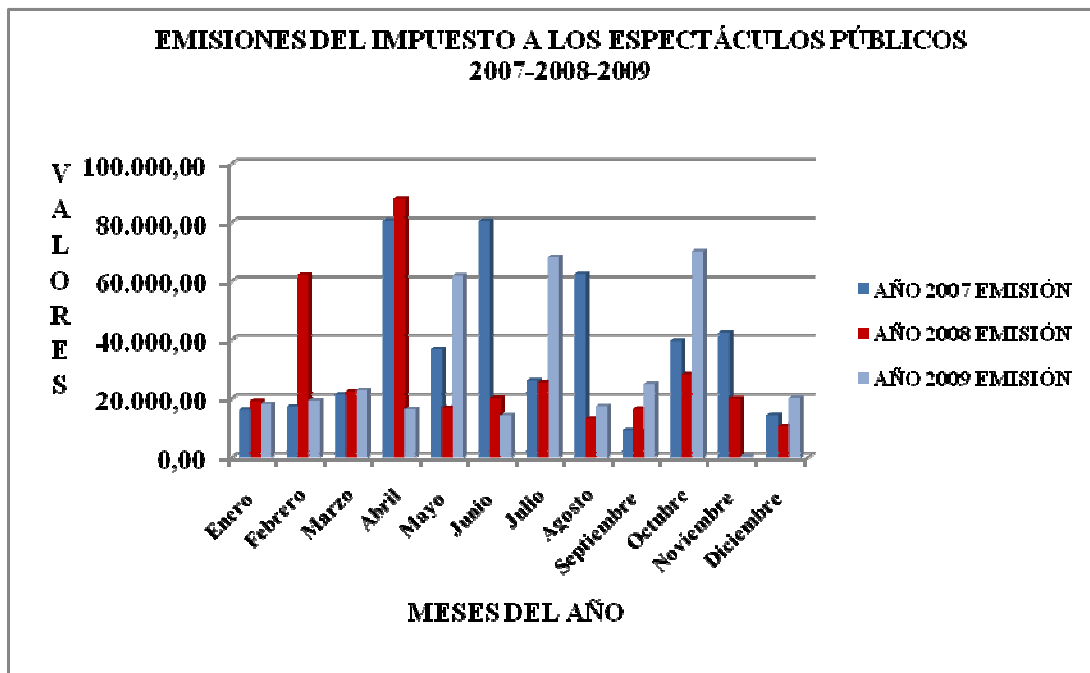


GRÁFICO No. 20

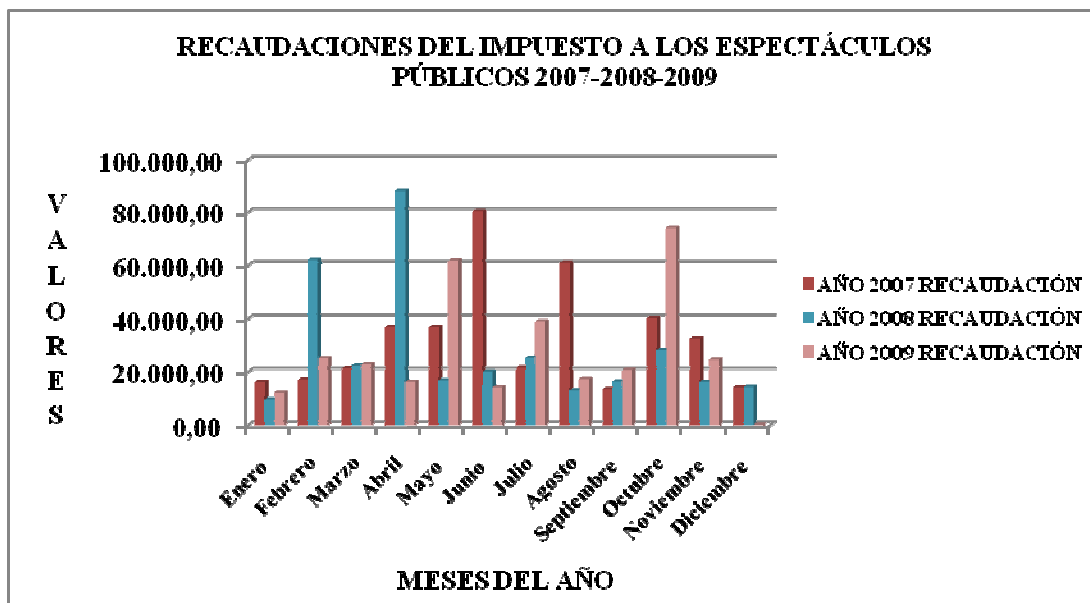
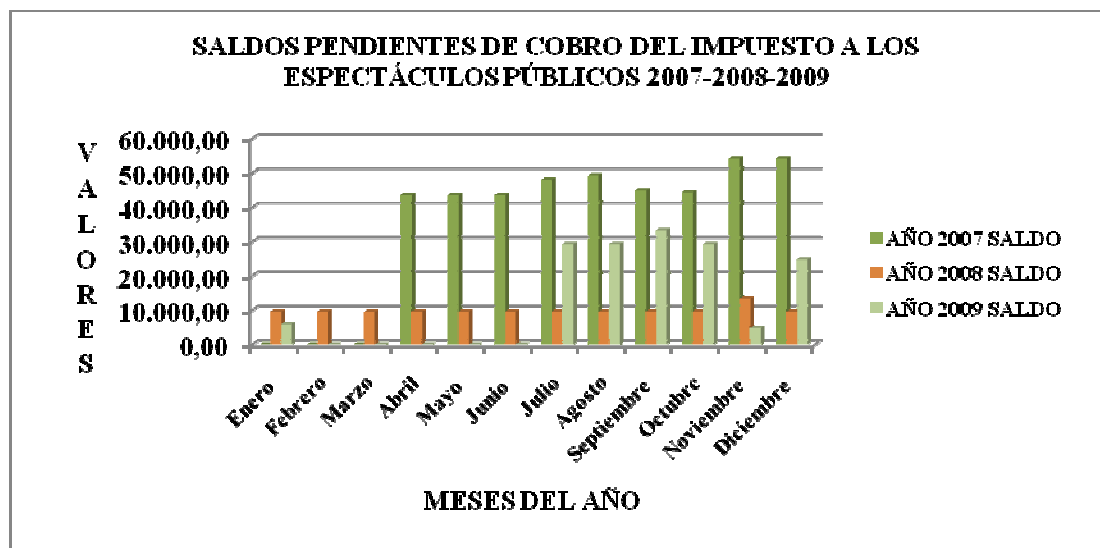




GRÁFICO No. 21



El Impuesto a los Espectáculos Públicos es uno de los impuestos que menos ingresos generan a la I. Municipalidad, conjuntamente con el Impuesto al Predio Rústico. Este impuesto mantiene un comportamiento diferente durante los tres años analizados.

En el año 2007, se emite en los meses de abril, junio y agosto el 49.99% de los títulos de crédito y se recauda en los mismos meses el 45.40%, en tanto que en el 2008 en febrero y abril se emite y se recauda el 43.84%, mientras que en el 2009 en mayo, julio y octubre se emite el 60.80% y se recauda el 53.17% en los mismos meses, siendo los meses mencionados en donde se encuentra los mayores valores.

Con respecto a los saldos vemos que de los ocho impuestos analizados, éste es el que menor cartera vencida presenta, su promedio por éste concepto en los tres años asciende al 7,30%.

Este impuesto no debería tener cartera vencida puesto que para realizar un espectáculo y contar con el permiso respectivo debería estar cancelado el importe del mismo, sin embargo no sucede así, pues luego de presentado el espectáculo se procede a contar los boletos vendidos y de acuerdo a esto se genera el monto total a pagar y para cancelarlo se concede un plazo, que pese



a tener firmada una garantía, no se cumple con el mismo y origina la cartera vencida.



### CUADRO No. 8

#### COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE PATENTES COMERCIANTES PERÍODO 2007 - 2009

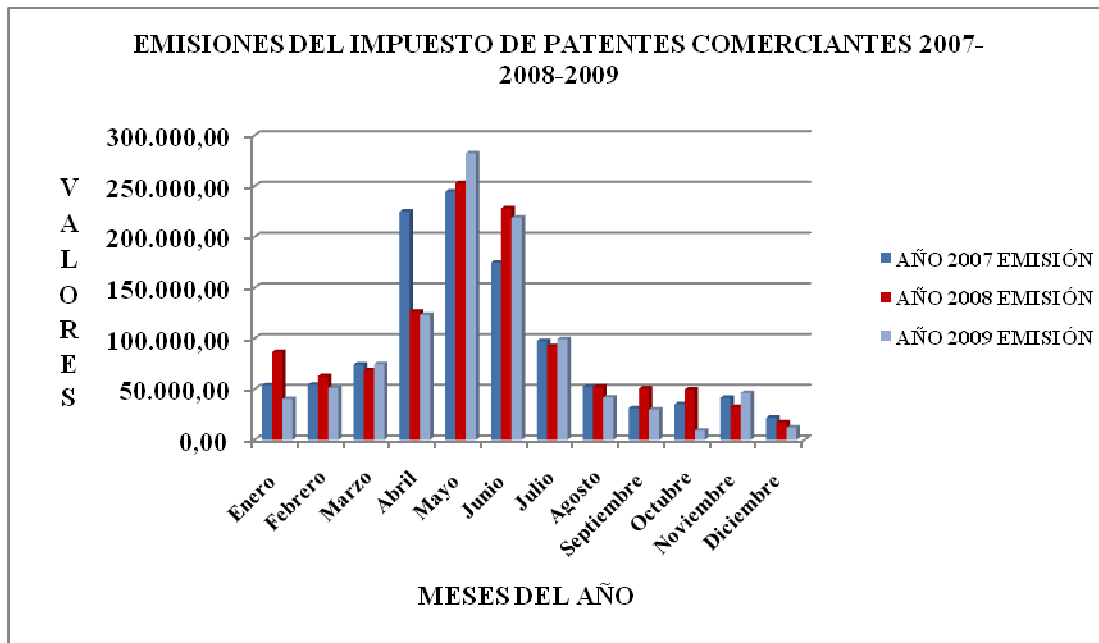
MESES	AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009		
	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO	EMISIÓN	RECAUDACIÓN	SALDO
Enero	53.794,41	27.756,79	26.037,62	86.616,23	24.963,45	61.652,78	40.368,58	21.854,43	18.514,15
Febrero	54.429,10	28.228,63	52.238,09	63.054,98	33.052,84	91.654,92	51.410,14	33.747,23	36.177,06
Marzo	74.372,40	52.849,43	73.761,06	68.754,17	49.703,60	110.705,49	74.719,16	49.572,62	61.323,60
Abril	225.086,90	74.866,45	223.981,51	126.410,94	84.712,52	152.403,91	123.178,01	97.420,39	87.081,22
Mayo	244.655,61	189.275,11	279.362,01	253.158,81	175.657,34	229.905,38	282.660,42	202.863,01	166.878,63
Junio	174.763,26	176.092,50	278.032,77	228.439,38	234.252,07	224.092,69	219.281,70	231.926,00	154.234,33
Julio	97.553,18	80.590,12	294.995,83	92.318,37	89.950,98	226.460,08	99.427,77	107.757,11	145.904,99
Agosto	52.656,21	32.111,65	315.540,39	52.608,66	34.803,62	244.265,12	41.952,58	32.296,41	155.561,16
Septiembre	31.263,38	25.838,35	320.965,42	50.632,32	42.500,70	252.396,74	29.968,84	23.729,24	161.800,76
Octubre	35.235,46	31.933,76	324.267,12	49.695,49	32.538,77	269.553,46	9.131,27	8.539,70	162.392,33
Noviembre	41.483,38	23.799,65	341.950,85	32.399,21	24.702,29	277.250,38	46.314,39	23.914,18	184.792,54
Diciembre	21.937,17	15.301,30	348.586,72	17.266,55	18.572,17	275.944,76	12.185,45	0,00	196.977,99
TOTAL	1.107.230,46	758.643,74	348.586,72	1.121.355,11	845.410,35	275.944,76	1.030.598,31	833.620,32	196.977,99

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



**GRÁFICO No.  
22**



**GRÁFICO No.**

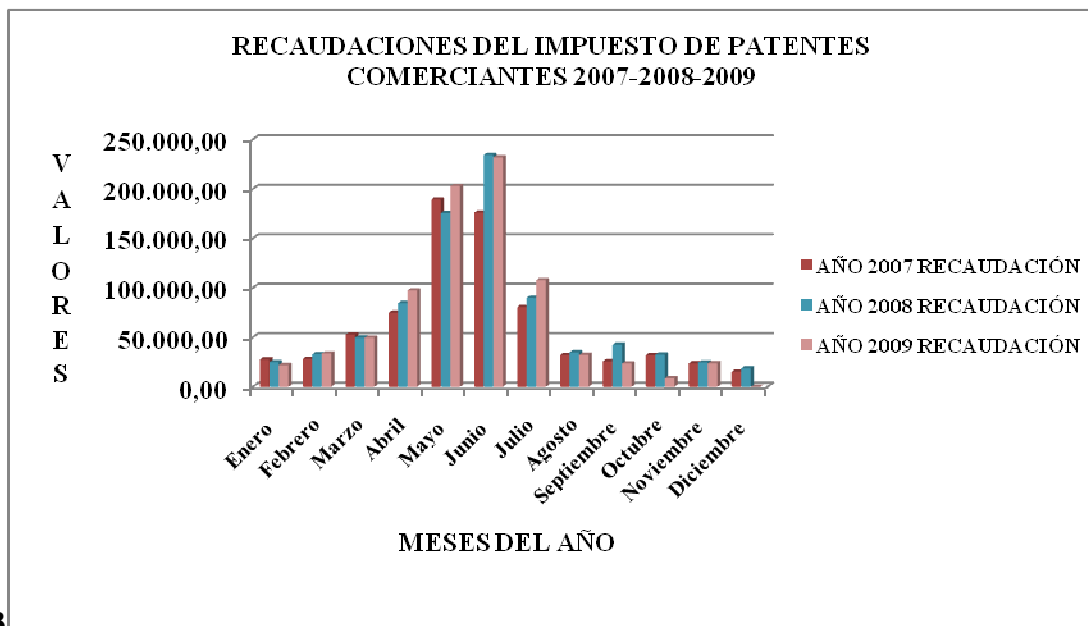
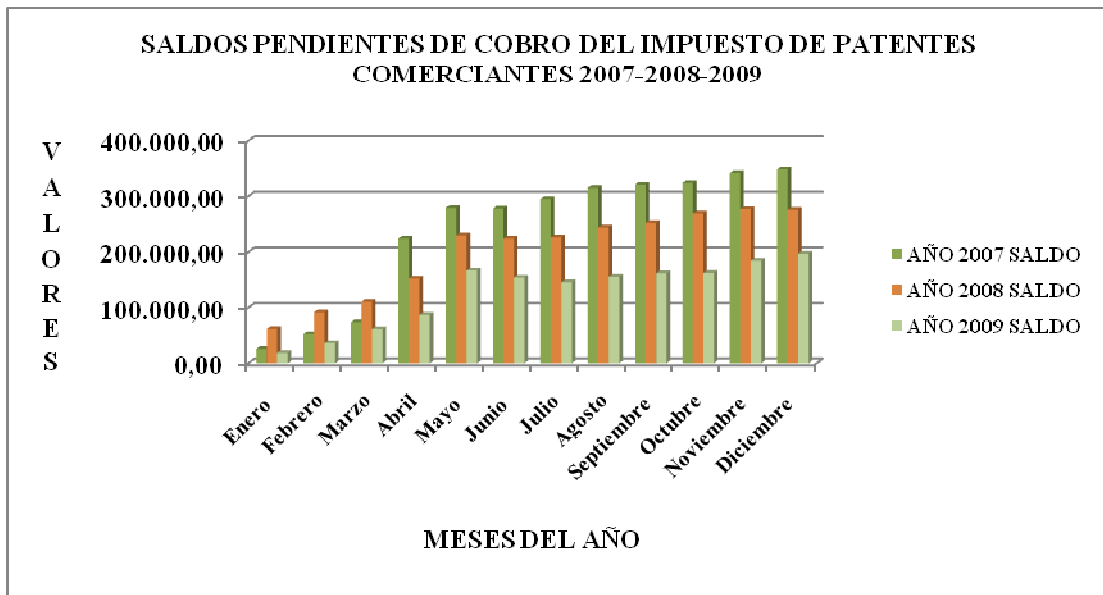




GRÁFICO No. 24



El cuadro No. 8 nos muestra el comportamiento de las emisiones, recaudaciones y saldos pendientes de cobro del Impuesto de Patentes Comerciantes, que constituye uno de los cuatro impuestos que mayores ingresos generan a la institución.

En los gráficos No.22 y 23 observamos que en todos los años el mayor número de emisiones se da en los meses de abril, mayo y junio, pues el promedio de los títulos de crédito emitidos en los meses mencionados es el 57.70%, en tanto que las recaudaciones más altas, se presentan en los meses de mayo, junio y julio con un promedio del 61%.

Estos meses son los de mayor movimiento debido a que el plazo para cancelar este impuesto es hasta el 30 de junio de cada año, pues de no hacerlo el contribuyente deberá asumir el valor correspondiente a los intereses y multas.

Las emisiones y recaudaciones en los otros meses se deben al inicio de nuevas actividades económicas cuyos dueños deben obtener la patente dentro de los 30 días siguientes al de la apertura del negocio o establecimiento.

El saldo promedio pendiente de cobro en los 3 años es del 25.07%, por lo que constituye también un impuesto con un índice de cartera vencida elevado.



En síntesis, se observa que las emisiones y recaudaciones mantienen un comportamiento similar en los tres años analizados, es decir en el segundo trimestre se da la mayor cantidad de ingresos, razón por la cual la administración puede tomar decisiones de inversión en éste período.

### **2.3 ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA EN EL PERÍODO 2007 - 2009**

El cuadro No. 9 que exponemos a continuación nos muestra la tasa promedio de cartera vencida originada por los Impuestos. Para su cálculo hemos considerado 7 de las 8 fuentes de ingresos por impuestos que cobra la I. Municipalidad, es decir se ha excluido el Impuesto al Rodaje por presentar un saldo negativo el mismo que no es coherente, pues como señalamos anteriormente una cuenta de activo no puede tener un comportamiento acreedor.

En lo relacionado al Predio Urbano y al Predio Rústico, en el valor de las emisiones correspondientes al año 2008 se ha considerado el valor real de las mismas debido a que en el año 2009 se realizan los ajustes correspondientes para corregir la duplicidad en los registros contables del 2008. En el Impuesto al Predio Urbano el valor del ajuste es de \$1.861.929,57 y en el Impuesto al Predio Rústico es de \$295.967,27. De no haberse corregido el error, el año 2008 tendría el más elevado índice de cartera vencida con el 28,61%.

Hablando en términos porcentuales, el Impuesto a los Predios Rústicos es el que mayor índice de cartera vencida presenta, con un promedio en los tres años del 52,51%, seguido del Impuesto a los Predios Urbanos con el 28,74%, el Impuesto de Patentes Comerciantes ocupa el tercer lugar con un promedio del 25,07%, luego está el Impuesto a la Utilidad en la Venta de Inmuebles con el 14,90%, el Impuesto a los Activos Totales con el 13,23%, Impuesto de Alcabalas con el 8,55% y finalmente el Impuesto a los Espectáculos Públicos con el 7,30%. El promedio de cartera vencida en los tres años es del 18,72%.

En términos monetarios, el total promedio de cartera vencida en los tres años analizados asciende a la cantidad de \$1.534.171,46.



CUADRO No. 9

ÍNDICE DE CARTERA VENCIDA DE LAS DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA I.  
MUNICIPALIDAD DE CUENCA DURANTE EL PERÍODO 2007 - 2009

NOMBRE DEL IMPUESTO	AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009			PROMEDIO
	EMISIÓN	SALDO	% NO COBRADO	EMISIÓN	SALDO	% NO COBRADO	EMISIÓN	SALDO	% NO COBRADO	
A LA UTILIDAD EN LA VTA. DE INMUEBLES	296.326,68	30.407,12	10,26	353.295,16	44.053,55	12,47	441.837,73	97.069,61	21,97	14,90
A LOS PREDIOS URBANOS	1.890.187,90	528.738,87	27,97	1.883.074,39	534.600,79	28,39	1.925.777,65	575.189,79	29,87	28,74
A LOS PREDIOS RÚSTICOS	420.860,95	238.684,45	56,71	387.392,68	202.980,88	52,40	334.923,04	162.162,79	48,42	52,51
AL RODAJE DE VEHÍCULOS	613.218,94	-382.725,32	-62,41	696.109,38	-319.206,88	-45,86	730.718,60	0,00	0,00	
DE ALCABALAS	2.491.907,70	195.692,14	7,85	2.235.649,15	214.083,00	9,58	1.958.132,10	160.861,14	8,22	8,55
A LOS ACTIVOS TOTALES	1.734.873,69	341.345,48	19,68	1.716.188,69	237.383,52	13,83	2.092.572,68	129.363,44	6,18	13,23
A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	446.529,57	54.121,98	12,12	342.485,19	9.541,67	2,79	353.714,05	24.724,69	6,99	7,30
DE PATENTES COMERCIANTES	1.107.230,46	348.586,72	31,48	1.121.355,11	275.944,76	24,61	1.030.598,31	196.977,99	19,11	25,07
<b>TASA PROMEDIO DE CARTERA VENCIDA</b>	<b>8.387.916,95</b>	<b>1.737.576,76</b>	<b>20,72</b>	<b>8.039.440,37</b>	<b>1.518.588,17</b>	<b>18,89</b>	<b>8.137.555,56</b>	<b>1.346.349,45</b>	<b>16,54</b>	<b>18,72</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación





## **2.4 ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS EMISIONES, RECAUDACIONES Y SALDO PENDIENTE DE COBRO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN EL PERÍODO 2007 – 2009**

El Análisis Horizontal es un procedimiento que consiste en comparar estados financieros homogéneos en dos o más períodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un período a otro. Este análisis es de gran importancia para la empresa, porque mediante él se informa si los cambios en las actividades y si los resultados obtenidos han sido positivos o negativos; también permite definir que rubros merecen mayor atención.

El análisis vertical, en cambio, lo que hace principalmente, es determinar que tanto participa un rubro dentro de un total, además nos permite determinar que tanto ha crecido o disminuido la participación de ese rubro.

A diferencia del análisis vertical que es estático porque analiza y compara datos de un solo período, el análisis horizontal es un procedimiento dinámico porque relaciona los cambios financieros presentados en aumentos o disminuciones de un período a otro. Muestra también las variaciones en cifras absolutas, en porcentajes o en razones, lo cual permite observar ampliamente los cambios presentados para su estudio, interpretación y toma de decisiones.

Quizás una de las cuentas más importantes, y a la que se le debe prestar especial atención es a la de los clientes o cartera, debido a que estas representan el dinero que una empresa debe cobrar por las ventas realizadas a crédito. Es importante señalar que debe existir un equilibrio entre lo que la empresa recibe y lo que gasta, de lo contrario se presenta un problema de liquidez el cual tendrá que ser financiado con endeudamiento interno o externo, lo que naturalmente representa un costo financiero que bien podría ser evitado si se sigue una política de cartera adecuada.

A continuación partiremos con los gráficos del comportamiento de las emisiones y las recaudaciones de los impuestos para proceder a realizar tanto

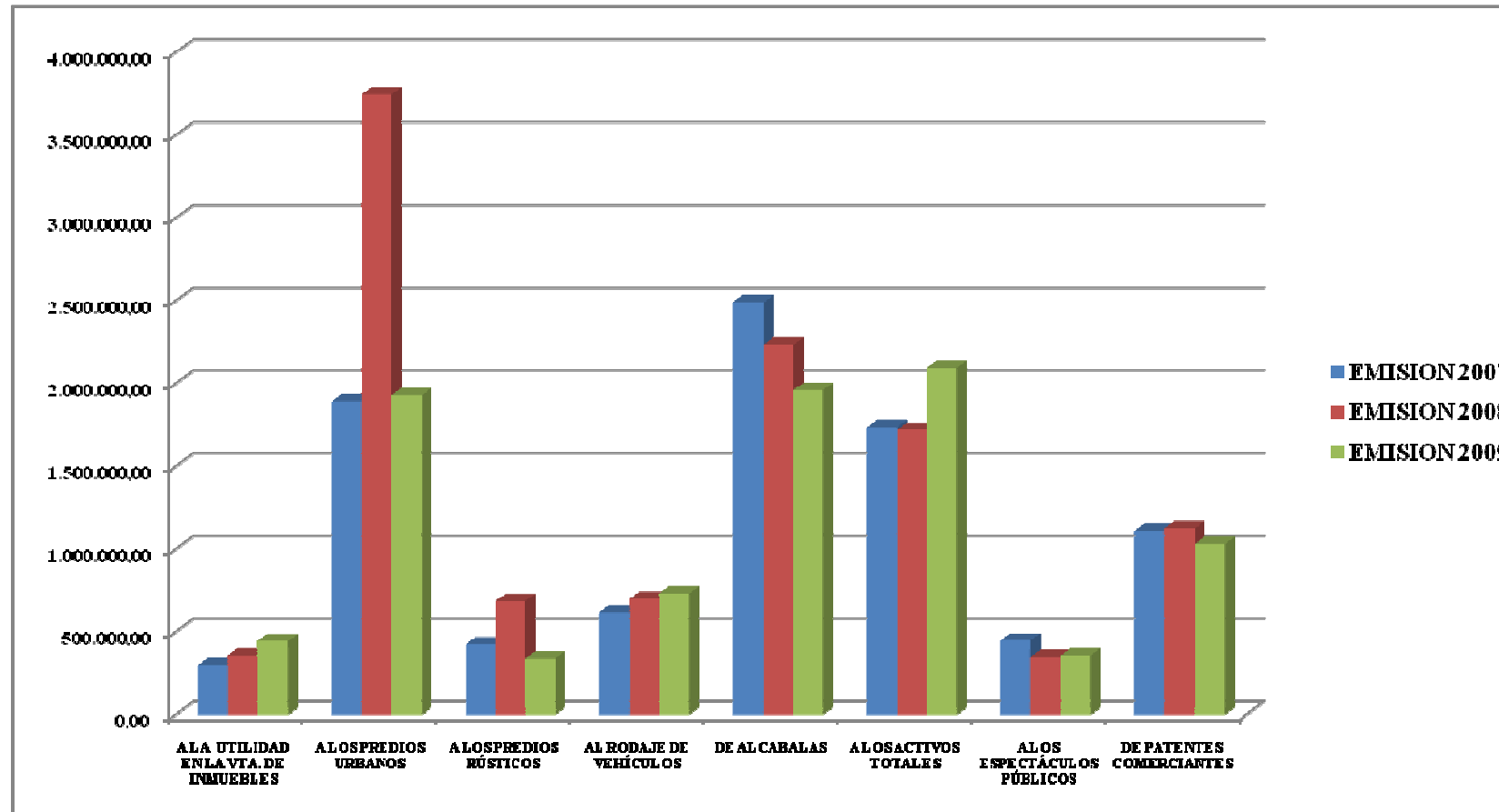


el análisis horizontal como vertical de los tributos recaudados por la I. Municipalidad.



GRÁFICO No. 25

COMPORTAMIENTO DE LAS EMISIONES POR IMPUESTOS PERÍODO 2007 – 2009







**MUNICIPALIDAD DE CUENCA**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL DE LAS EMISIONES POR IMPUESTOS**  
**AÑOS 2007 - 2008 – 2009**  
**CUADRO No. 10**

CONCEPTO	EMISIÓN 2007	%	EMISIÓN 2008	VARIACIÓN		%	EMISIÓN 2009	VARIACIÓN		%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>										
<b>IMPUESTOS</b>										
<b>A LA RENTA GLOBAL</b>										
Utilidad en la Venta de Inmuebles	296.326,68	100	353.295,16	56.968,48	Δ	19,22	441.837,73	145.511,05	Δ	49,10
<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>										
A los Predios Urbanos	1.890.187,90	100	3.745.003,96	1.854.816,06	Δ	98,13	1.925.777,65	35.589,75	Δ	1,88
A los Predios Rústicos	420.860,95	100	683.359,95	262.499,00	Δ	62,37	334.923,04	-85.937,91	V	-20,42
Impuesto de Alcabalas	2.491.907,70	100	2.235.649,15	-256.258,55	▽	-10,28	1.958.132,10	-533.775,60	V	-21,42
A los Activos Totales	1.734.873,69	100	1.716.188,69	-18.685,00	▽	-1,08	2.092.572,68	357.698,99	Δ	20,62
<b>AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>										
A los Espectáculos Públicos	446.529,57	100	342.485,19	-104.044,38	▽	-23,30	353.714,05	-92.815,52	V	-20,79
<b>RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS</b>										
Al Rodaje de Vehículos	613.218,94	100	696.109,38	82.890,44	Δ	13,52	730.718,60	117.499,66	Δ	19,16
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>										
Impuesto de Patentes Comerciantes	1.107.230,46	100	1.121.355,11	14.124,65	Δ	1,28	1.030.598,31	-76.632,15	V	-6,92
<b>TOTAL DE EMISIONES</b>	<b>9.001.135,89</b>	<b>100</b>	<b>10.893.446,59</b>	<b>1.892.310,70</b>	<b>Δ</b>	<b>21,02</b>	<b>8.868.274,16</b>	<b>-132.861,73</b>	<b>V</b>	<b>-1,48</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



**MUNICIPALIDAD DE CUENCA**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL DE LAS RECAUDACIONES POR IMPUESTOS**  
**AÑOS 2007 - 2008 – 2009**  
**CUADRO No. 11**

CONCEPTO	RECAUDACIÓN 2007	%	RECAUDACIÓN 2008	VARIACIÓN		%	RECAUDACIÓN 2009	VARIACIÓN		%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>										
<b>IMPUESTOS</b>										
<b>A LA RENTA GLOBAL</b>										
Utilidad en la Venta de Inmuebles	265.919,56	100	309.241,61	43.322,05	Δ	16,29	344.768,12	78.848,56	Δ	29,65
<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>										
A los Predios Urbanos	1.361.449,03	100	1.348.473,60	-12.975,43	▽	-0,95	1.350.587,86	-10.861,17	V	-0,80
A los Predios Rústicos	182.176,50	100	184.411,80	2.235,30	Δ	1,23	172.760,25	-9.416,25	V	-5,17
Impuesto de Alcabalas	2.296.215,56	100	2.021.566,15	-274.649,41	▽	-11,96	1.797.270,96	-498.944,60	V	-21,73
A los Activos Totales	1.393.528,21	100	1.478.805,17	85.276,96	Δ	6,12	1.963.209,24	569.681,03	Δ	40,88
<b>AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>										
A los Espectáculos Públicos	392.407,59	100	332.943,52	-59.464,07	▽	-15,15	328.989,36	-63.418,23	V	-16,16
<b>RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS</b>										
Al Rodaje de Vehículos	995.944,26	100	1.015.316,26	19.372,00	Δ	1,95	730.718,60	-265.225,66	V	-26,63
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>										
Impuesto de Patentes Comerciantes	758.643,74	100	845.410,35	86.766,61	Δ	11,44	833.620,32	74.976,58	Δ	9,88
<b>TOTAL DE RECAUDACIONES</b>	<b>7.646.284,45</b>	<b>100</b>	<b>7.536.168,46</b>	<b>-110.115,99</b>	<b>▽</b>	<b>-1,44</b>	<b>7.521.924,71</b>	<b>-124.359,74</b>	<b>V</b>	<b>-1,63</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



**MUNICIPALIDAD DE CUENCA**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO**  
**AÑOS 2007 - 2008 – 2009**  
**CUADRO No. 12**

CONCEPTO	SALDO 2007	%	SALDO 2008	VARIACIÓN		%	SALDO 2009	VARIACIÓN		%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>										
<b>IMPUESTOS</b>										
<b>A LA RENTA GLOBAL</b>										
Utilidad en la Venta de Inmuebles	30.407,12	100	44.053,55	13.646,43	Δ	44,88	97.069,61	66.662,49	Δ	219,23
<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>										
A los Predios Urbanos	528.738,87	100	2.396.530,36	1.867.791,49	Δ	353,25	575.189,79	46.450,92	Δ	8,79
A los Predios Rústicos	238.684,45	100	498.948,15	260.263,70	Δ	109,04	162.162,79	-76.521,66	V	-32,06
Impuesto de Alcabalas	195.692,14	100	214.083,00	18.390,86	Δ	9,40	160.861,14	-34.831,00	V	-17,80
A los Activos Totales	341.345,48	100	237.383,52	-103.961,96	▽	-30,46	129.363,44	-211.982,04	V	-62,10
<b>AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>										
A los Espectáculos Públicos	54.121,98	100	9.541,67	-44.580,31	▽	-82,37	24.724,69	-29.397,29	V	-54,32
<b>RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS</b>										
Al Rodaje de Vehículos	-382.725,32	100	-319.206,88	63.518,44	Δ	-16,60	0,00	382.725,32	Δ	-100,00
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>										
Impuesto de Patentes Comerciantes	348.586,72	100	275.944,76	-72.641,96	▽	-20,84	196.977,99	-151.608,73	V	-43,49
<b>TOTAL DE EMISIONES</b>	<b>1.737.576,76</b>	<b>100</b>	<b>3.676.485,01</b>	<b>1.938.908,25</b>	<b>Δ</b>	<b>111,59</b>	<b>1.346.349,45</b>	<b>-391.227,31</b>	<b>V</b>	<b>-22,52</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



**MUNICIPALIDAD DE CUENCA**  
**ANÁLISIS VERTICAL DE LAS EMISIONES POR IMPUESTOS**  
**AÑOS 2007 - 2008 – 2009**  
**CUADRO No. 13**

<b>IMPUESTO</b>	<b>EMISION 2007</b>	<b>%</b>	<b>EMISION 2008</b>	<b>%</b>	<b>EMISION 2009</b>	<b>%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>						
<b>IMPUESTOS</b>						
<b>A LA RENTA GLOBAL</b>						
A la Utilidad en la Venta de Inmuebles	296.326,68	3,29	353.295,16	3,24	441.837,73	4,98
<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>						
A los Predios Urbanos	1.890.187,90	21,00	3.745.003,96	34,38	1.925.777,65	21,72
A los Predios Rústicos	420.860,95	4,68	683.359,95	6,27	334.923,04	3,78
Impuesto de Alcabalas	2.491.907,70	27,68	2.235.649,15	20,52	1.958.132,10	22,08
A los Activos Totales	1.734.873,69	19,27	1.716.188,69	15,75	2.092.572,68	23,60
<b>AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>						
A los Espectáculos Públicos	446.529,57	4,96	342.485,19	3,14	353.714,05	3,99
<b>RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS</b>						
Al Rodaje de Vehículos	613.218,94	6,81	696.109,38	6,39	730.718,60	8,24
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>						
Impuesto de Patentes Comerciantes	1.107.230,46	12,30	1.121.355,11	10,29	1.030.598,31	11,62
<b>TOTAL DE EMISIONES</b>	<b>9.001.135,89</b>	<b>100,00</b>	<b>10.893.446,59</b>	<b>100,00</b>	<b>8.868.274,16</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación





**MUNICIPALIDAD DE CUENCA**  
**ANÁLISIS VERTICAL DE LAS RECAUDACIONES POR IMPUESTOS**  
**AÑOS 2007 - 2008 – 2009**  
**CUADRO No. 14**

CONCEPTO	RECAUDACIÓN 2007	%	RECAUDACIÓN 2008	%	RECAUDACIÓN 2009	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>						
<b>IMPUESTOS</b>						
<b>A LA RENTA GLOBAL</b>						
Utilidad en la Venta de Inmuebles	265.919,56	3,48	309.241,61	4,10	344.768,12	4,58
<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>						
A los Predios Urbanos	1.361.449,03	17,81	1.348.473,60	17,89	1.350.587,86	17,96
A los Predios Rústicos	182.176,50	2,38	184.411,80	2,45	172.760,25	2,30
Impuesto de Alcabalas	2.296.215,56	30,03	2.021.566,15	26,82	1.797.270,96	23,89
A los Activos Totales	1.393.528,21	18,22	1.478.805,17	19,62	1.963.209,24	26,10
<b>AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>						
A los Espectáculos Públicos	392.407,59	5,13	332.943,52	4,42	328.989,36	4,37
<b>RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS</b>						
Al Rodaje de Vehículos	995.944,26	13,03	1.015.316,26	13,47	730.718,60	9,71
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>						
Impuesto de Patentes Comerciantes	758.643,74	9,92	845.410,35	11,22	833.620,32	11,08
<b>TOTAL DE RECAUDACIONES</b>	<b>7.646.284,45</b>	<b>100,00</b>	<b>7.536.168,46</b>	<b>100,00</b>	<b>7.521.924,71</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



**MUNICIPALIDAD DE CUENCA**  
**ANÁLISIS VERTICAL DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO**  
**AÑOS 2007 - 2008 – 2009**  
**CUADRO No. 15**

CONCEPTO	SALDO 2007	%	SALDO 2008	%	SALDO 2009	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>						
<b>IMPUESTOS</b>						
<b>A LA RENTA GLOBAL</b>						
Utilidad en la Venta de Inmuebles	30.407,12	1,75	44.053,55	1,20	97.069,61	7,21
<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>						
A los Predios Urbanos	528.738,87	30,43	2.396.530,36	65,19	575.189,79	42,72
A los Predios Rústicos	238.684,45	13,74	498.948,15	13,57	162.162,79	12,04
Impuesto de Alcabalas	195.692,14	11,26	214.083,00	5,82	160.861,14	11,95
A los Activos Totales	341.345,48	19,64	237.383,52	6,46	129.363,44	9,61
<b>AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>						
A los Espectáculos Públicos	54.121,98	3,11	9.541,67	0,26	24.724,69	1,84
<b>RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS</b>						
Al Rodaje de Vehículos	-382.725,32	22,03	-319.206,88	8,68	0,00	0,00
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>						
Impuesto de Patentes Comerciantes	348.586,72	20,06	275.944,76	7,51	196.977,99	14,63
<b>TOTAL SALDOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.737.576,76</b>	<b>100,00</b>	<b>3.676.485,01</b>	<b>100,00</b>	<b>1.346.349,45</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad de la I. Municipalidad de Cuenca

Elaboración: Autoras de la investigación



Para realizar el análisis horizontal se ha tomado como base el año 2007, de acuerdo a los datos presentados en los cuadros No. 10, 11 y 12 determinándose cuales han sido las variaciones y el comportamiento de cada uno de los impuestos municipales. La información aquí obtenida es de gran utilidad para realizar proyecciones y fijar nuevas metas, es importante proceder a mejorar los puntos o aspectos considerados como débiles, también se deben diseñar estrategias para aprovechar los puntos o aspectos fuertes, y finalmente se deben tomar medidas para prevenir las consecuencias negativas que se puedan anticipar como producto de este análisis.

Partiendo de los cuadros mencionados, podemos ver que el año 2008 ha tenido un incremento del 21,02% con relación al año base, esto debido principalmente al incremento en las emisiones del Predio Urbano que es del 98,13%. En el año 2009 se da una disminución del 1,48% debido a que los Impuestos al Predio Rústico, Alcabalas, Espectáculos Públicos y Patentes Comerciantes han disminuido el monto de sus emisiones.

En lo relacionado con las recaudaciones, se ha dado un decremento del 1,44% en el 2008 y del 1,63% en el año 2009, lo cual consideramos un punto que se debe mejorar debido a que las recaudaciones deberían ser cada año mayores. Si nos referimos al saldo pendiente de cobro, éste presenta un incremento en el año 2008 del 111,59% con respecto al año base debido principalmente a que el Impuesto al Predio Urbano incrementó sus emisiones y no fueron recaudadas en el monto esperado.

En cuanto al Análisis Vertical, podemos fijarnos en los cuadros No.13, 14 y 15; de ésta información se desprende que los Impuestos al Predio Urbano, Alcabalas, Activos totales y Patentes son los más representativos en lo que a emisiones se refiere durante los tres años analizados. Respecto a las recaudaciones son el Impuesto de Alcabalas, Activos Totales los que representan el mayor porcentaje de participación y finalmente en cuanto al saldo pendiente de cobro son los Impuestos al Predio Urbano, Patentes y Activos Totales los que representan el mayor monto aunque no el mayor porcentaje.



## 2.5 CAUSAS DE LA INCOBRABILIDAD DE LOS IMPUESTOS

De acuerdo al análisis realizado podemos señalar las siguientes causas:

- Puntos de pago insuficientes para la cantidad de población del cantón Cuenca y sus parroquias.
- Descuido por parte de los contribuyentes, debido a que no existen sanciones drásticas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, pues por ejemplo en el caso de los servicios básicos, el no cancelarlos a tiempo provoca la suspensión del servicio, razón por la cual la ciudadanía se preocupa más de mantenerse al día con éstas obligaciones.
- La migración, pues muchos propietarios de bienes inmuebles al no encontrarse en el país mantienen sus viviendas en arriendo sin que en la mayoría de los casos se encuentre una persona pendiente de las obligaciones tributarias a cancelar.
- Falta de actualización continua de la información de los contribuyentes.
- Ausencia de reportes de cartera vencida, pues como nos manifestaron en Tesorería recién desde el mes de abril del presente año se están emitiendo reportes en forma general de los ciudadanos que adeudan valores al Municipio.
- No existe gestión de cobranza, lo prueba el Índice de Cartera Vencida obtenido en este trabajo.
- Falta de capacitación y evaluación al personal a fin de conocer si cumplen con responsabilidad su trabajo, esto permitirá obtener los resultados esperados en lo que a recaudación se refiere.
- Falta de conocimiento por parte de la ciudadanía de los descuentos concedidos si se cancelan los impuestos dentro de los plazos establecidos.
- Falta de conciencia tributaria por parte de la población, pues la mayoría piensan que pagar los impuestos constituye una carga, y desconocen el destino de los mismos, razón por la cual se debería emprender una campaña para hacer conocer el destino de los tributos.



- Falta de enlace entre la Registraduría de la Propiedad y la I. Municipalidad. Pues no se debería inscribir las escrituras sin antes constatar que todos los Impuestos a la Municipalidad estén cancelados.
- Falta de seguimiento a los contribuyentes que se encuentran adeudando a la Municipalidad y que han sido notificados.
- Herencias Indivisas debido a que hay beneficiarios de las mismas que no se preocupan en arreglarlas legalmente por lo que transcurre mucho tiempo y no es posible recaudar los impuestos respectivos por parte de la municipalidad.
- La inflación, pues cada vez el costo de la vida es más alto y las personas están más preocupadas en cubrir sus necesidades básicas que en cancelar los impuestos.



### CAPÍTULO III

## ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL GRADO DE EFICACIA DE LA GESTIÓN DE COBRANZA

### 3.1 NIVELES DE RECAUDACIÓN ANUAL DE CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS

De acuerdo al análisis realizado en el capítulo anterior podemos ver que en la I. Municipalidad se maneja un elevado índice de cartera vencida por concepto de impuestos, pues éste asciende al 18,72%.

El siguiente cuadro nos muestra que el monto por concepto de emisiones durante los tres años es de \$24.564.912,88 de los cuales se recauda \$19.962.398,50 que representa el 81,28%. En éstos datos está excluido el Impuesto al Rodaje de Vehículos por ser sus emisiones menores a las recaudaciones, pues esto altera al índice real de cartera vencida.

AÑOS	EMISIONES	RECAUDACIONES	PORCENTAJE
2007	8.387.916,95	6.650.340,19	79,28
2008	8.039.440,37	6.520.852,20	81,11
2009	8.137.555,56	6.791.206,11	83,46
<b>TOTAL</b>	<b>24.564.912,88</b>	<b>19.962.398,50</b>	<b>81,28</b>





## 3.2 SISTEMA DE RECAUDACIÓN

Para proceder a la recaudación de un impuesto, debe existir previamente la emisión de un Título de Crédito.

### 3.2.1 EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO

Los Títulos de Crédito se denominan también Órdenes de Cobros y deberán ser emitidos por la autoridad competente en los siguientes casos:

- Cuando la obligación tributaria haya sido determinada, ya sea a base de catastros, registros o hechos preestablecidos legalmente;
- De acuerdo a declaraciones del deudor tributario o a avisos de funcionarios públicos autorizados por la ley;
- En base de actos o resoluciones administrativas;
- Cuando se modifique la base de liquidación o se disponga que se practique una nueva liquidación.

Mientras se encuentre pendiente de resolución un reclamo o recurso administrativo, no podrá emitirse un Título de Crédito.

De acuerdo al Código Tributario los Títulos de Crédito deben reunir los siguientes requisitos:

1. Designación de la administración tributaria y departamento que los emita.
2. Nombres y apellidos o razón social y número de registro que identifiquen al deudor tributario y su dirección de ser conocida.
3. Lugar y fecha de la emisión y número que le corresponda.
4. Concepto por el que se emita con expresión de su antecedente.
5. Valor de la obligación.
6. La fecha desde la cual se cobrarán intereses, si éstos causan.
7. Firma manuscrita o en facsímile del funcionario o funcionarios que lo autoricen o emitan.



La falta de alguno de los requisitos mencionados, excepto el señalado en el numeral seis, causará la nulidad de éste documento.

En la I. Municipalidad de Cuenca, el Departamento encargado de la emisión de los Títulos de Crédito es la Unidad de Rentas y Tributación, el cual requiere de la documentación correspondiente que respalde dicho acto. (Anexo oficio del 14 de Abril del 2010).

La información es proporcionada por el Departamento de Avalúos y Catastros, Control Urbano, Comisarías, Sindicatura Municipal, Espectáculos Públicos y por los propios contribuyentes, dependiendo del Impuesto.

El Departamento de Avalúos y Catastros se encarga de todo lo concerniente al Predio Urbano y Predio Rústico, aquí laboran 59 personas y los servicios que presta a los usuarios son los siguientes: Consultas varias, ingreso al predio Rústico y Urbano, cambio de nombre, actualizaciones de áreas de terreno, sellado de planos para permisos de construcción, transferencias de dominio en el Predio Rústico, lotizaciones mayores y menores, propiedad de régimen horizontal, reavalúos de predios, emisión de resoluciones, certificados de no poseer bienes catastrales, certificados para trámites judiciales, ingresos de construcciones, emisión de notas de crédito, canon de arrendamiento, venta de caminos vecinales y remanentes, indemnizaciones y valoración de los predios.

Una vez emitido el Título de Crédito éste ingresa en el sistema para que Tesorería proceda a realizar el cobro respectivo.

### **3.2.2 RECAUDACIÓN DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO**

En la I. Municipalidad de Cuenca esta labor le corresponde al Departamento de Tesorería, área que es responsable de ejecutar los procedimientos administrativos para una correcta recaudación de los ingresos, tributarios y no tributarios, por lo tanto debe contar con un sistema eficiente, efectivo, ágil y oportuno de recaudación de los recursos financieros en concordancia con las





disposiciones legales, enmarcándose dentro del proceso de modernización y acorde con los requerimientos de la Institución.

Los objetivos de ésta área son los siguientes:

1. Administrar los recursos financieros de la Municipalidad de una manera efectiva, eficiente y económica.
2. Disponer de recursos financieros con oportunidad y de acuerdo con las necesidades preestablecidas, para la cancelación de obligaciones contraídas.
3. Asegurar la adecuada programación del flujo de recursos financieros y la racional administración de los mismos.

De acuerdo a la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Cuenca, el Departamento de Tesorería se encuentra en el Nivel Operativo, que comprende básicamente la Dirección Financiera con sus Departamentos de Compras, Presupuesto, Bodega, Contabilidad, Tesorería y Pagaduría.

En el Reglamento de la Estructura Funcional de la Municipalidad de Cuenca, no se ha establecido las funciones que debe cumplir Tesorería, sin embargo La Dirección Financiera, ha emitido directrices tanto en forma verbal como escrita que han servido para un evidente mejoramiento de la gestión de Tesorería, tampoco se ha elaborado un plan estratégico, que formalice el desarrollo y funcionamiento de esta Sección.

Las principales actividades que desarrolla este departamento, son las siguientes: control de recaudación de recursos y depósitos bancarios, pagos a proveedores y demás beneficiarios, acciones coactivas, custodia y control de inversiones, custodia y control de garantías y fianzas, manejo de cuentas bancarias, control de transferencias, cobro de cartera vencida, medidas de protección de las recaudaciones, fondos de reposición (Cajas chicas y fondos rotativos); arqueos sorpresivos del efectivo y demás valores, control previo al pago de remuneraciones, utilización del flujo de caja en la programación financiera, entre otras.



Para el cumplimiento de las actividades la Sección Tesorería cuenta con las subsecciones de: Pagaduría, Recaudación, Coactivas y Custodia de Garantías y Valores. De acuerdo al distributivo de empleados y trabajadores de la Municipalidad del año 2010, este departamento está conformado por 42 personas distribuidas de la siguiente manera: 1 Tesorero, el cual es de libre remoción, 6 notificadores de coactivas, 13 recaudadores, 1 abogado secretario de coactivas, 1 abogado asistente de coactivas, 3 auxiliares, 4 asistentes de pagaduría, 1 secretaria, 2 analistas, 1 contador, 1 operador, 2 ingenieros comerciales, 1 pagador habilitado, 3 conserjes, 1 albañil y 1 técnico de mercados.

La recaudación de los títulos de crédito lo realizan los cajeros, mediante el sistema de red “computarizado”, bajo la supervisión del “jefe de cajas” quienes diariamente a las 17H00 cierran las cajas, cuadran, llenan las papeletas de depósito y entregan el dinero, con el reporte correspondiente. Luego, el “Jefe de Cajas” imprime el reporte general de recaudación del día, que arroja el sistema y confronta con los reportes individuales que presenta cada recaudador; a base del cual, elabora el informe diario de recaudación, el cual conjuntamente con los documentos de soporte son guardados en la caja fuerte y entregados al día siguiente al personal del Banco, quienes se acercan a la Tesorería a llevar el dinero y legalizar el depósito. Además, copias de los documentos de recaudación y depósitos, son remitidos diariamente a la Sección Contabilidad para su verificación y registro contable, quedando una copia en Tesorería para su control. Esta situación demuestra un adecuado control interno en el proceso de recaudación, depósitos bancarios y registro contable de títulos de crédito.

Según el Código Tributario el pago debe hacerse al acreedor del tributo y por éste al funcionario, empleado o agente, a quien la ley o el reglamento faculten para su recaudación.

En cuanto al plazo para el pago, se lo debe hacer en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento, y a falta de estos, en la fecha en que



haya nacido la obligación. Podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la ley.

La cancelación de las obligaciones tributarias debe hacerse en efectivo, en moneda de curso legal; mediante cheques, tarjetas de crédito, débitos o giros bancarios debidamente autorizados. Cuando el pago se efectúe mediante cheque no certificado, la obligación tributaria se extinguirá únicamente al hacerse efectivo este documento. En caso de existir notas de crédito emitidas por el sujeto activo, éstas servirán también para cancelar cualquier clase de tributo que administre el mismo sujeto.

La administración municipal, con el propósito de brindar un mejor servicio a los contribuyentes, a más de las ventanillas que funcionan en el edificio principal, ha instalado otros puntos de recaudación externos:



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA**  
**PUNTOS DE RECAUDACIÓN**

LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	IMPUESTOS
TESORERIA MUNICIPAL	SUCRE Y BENIGNO MALO ESQUINA	LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00	PREDIO URBANO
			PREDIO RÚSTICO
			PATENTES
		SÁBADOS DE 8H00 A 13H00	MEJORAS
			ACTIVOS TOTALES
			TASA SEGURIDAD
			Y OTROS IMPUESTOS
PALACIO MUNICIPAL	S. BOLIVAR Y A. BORRERO (VENTANILLAS DEL BANCO DEL AUSTRO)	LUNES A VIERNES DE 08H30 A 16H00	PREDIO URBANO
			MEJORAS
			TASA SEGURIDAD
			ACTIVOS TOTALES
			Y OTROS IMPUESTOS
ETAPA (Comercialización)	AV 10 DE AGOSTO Y PAUCARBAMBA	LUNES A VIERNES DE 08H00 A 13H00 Y DE 15H00 A 17H00	MEJORAS
			PATENTES
			PREDIO RUSTICO
			ACTIVOS TOTALES
			TASA SEGURIDAD
			Y OTROS IMPUESTOS
ALO ETAPA	CENTRO COMERCIAL "MERCADO EL ARENAL"	LUNES A VIERNES DE 08H00 A 15H30	PREDIO URBANO
			MEJORAS
			PATENTES
			PREDIO RUSTICO
			ACTIVOS TOTALES
			TASA SEGURIDAD
			Y OTROS IMPUESTOS
CONTROL MUNICIPAL (ANTIGUO TADEO TORRES)	AVDA. SOLANO Y AVDA. 12 DE ABRIL	LUNES A VIERNES DE 08H00 A 13H00 Y DE 15H00 A 17H00	PREDIO URBANO
			MEJORAS
			PATENTES
			PREDIO URBANO Y RUSTICO
			ACTIVOS TOTALES
BANCO PICHINCHA MATRIZ	AVDA. SOLANO Y AVDA. 12 DE ABRIL	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 16H00	TASA SEGURIDAD
			Y OTROS
			CONTRIBUCION ESPECIAL Y DE MEJORAS



BANCO DEL PACIFICO SUCURSAL	BENIGNO MALO Y PRESIDENTE CÓRDOVA	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 16H00	CONTRIBUCION ESPECIAL Y DE MEJORAS
BANCO DE GUAYAQUIL MATRIZ	SUCRE Y BORRERO	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 16H00	CONTRIBUCION ESPECIAL Y DE MEJORAS
BANCO BOLIVARIANO SUCURSAL	BORRERO ENTRE SUCRE Y BOLÍVAR	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 16H00	CONTRIBUCION ESPECIAL Y DE MEJORAS

Cabe anotar que el funcionamiento de las ventanillas ubicadas en el nuevo edificio municipal, no tiene costo laboral para la Municipalidad, sino únicamente el uso y mantenimiento del local, por cuanto opera en convenio con el Banco del Austro.

También los impuestos se los puede cancelar vía internet, para lo cual se debe ingresar a la página de la Municipalidad de Cuenca “[www.cuenca.gov.ec](http://www.cuenca.gov.ec)” aquí escogemos la opción “en línea” y se desprende un submenú del cual seleccionamos el ítem “cancele y pague sus cuentas”, que nos permite con solo ingresar el número de cédula de ciudadanía, RUC o la clave catastral obtener el detalle de la información fiscal pendiente, información fiscal cancelada y de las infracciones al sistema de estacionamiento rotativo tarifado. A través de éste sistema podemos cancelar con las tarjetas de crédito Diners Club y Visa Banco del Pichincha. Otra manera de cancelarlos es ingresando a la página web del Banco de Guayaquil, Banco Bolivariano, Banco del Pichincha y Banred.

Si escogemos la opción rentas en línea encontramos el siguiente menú:

- Cuenca declara
- Cuenca consulta
- Cuenca conoce
- Cuenca colabora

De las opciones mencionadas, el contribuyente puede escoger la opción “Cuenca Declara” que le permite llenar los formularios electrónicos de Patentes y Activos Totales y realizar sus declaraciones.



Como podemos ver a más de los puntos de pago señalados el usuario también dispone de medios electrónicos para cumplir con sus obligaciones tributarias.

### **3.2.3 BASE LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE JUICIOS DE COACTIVA**

A pesar de que la Entidad cuenta con varias ventanillas de recaudación ubicadas en áreas de importante afluencia de público y de las facilidades para el pago a través de la internet, podemos darnos cuenta que la recaudación no es satisfactoria debido al elevado índice de cartera vencida.

Si bien los Títulos de Crédito se emiten a través del sistema computarizado, muchos no mantienen los datos completos de identificación del contribuyente y la ubicación exacta de su domicilio, que permita una efectiva recaudación.

Por esta razón existen títulos de crédito emitidos desde el año 2001, que no pueden ser cobrados ni iniciados los procesos de coactivas a los deudores, puesto que se encuentran emitidos con datos incompletos o incoherentes como: nombres cambiados e incompletos, falta de número de cédula de identidad, no hay claves catastrales, direcciones muy generalizadas como: sector Turi, vía Sinincay, sector Ucubamba “Autopista Cuenca Azogues”, calle sin número, entre los errores más frecuentes.

Lo manifestado anteriormente y la falta de cumplimiento por parte de la ciudadanía, trae como consecuencia que los Títulos de Crédito no sean cobrados dentro del plazo respectivo.

Cuando esto sucede, Tesorería procede a enviar una notificación al contribuyente en la cual se detallan los valores adeudados, de no tener acogida este pedido se procede al cobro por la vía coactiva con los recargos de ley.

El contribuyente o responsable notificado, de acuerdo al Código Tributario y previa solicitud podrá pedir en Tesorería que se le concedan las facilidades para el pago de sus obligaciones.

La solicitud contendrá la información siguiente:



1. El nombre de la autoridad administrativa a quien se dirige la solicitud.
2. El nombre y apellido del compareciente, el derecho por el que lo hace y el número de cédula de ciudadanía o RUC.
3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones.
4. Indicación clara y precisa de las obligaciones tributarias contenidas en los títulos de crédito, respecto de las cuales se solicita las facilidades para el pago.
5. Razones fundadas que impidan realizar el pago de contado.
6. Oferta de pago inmediato no menor de un 20% de la obligación tributaria y la forma en que se pagaría el saldo.
7. Indicación de la garantía por la diferencia de la obligación, aplicada únicamente es casos especiales.
8. La firma del compareciente, representante y la del abogado que lo asiste.

La autoridad tributaria competente, al aceptar la petición que cumpla con los requisitos mencionados anteriormente, dispondrá que el interesado pague en ocho días la cantidad ofrecida de contado, y concederá, el plazo de hasta seis meses, para el pago de la diferencia, en los dividendos periódicos que se señalen.

En el caso de no ser aceptada la solicitud, el peticionario podrá acudir ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal.

El Código Tributario manifiesta que cuando el crédito a favor del sujeto activo del tributo comprenda también intereses y multas, los pagos parciales se cancelarán en el siguiente orden: primero los intereses, luego al tributo y por último las multas.

Una vez vencido el plazo, sin que el deudor haya cancelado sus obligaciones, el ejecutor dictará auto de pago ordenando que el deudor o sus garantes paguen la deuda, para esto se entregarán tres boletas en días distintos en el domicilio del deudor. La citación por la prensa se realizará cuando se trate de herederos o de personas cuya residencia sea imposible determinar y surtirá efecto diez días después de la última publicación.



Si no se paga la deuda dentro de tres días contados desde el siguiente al de la citación se embargarán bienes equivalentes al total de la deuda por el capital, intereses y costas.

### **3.3 GESTIÓN DE COBRANZA**

La gestión de cobranza consiste en desarrollar las actividades y estrategias correctas para conseguir el cobro de los valores adeudados por los contribuyentes a la Institución.

Para que la gestión de cobranza sea más efectiva se debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- Establecer una buena comunicación y desarrollar un nivel de interés del deudor, dado que la llamada de gestión de cobro es una interrupción a las actividades del deudor, es esencial capturar toda su atención desde el primer instante.
- Escuchar con empatía, hay una gran diferencia entre compasión y empatía. La compasión implica lástima, empatía implica comprensión y el entender como la otra persona se siente con relación a las circunstancias bajo discusión. Los cobradores excelentes saben escuchar y dejan a los deudores expresar sus opiniones.
- Hacer un seguimiento, especialmente a los deudores crónicos y difíciles, pues a pesar de ser uno de los pasos más importantes del ciclo de cobranza, este elemento es uno de los más desatendidos. Una promesa de pago generalmente no se traducirá en un recaudo si esta no es debidamente soportada y recibe un seguimiento adecuado.
- Utilizar la tecnología, esto permite ser más dinámicos, utilizar el e-mail sirve para comunicarse con los clientes de manera rápida y cómoda.
- Ampliar las posibilidades de formas y lugares donde pueden hacer los pagos, utilizar por ejemplo las herramientas tecnológicas para pagar directamente con tarjeta de crédito en su web, por débito a las cuentas corrientes, en fin, actualizar los esquemas de servicio para estar acorde a los tiempos de cambio que se está viviendo.





- Comunicarse correctamente, a la gente le gusta hablar con personas que pueden dar soluciones a los problemas.

Todo lo anterior requiere la aplicación de técnicas, estrategias profesionales, capacitación y entrenamiento constante al personal, aspecto que lamentablemente en la Municipalidad se ha descuidado completamente.

### 3.3.1 COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES POR IMPUESTOS

AÑO 2007	AÑO 2008	VARIACION \$	%	AÑO 2009	VARIACION \$	%
4.067.436,42	4.912.485,57	845.049,15	20,78	3.028.609,22	-1.883.876,35	-38,35

Fuente: Estados Financieros de la I. Municipalidad de Cuenca  
Elaboración: Autoras de la Investigación

De acuerdo al cuadro que antecede se puede ver que las cuentas por cobrar de años anteriores por concepto de impuestos no han disminuido de año a año, lo que demuestra que no ha existido una gestión de cobranza eficiente por parte del departamento encargado de realizar los cobros de cartera vencida.

Para el año 2008 el rubro por éste concepto se incrementa en \$845.049,15 que representa el 20.78% con relación al 2007, sin embargo en el año 2009 disminuye en \$1.883.876,35 o lo que es lo mismo en un 38,35% respecto al 2008, esto sucede debido al ajuste realizado por la duplicidad del registro contable de las emisiones del año 2008 más no porque se han cobrado títulos correspondientes a años anteriores.

De no haberse realizado este ajuste el monto de las cuentas por cobrar de años anteriores por impuestos para el año 2009 sería de \$5.186.506,06 lo que implicaría un incremento de \$274.020,49 con relación al 2008.

### 3.3.2 INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o de una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede



estar señalando una desviación sobre la cual se tomarán acciones correctivas o preventivas según el caso.

### **¿Por qué medir?**

- Porque las organizaciones deben tomar decisiones.
- Porque se necesita conocer la eficiencia de las empresas (caso contrario, se marcha "a ciegas", tomando decisiones sobre suposiciones o intuiciones).
- Porque se necesita mejorar en cada área de la empresa, principalmente en aquellos puntos donde se está más débil.
- Porque se requiere saber, en lo posible, en tiempo real, que pasa en la empresa (eficiencia o ineficiencia).

### **¿Para qué medir?**

- Para poder interpretar lo que está ocurriendo.
- Para tomar medidas cuando las variables se salen de los límites establecidos.
- Para definir la necesidad de introducir cambios y/o mejoras y poder evaluar sus consecuencias en el menor tiempo posible.
- Para analizar la tendencia histórica y apreciar la productividad a través del tiempo.
- Para establecer la relación entre productividad y rentabilidad.
- Para direccionar o re-direccionar planes financieros.
- Para relacionar la productividad con el nivel salarial.
- Para medir la situación de riesgo de la empresa.
- Para proporcionar las bases del desarrollo estratégico y de la mejora focalizada.

Se requiere de un sistema de medición porque no todos son capaces o desean hacer lo mejor para la organización. El sistema de medición debe evitar los comportamientos indeseables y motivar las acciones deseables.

Según el Departamento de Auditoría Interna de la I. Municipalidad, para la construcción de indicadores de gestión se puede aplicar la siguiente metodología:



- Definición de la función o rubro que se quiere medir, así por ejemplo la gestión de toda la entidad, parte de ella o área en particular. Si esa actividad se encuentra en el nivel político, estratégico, operativo, programas, proyectos.
- Definición del objetivo que se persigue con el indicador. Deben responderse las siguientes preguntas antes de formular el indicador: ¿para qué se necesita el indicador?, ¿qué persona o personas lo obtendrán?, ¿qué se pretende medir?, ¿quiénes lo utilizarán?, ¿cuál es el propósito de la medición?, etc.
- Determinación de la fuente de datos. Es importante establecer la fuente de información de datos (veracidad, pertinencia, adecuado respaldo) para obtener el indicador, por ejemplo: del sistema de información contable, datos estadísticos, de registros informales, etc.
- Análisis de información. Una vez implantados los parámetros, antes de su obtención y utilización posterior, se hace necesario que la información relacionada con ello, se encuentre debidamente validada y autorizada por los responsables de su emisión.
- Determinación de la periodicidad del medidor. Conviene definir cada qué tiempo debe compararse la realidad con el indicador, el cual debe ser conocido tanto por el evaluador como por el evaluado.
- Identificación del receptor del informe de gestión. Es pertinente establecer los usuarios del informe de gestión, pudiendo ser el nivel estratégico, logístico o táctico, para la toma de decisiones o el público u otros interesados externos a la entidad.
- Revisión de los indicadores. Es importante que sean evaluados permanentemente con el objeto de readecuarlos a la realidad cambiante del municipio.
- Usuarios de la información fuente. Conviene establecer con anterioridad quienes son los que manejan y utilizan esta información, toda vez que la decisión es resultado de todos los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, esto es, el emisor, el receptor, el medio como se transmite, entre otros.



Los indicadores de gestión municipales permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos de la administración, los cuales están concebidos en el presupuesto, en la planificación operativa y estratégica, pues permiten determinar su avance y cumplimiento.

Los indicadores de gestión municipales, pueden ser cualitativos, cuando hacen referencia a acciones no cuantificables, como por ejemplo el comportamiento ético, la formulación de políticas o las relaciones exteriores, o cuando responden a objetivos de carácter normativo, cuya finalidad es dar un marco ético político al accionar de la institución. También son cuantitativos, cuando se refieren a cantidades de productos, servicios, tiempos, etc.

Para la aplicación de algunos Indicadores que consideramos importantes para medir la gestión de cobranza, lamentablemente en la Municipalidad de Cuenca no existe información de los años anteriores al 2010, en lo que respecta al número de notificaciones enviadas y recaudadas, así como tampoco respecto a los juicios de coactiva.

En Tesorería nos manifestaron que hasta el año 2009 no se llevaba un registro del número de notificaciones entregadas, de las recaudadas y de los juicios de coactiva, tampoco se hacía un seguimiento a los contribuyentes notificados ni a aquellos que tenían iniciado un juicio por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias con la I. Municipalidad, que recién desde este año se registran en el sistema de la Entidad estos documentos al igual que se realiza un seguimiento con respecto a los juicios de coactiva.

En cuanto al personal generalmente no reciben capacitación, únicamente han recibido un curso con respecto al manejo de los utilitarios (Excel y Word).

Por todo lo manifestado, en este capítulo, resulta imprescindible emprender en programas de capacitación al personal a fin de mejorar la gestión de cobranza dentro de la Institución y de disminuir el índice de cartera vencida que se maneja por concepto de impuestos.



## **CAPÍTULO IV**

### **PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA**

#### **4.1 DIFERENTES MECANISMOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA ORIGINADA POR LOS IMPUESTOS**

El desarrollo de este trabajo de investigación, tiene como propósito aportar a la Administración de la I. Municipalidad de Cuenca mecanismos para una óptima recuperación de la Cartera Vencida originada por los Impuestos.

Toda institución pretende una administración eficiente de su cartera para optimizar sus operaciones, deseando recuperar la misma en el menor tiempo posible y con el menor costo.

Luego del análisis y la investigación realizada, se proponen aplicar los siguientes mecanismos:

1. Implementar un manual de funciones.
2. Capacitación y motivación al personal que labora en el Departamento de Tesorería.
3. Evaluación al personal.
4. Actualización de la base de datos.
5. Seguimiento a los contribuyentes notificados y seguimiento de los juicios de coactiva iniciados.
6. Aplicación de Indicadores de Gestión.
7. Hacer efectivas las garantías recibidas por el Impuesto a los Espectáculos Públicos.

##### **4.1.1 IMPLEMENTAR UN MANUAL DE FUNCIONES**

Un Manual de Funciones es un instrumento que contiene un detalle de las tareas que debe desarrollar un funcionario dentro de la institución o empresa en la cual labora. Este determina y delimita los campos de actuación de cada área o departamento y de los puestos de trabajo.



Este documento se lo elabora en base a los procedimientos, sistemas y normas de cada institución, estableciendo con claridad las responsabilidades y obligaciones de cada uno de los cargos. Su finalidad consiste en servir de guía para el desarrollo óptimo de las tareas asignadas a los funcionarios.

Al realizar nuestras visitas a la Institución, en el Departamento de Tesorería nos informaron que no contaban con un Manual de Funciones, cada empleado sabe cuáles son sus obligaciones porque se les explica verbalmente, ellos trabajan bajo normas establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Para la elaboración del Manual de Funciones se recomienda realizar informes de las actividades que ejecutan los empleados, indicando tanto cualitativa como cuantitativamente en resumen las labores ejecutadas, los problemas e inconvenientes en caso de existir y sus posibles soluciones.

No sólo en el Departamento de Tesorería sino en la I. Municipalidad, se debería elaborar y adoptar un Manual de Funciones, instrumento importante para lograr primero que cada funcionario tenga definidas sus actividades, esto evitará el clásico lavado de manos o la evasión de responsabilidades; y, segundo conseguir que el personal que labora en cada departamento o área sea el idóneo, esto con el propósito de conseguir un objetivo común que beneficie tanto a la Organización como a la colectividad y además para poder medir el grado de cumplimiento de los empleados con respecto a las funciones asignadas.

#### **4.1.2 CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**

La capacitación y la motivación, dos elementos muy importantes para el desarrollo del capital humano dentro de cualquier empresa o institución que desea conseguir sus metas y objetivos.

**La Capacitación** consiste en proporcionar al personal los conocimientos, actitudes, habilidades y preparación necesaria, a fin de mejorar su competencia profesional y lograr un desempeño óptimo, en sus tareas diarias.



Existen muchas razones por las cuales una organización debe emprender programas de capacitación, una de las más importantes es el contexto sumamente cambiante en el que vivimos. Ante esta circunstancia, el comportamiento se modifica y nos enfrenta constantemente a situaciones de ajuste, adaptación, transformación y desarrollo y por eso debemos estar siempre actualizados.

En la I. Municipalidad de Cuenca ha existido un descuido en cuanto a este aspecto tan importante, se debe considerar que un profesional bien capacitado hace bien su trabajo, por esta razón debería llevarse a cabo programas de capacitación al personal cuando existen situaciones de incorporación y cambio en la realización de una tarea o proceso, discrepancia en los resultados esperados y el ingreso de nuevos empleados a la Entidad. Para emprender con esta actividad se debe coordinar con el Departamento de Recursos Humanos y tener presente que esto no constituye un gasto sino más bien una inversión cuyos frutos se verán reflejados en los resultados obtenidos a través de un personal capaz de desenvolverse y desarrollar su trabajo con eficacia y eficiencia.

**La Motivación** por su parte es la esencia y factor por excelencia para el éxito, la productividad y la competitividad. El arte de motivar se convierte en una de las claves del éxito de la empresa moderna, pues es el que define el auténtico liderazgo y constituye una de las inversiones más productivas para una empresa.

Se puede decir que la motivación es lo que hace que un individuo actúe y se comporte de una determinada manera, por esta razón la motivación es tan importante o más que otras variables claves como la capacidad para innovar, el capital, las estrategias, entre otras, pues las mismas pueden llegar a ser como un terreno baldío cuando los recursos humanos carecen de motivación.

La motivación no es un concepto sencillo, implica conocer las necesidades, deseos, tensiones, incomodidades y expectativas del personal, por esta razón es imprescindible contratar especialistas o consultores externos, quienes



generalmente son buenos oradores y hacen uso de determinadas técnicas orientadas principalmente a incidir en el aspecto emocional de la persona.

Quizá para la I. Municipalidad al ser una Institución Pública resulte un poco complicado la motivación de tipo económica entonces podemos sugerir otras alternativas que consideramos importantes, por ejemplo:

- Mantener una buena comunicación dentro de la Institución tanto en forma personal como departamental, esto fomenta a crear un buen ambiente de trabajo en el cual todos se sientan bien y con ganas de trabajar.
- Se debe recompensar al personal por un trabajo bien hecho, por ejemplo eligiendo en forma mensual al mejor empleado.
- Brindar apoyo y confianza a los empleados y colaboradores para el desarrollo de sus competencias profesionales.
- Capacitar constantemente al personal que labora dentro de la Institución.

En resumen, se debe tener presente que mejor que la obligación es la MOTIVACIÓN, observemos que la raíz de la palabra motivación proviene de MOTIVO por lo tanto es importante dar a las personas un MOTIVO para actuar.

Entonces una de las claves para la motivación de los empleados se encuentra en esta frase de Goethe que dice: “Lo mejor que puedes hacer por los demás no es enseñarles tus riquezas sino hacerles ver la suya propia”.

#### **4.1.3 EVALUACIÓN AL PERSONAL**

La evaluación del talento humano, es un medio para obtener datos e información que puedan registrarse, procesarse y canalizarse para mejorar el desempeño humano en las organizaciones, se la considera como un proceso destinado a determinar y comunicar a los colaboradores, la forma en que están realizando su trabajo. La información obtenida de este proceso, sirve para establecer las necesidades de capacitación y desarrollo, tanto para el uso personal como de la institución y a su vez es el impulso para mejorar los resultados.





La evaluación sirve de control y se la utiliza para conceder ascensos, premios, incentivos, detectar los mejores elementos humanos y recompensarlos, convirtiéndose ésta detección en un aspecto fundamental en el desarrollo y crecimiento de cualquier organización.

En el caso de la I. Municipalidad, es indispensable realizar evaluaciones al personal al menos una vez por año, esto le servirá a la Institución para detectar las necesidades de capacitación, conocer si el personal está ubicado en el lugar correcto de acuerdo a sus capacidades y preparación profesional, identificar personas de poca eficiencia para entrenarlos o cambiarlos de puesto de trabajo, verificar si el proceso de selección y entrenamiento del personal han sido los adecuados y tomar las medidas correspondientes en caso de existir irregularidades.

Resulta muy importante realizar un adecuado reclutamiento del personal considerando sus aptitudes para el cargo a desempeñar y su preparación profesional, no se puede contratar personas únicamente por los compromisos políticos pues esto genera ineficiencia en el desarrollo de las labores, y además se estaría incumpliendo con la normativa del sector público.

Sintetizando podemos decir que las razones fundamentales por las que se realiza una evaluación al personal son:

- Conseguir el mejoramiento del desempeño laboral.
- Reajustar las remuneraciones.
- Ubicar al personal en puestos o cargos compatibles a sus conocimientos, habilidades y destrezas.
- La rotación y promoción de los colaboradores.
- Evitar los tiempos muertos.

#### **4.1.4 ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS**

Una de las causas principales por la cuales el Índice de Cartera Vencida es elevado constituye la desactualización de la Base de Datos de los



Contribuyentes, pues sus direcciones y números telefónicos han cambiado por lo que resulta muy difícil localizarlos, por otro lado existen Títulos de Crédito mal emitidos porque no contienen la información completa sobre la identificación y dirección de los contribuyentes, lo cual trae como consecuencia que las notificaciones realizadas no surtan el efecto esperado, otras ni siquiera pueden ser entregadas; otros Títulos son muy antiguos y de bajo valor lo cual no justifica los costos de recuperación y más bien deberían darse de baja. Por lo expuesto anteriormente resulta imprescindible una inmediata depuración de la Base de Datos.

Proponemos que se podría incentivar a la ciudadanía a actualizar sus datos utilizando las alternativas que se mencionan a continuación:

- Realizar un sorteo entre todos los contribuyentes que actualicen sus datos. Por ejemplo se difundiría esta noticia en los diferentes medios de comunicación, y las personas que acudan a la Municipalidad a actualizar sus datos entrarían automáticamente al sorteo de una computadora, un minicomponente, etc.
- Otorgar un descuento en su posterior pago a la actualización de sus datos.

Aunque al llevar a cabo, una de las opciones planteadas anteriormente, se incurra en gastos, sin embargo se obtendrán resultados que beneficien a la Institución en el presente y en el futuro.

Otra manera a través de la cual se puede mantener actualizada la Base de Datos de la I. Municipalidad sería manteniendo un convenio con la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur a fin de poder cruzar la información de los contribuyentes tanto de la I. Municipalidad como de esta Entidad.



#### **4.1.5 SEGUIMIENTO A LOS CONTRIBUYENTES NOTIFICADOS Y SEGUIMIENTO DE LOS JUICIOS DE COACTIVA**

Es lamentable que no se disponga de un registro respecto a las notificaciones y juicios de coactiva iniciados, pues se puede notar claramente que no ha existido gestión de cobranza.

El Departamento de Tesorería con su Sección de Coactivas, debería realizar mayores acciones para recuperar sus cuentas por cobrar, pues lo ideal sería que luego de haber sido entregada la notificación al contribuyente y si el mismo no cumple con sus obligaciones, se realice un seguimiento, a través de nuevas llamadas y visitas al domicilio, pues si no existe presión y las notificaciones y los juicios son olvidados, tampoco se puede esperar que la ciudadanía se acerque a cancelar.

También se debe coordinar con el Departamento de Rentas que es el encargado de la emisión de los Títulos de Crédito a fin de que la información de los contribuyentes sea completa y además se incluya un croquis con la ubicación exacta de su domicilio y la dirección de correo electrónico.

#### **4.1.6 APLICACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN**

Se dice que lo que no se mide no se puede mejorar, toda organización necesita conocer si se están o no cumpliendo sus objetivos y metas, necesita saber con claridad cuáles son sus fortalezas y sus debilidades a fin de poder tomar las decisiones correctas para su buen funcionamiento.

Dentro de la Municipalidad y concretamente en el Departamento de Tesorería proponemos aplicar los siguientes Indicadores que consideramos importantes para medir y mejorar la gestión de cobranza.



CONTROL DE NOTIFICACIONES	Número de Notificaciones Emitidas / Número de Notificadores	Nos permite medir cuantas notificaciones le corresponde entregar a cada notificador.
EFICIENCIA EN LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES	Número de Notificaciones Entregadas / Número de Notificaciones Emitidas X 100	Nos permite conocer qué porcentaje de notificaciones emitidas han sido entregadas a los contribuyentes.
EFFECTIVIDAD DE LAS NOTIFICACIONES	Número de Clientes Notificados que Cancelan / Número de clientes Notificados X 100	Este indicador nos sirve para conocer la efectividad de las notificaciones entregadas.
EFICIENCIA EN EL COBRO DE JUICIOS DE COACTIVA	Juicios de Coactiva Recaudados por Impuestos / Juicios de Coactiva Iniciados por Impuestos X 100	Nos permite conocer el porcentaje de juicios recaudados con respecto al total de juicios iniciados.
EFICIENCIA DE LOS PUNTOS DE PAGO	Monto Recaudado por Impuestos en cada Punto de Pago / Monto Recaudado Total X 100	Nos permite conocer en qué punto de pago se realiza el valor más alto de recaudaciones.
EFICIENCIA DE LA RECAUDACIÓN	Total Recaudado por Impuestos / Total Emitido por Impuestos X 100	Nos permite medir la eficiencia en el cobro de los tributos, en este caso por impuestos.
CARTERA VENCIDA	VALOR EMITIDO - VALOR RECAUDADO	Nos permite conocer el monto de los valores pendientes de cobro, puede aplicarse a cada impuesto.
VALOR DE LA NÓMINA	Valor de la Nómina de Tesorería / Valor Total de la Nómina del Personal de la I. Municipalidad X 100	Nos permite conocer el porcentaje que representa el Departamento de Tesorería con respecto al total de sueldo pagados por el Municipio.
COSTO PROMEDIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	Gastos de Capacitación al Personal de Tesorería / Número de Empleados de Tesorería Capacitados	Nos permite conocer el promedio de gastos en capacitación al personal de éste departamento.
	Remuneración Mensual del Personal de Recaudación / Monto Total Recaudado X 100	Costo que representa el personal de recaudación con respecto al total recaudado.



#### **4.1.7 HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RECIBIDAS POR EL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Una garantía es un contrato mediante el cual se pretende dotar de una mayor seguridad al cumplimiento de una obligación o pago de una deuda.

Partiendo del concepto anterior, resulta muy importante para disminuir el Índice de Cartera Vencida por el Impuesto a los Espectáculos Públicos, el hacer efectivas las garantías que tiene a su favor la Institución por éste concepto, caso contrario como se da lugar a que para un próximo evento simplemente el permiso se saque a nombre de otra persona.

Las razones principales por las cuales no se efectivizan estos documentos son por un lado los compromisos políticos que surgen con el cambio de autoridades y por otro lado la falta de ética profesional.

Resulta muy importante tomar conciencia de esta situación y tener presente que si se está en un determinado puesto es para servir a toda la colectividad y no para cumplir compromisos de campaña, pues al proceder de esta manera simplemente se está incumpliendo con la normativa correspondiente e incrementando la cartera vencida por este impuesto.

#### **4.2 OTROS MECANISMOS**

A más de los mecanismos mencionados, se ha realizado una encuesta al público tanto del sector urbano como rural para conocer sus opiniones y criterios, aspectos muy importantes que permitirán determinar algunas estrategias a fin de disminuir la morosidad en el pago de los impuestos.

Para determinar el tamaño de la muestra se consideró como la población el número de clientes que se encuentran catastrados en la I. Municipalidad de Cuenca que asciende a la cantidad de 174.098 y se ha aplicado la siguiente fórmula:



$$n = \frac{0.25N}{\left(\frac{\alpha}{z}\right)^2 (N-1) + 0.25}$$

Al aplicar la fórmula mencionada se ha determinado que el tamaño de la muestra es de 383 encuestas.

La encuesta que se aplicó y la tabulación de la información se presentan a continuación:



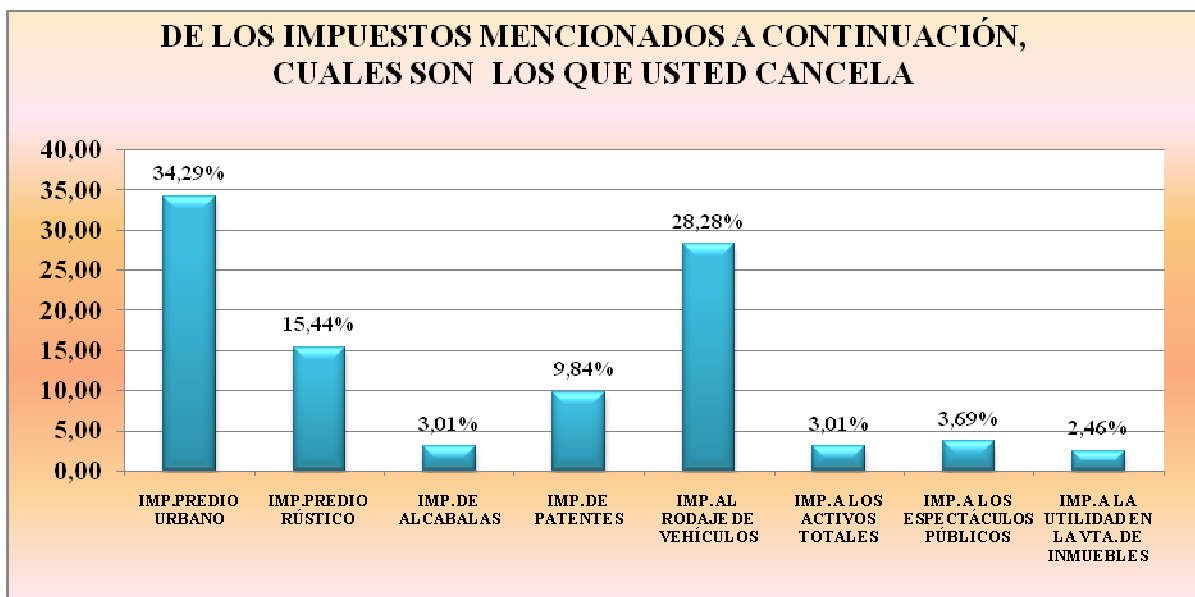
## TABULACIÓN DE DATOS

1. De los impuestos mencionados a continuación, ¿Cuáles son los que usted cancela?

IMPUESTO	PORCENTAJES %
IMP.PREDIO URBANO	34,29
IMP.PREDIO RÚSTICO	15,44
IMP. DE ALCABALAS	3,01
IMP. DE PATENTES	9,84
IMP. AL RODAJE DE VEHÍCULOS	28,28
IMP. A LOS ACTIVOS TOTALES	3,01
IMP. A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	3,69
IMP. A LA UTILIDAD EN LA VTA. DE INMUEBLES	2,46
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación



Según la encuesta aplicada los Impuestos que más cancelan las personas son los siguientes:

1. Impuesto al Predio Urbano
2. Impuesto al Rodaje de Vehículos
3. Impuesto al Predio Rústico
4. Impuesto de Patentes

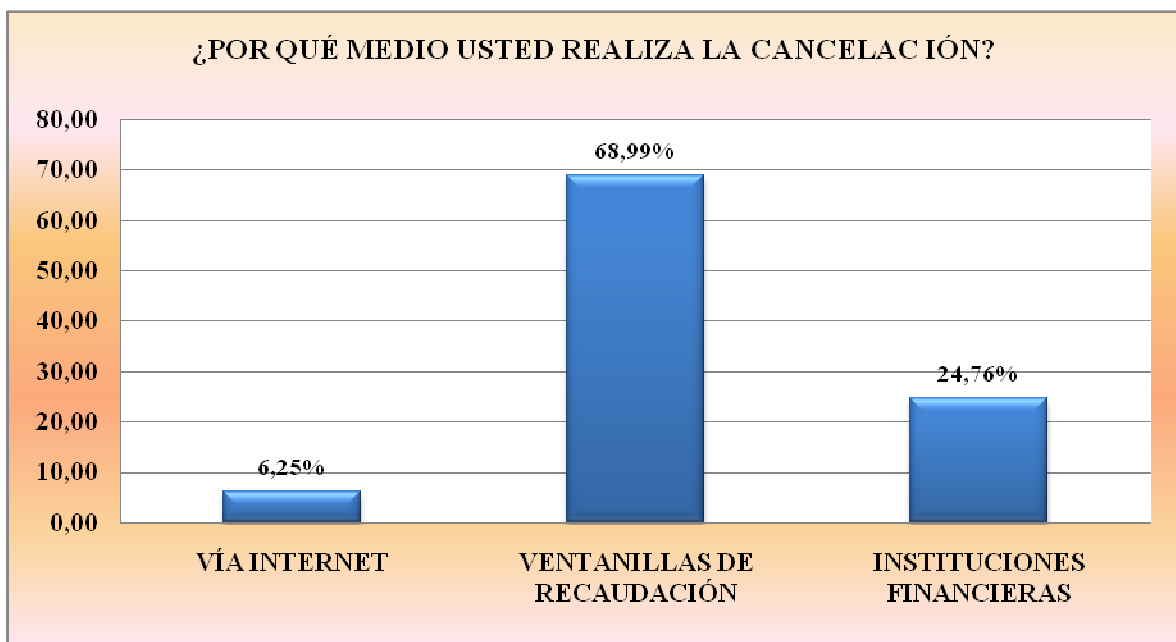


## 2. ¿Por qué medio usted realiza la cancelación?

OPCIONES	PORCENTAJES %
VÍA INTERNET	6,25
VENTANILLAS DE RECAUDACIÓN	68,99
INSTITUCIONES FINANCIERAS	24,76
TOTAL	100,00

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación





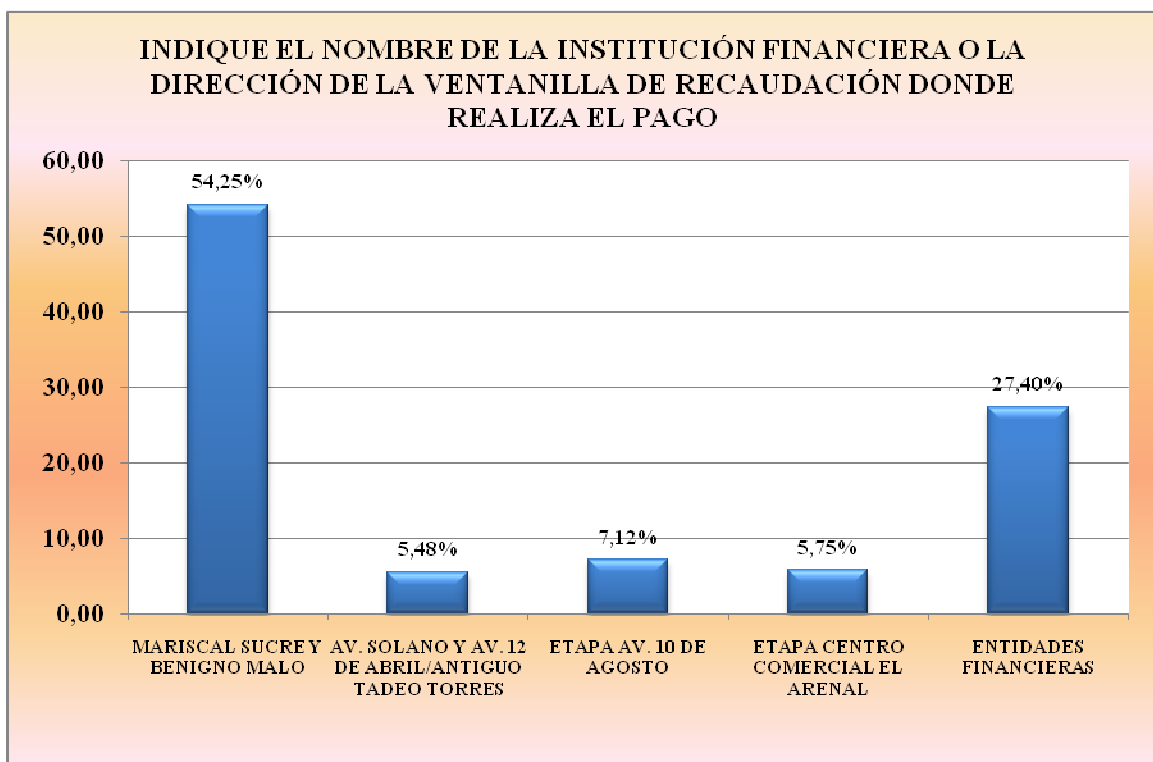


Indique el nombre de la Institución Financiera o la dirección de la Ventanilla de Recaudación donde realiza el pago.

VENTANILLAS DE RECAUDACIÓN	PORCENTAJES %
MARISCAL SUCRE Y BENIGNO MALO	54,25
AV. SOLANO Y AV. 12 DE ABRIL/ANTIGUO TADEO TORRES	5,48
ETAPA AV. 10 DE AGOSTO	7,12
ETAPA CENTRO COMERCIAL EL ARENAL	5,75
ENTIDADES FINANCIERAS	27,40
TOTAL	100,00

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación



Las personas prefieren cancelar sus impuestos en las Ventanillas de Recaudación que dispone la I. Municipalidad, la que tiene mayor afluencia de personas es la que se encuentra ubicada en la calle Mariscal Sucre y Benigno Malo, luego están las diferentes entidades financieras en las cuales es posible cancelar los impuestos.

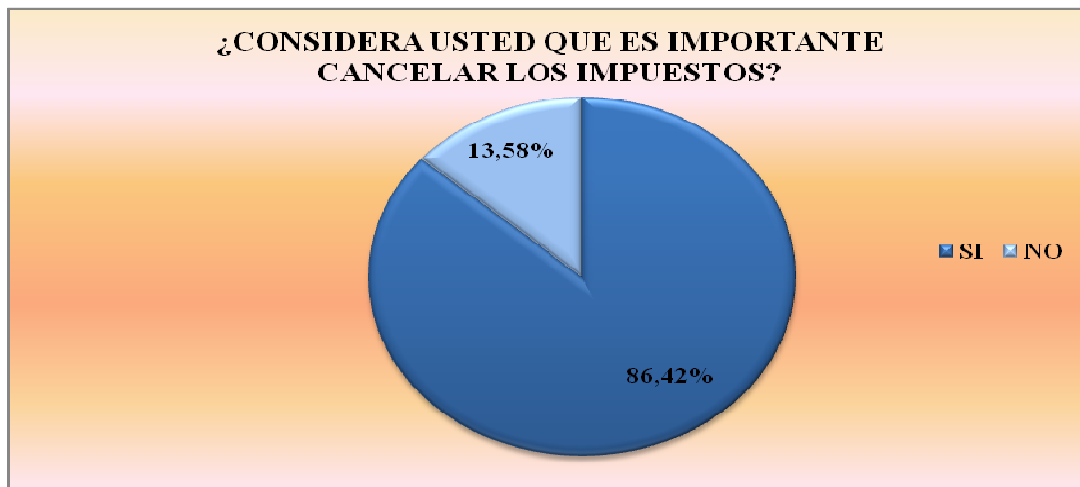


### 3. ¿Considera usted que es importante cancelar los impuestos?

OPCIONES	PORCENTAJES %
SI	86,42
NO	13,58
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación



En cuanto a esta pregunta, el 86,42% de encuestados considera que si es importante cancelar los impuestos y sólo un 14,58% manifiesta lo contrario.

Las personas que respondieron afirmativamente, consideran que es importante cancelar los impuestos por las siguientes razones:

RAZONES	PORCENTAJES %
ES NECESARIO PARA REALIZAR OBRAS PARA MEJORAR LA CIUDAD	55,65
ES BUENO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS Y LA CIUDAD	23,66
POR HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD	2,69
PARA QUE EL MUNICIPIO CUBRA SUS GASTOS Y PAGUE SUELDOS	3,23
POR DERECHO Y OBLIGACIÓN PUES ASI LO DETERMINA LA LEY	7,80
PARA EVITAR SANCIONES, INTERESES Y MULTAS	1,88
OTRAS RESPUESTAS	5,11
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación



En tanto que las personas que no están de acuerdo con el pago de los mismos, indican las siguientes razones:

RAZONES	PORCENTAJES%
NO HAY OBRAS, HAY CORRUPCIÓN INCREMENTA LA BUROCRACIA	48,15
VALORES MUY ALTOS	27,78
NO HAY DINERO	9,26
OTRAS RESPUESTAS	14,81
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

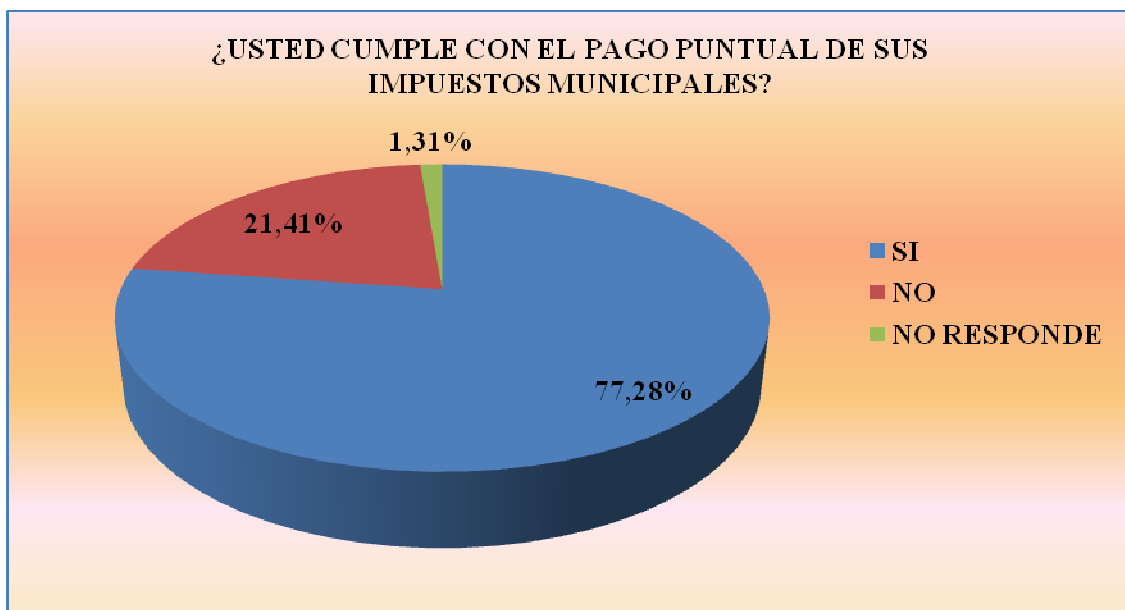
Elaboración: Autoras de la encuesta

#### 4. ¿Usted cumple con el pago puntual de sus impuestos municipales?

OPCIONES	PORCENTAJES %
SI	77,28
NO	21,41
NO RESPONDE	1,31
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la encuesta





El 77,28% de personas encuestadas manifiestan que si cumplen con puntualidad con sus obligaciones tributarias municipales, el 21,41% manifiesta que no lo hace y el 1,31% no responde esta pregunta.

Las principales razones por las cuales las personas consideran que si cumplen con el pago puntual de sus impuestos son las que a continuación se indican:

<b>RAZONES</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
EVITAR RECARGOS, SANCIONES, PROBLEMAS E INTERESES POR MORA	51,51
PORQUE ES UNA OBLIGACIÓN QUE HAY QUE CUMPLIRLA POR LEY	20,07
PARA APROVECHAR LOS DESCUENTOS	6,35
POR RESPONSABILIDAD, PUNTUALIDAD Y COSTUMBRE	6,69
PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN Y LA PREOCUPACIÓN	6,02
ES NECESARIO ESTAR AL DÍA PARA REALIZAR ALGUN TRAMITE	3,01
ES NECESARIO PARA QUE EL MUNICIPIO REALICE OBRAS	5,02
OTRAS RESPUESTAS	1,34
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación

Quienes respondieron que no están de acuerdo con el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias expresan las siguientes razones:

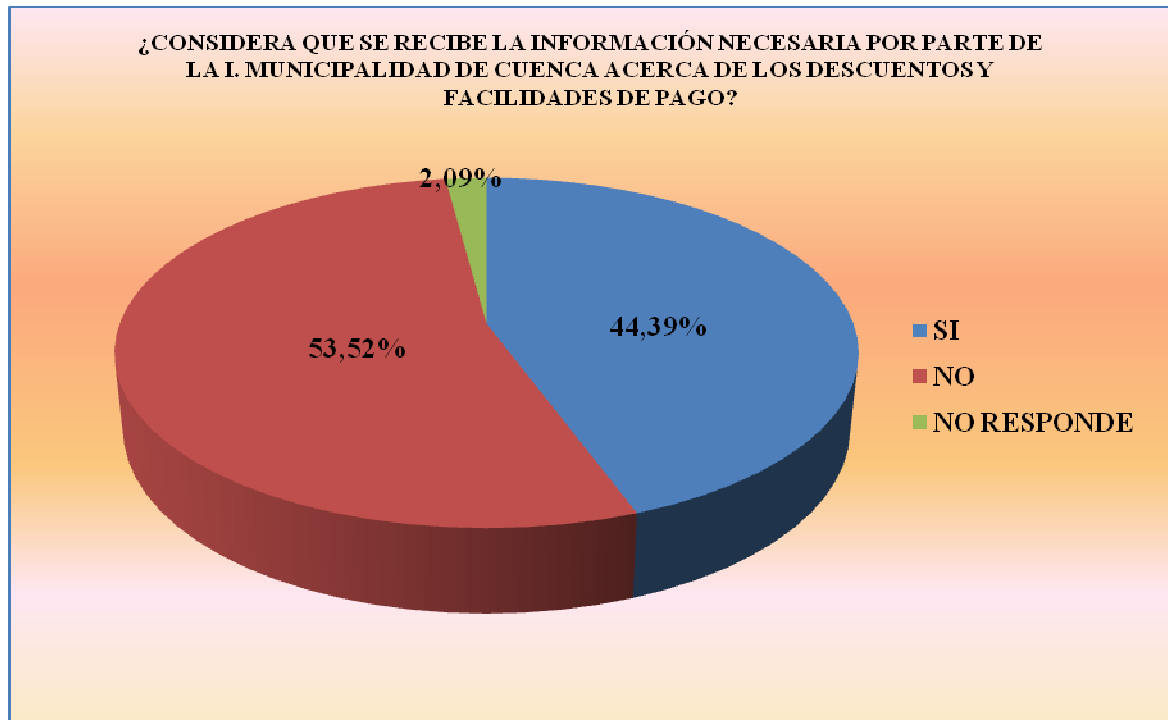
<b>RAZONES</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA, NO HAY DINERO SUFICIENTE	50,62
POR DESCUIDO	24,69
OTRAS RESPUESTAS	24,69
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación



**5. ¿Considera que se recibe la información necesaria por parte de la I. Municipalidad de Cuenca a cerca de los descuentos y facilidades de pago?**



Del 100% encuestado, el 53,52% considera que la I. Municipalidad no proporciona la información completa sobre los descuentos y facilidades de pago para que el contribuyente pueda cancelar sus impuestos en las fechas establecidas y el 44,39% manifiesta lo contrario.

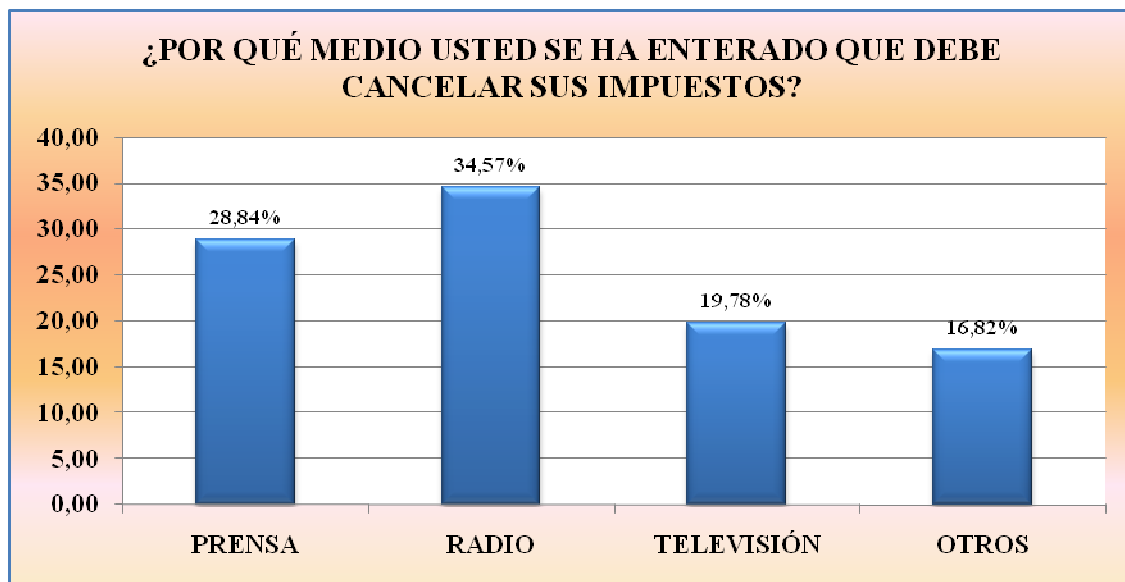


## 6. ¿Por qué medio usted se ha enterado que debe cancelar sus impuestos?

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PORCENTAJES %
PRENSA	28,84
RADIO	34,57
TELEVISIÓN	19,78
OTROS	16,82
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación



Del 100% de personas encuestadas, el 34,57% se han enterado que deben cancelar sus impuestos a través de las diferentes estaciones radiales de la ciudad, el 28,84% lo ha hecho mediante la prensa, el 19,78% por la televisión y el 16,82% a través de otros medios.



Aquellos que respondieron que se informaron a través de otros medios, indican que éstos fueron los siguientes:

<b>MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE ENTERARON DEL PAGO</b>	<b>PORCENTAJES %</b>
EMPLEADOS MUNICIPALES-MUNICIPIO	12,79
FAMILIARES Y VECINOS Y USUARIOS	36,05
COSTUMBRE O EXPERIENCIA	16,28
INTERNET	17,44
IMPERATIVO LEGAL	6,98
NOTIFICACIONES DEL MUNICIPIO	8,14
CONTADOR DE LA EMPRESA	1,16
ESTADOS DE CUENTA DE LAS INST.FINANCIERAS	1,16
	100,00

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación

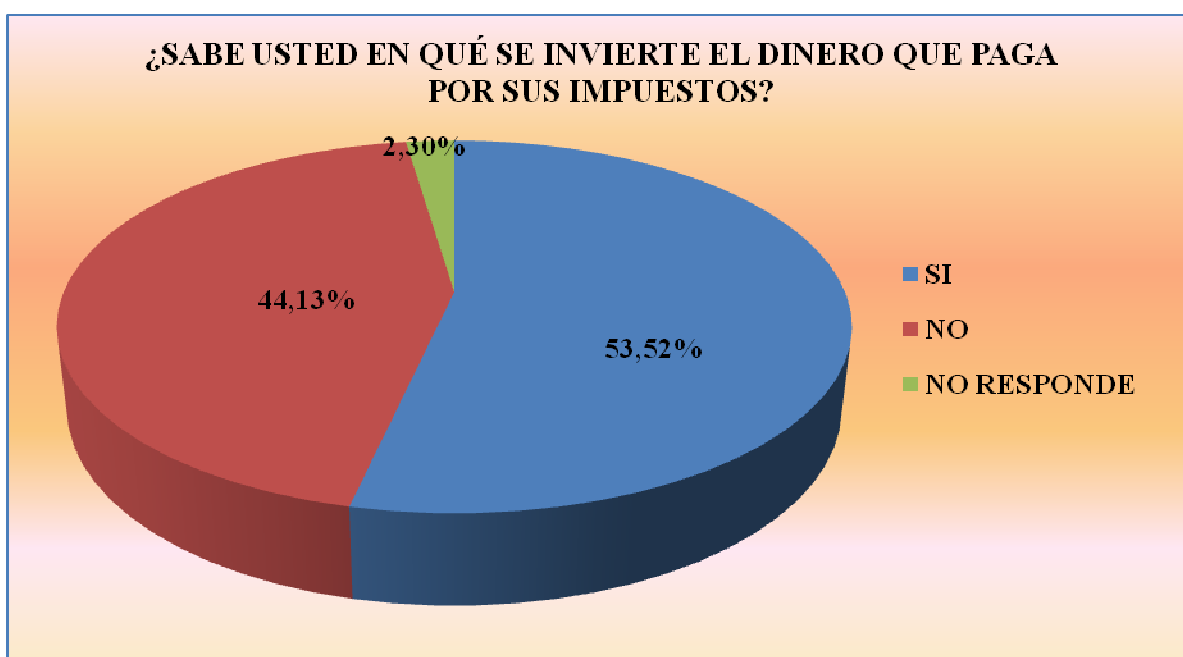


### 7. ¿Sabe usted en que se invierte el dinero que paga por sus impuestos?

OPCIONES	PORCENTAJES %
SI	53,52
NO	44,13
NO RESPONDE	2,3
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación



El 53,52% de los encuestados si conocen en que se invierte el dinero que pagan por sus impuestos, mientras que el 44,13% desconoce el destino de los mismos.





### Mencione dos destinos de sus impuestos

Según la opinión ciudadana los valores recaudados por los impuestos se invierte principalmente en:

<b>OPCIONES</b>	<b>PORCENTAJES %</b>
VIALIDAD	28,42
OBRAS PÚBLICAS OBRAS EN GENERAL	23,86
MEJORAMIENTO DE LA CIUDAD	5,36
SUELDOS DE LA BUROCRACIA	6,70
SERVICIOS BÁSICOS PARA LA COLECTIVIDAD	11,80
PARQUES Y JARDINES	4,02
SALUD Y EDUCACIÓN	5,63
RECOLECCIÓN DE BASURA EMAC	2,68
OTRAS RESPUESTAS	11,53
	100,00

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

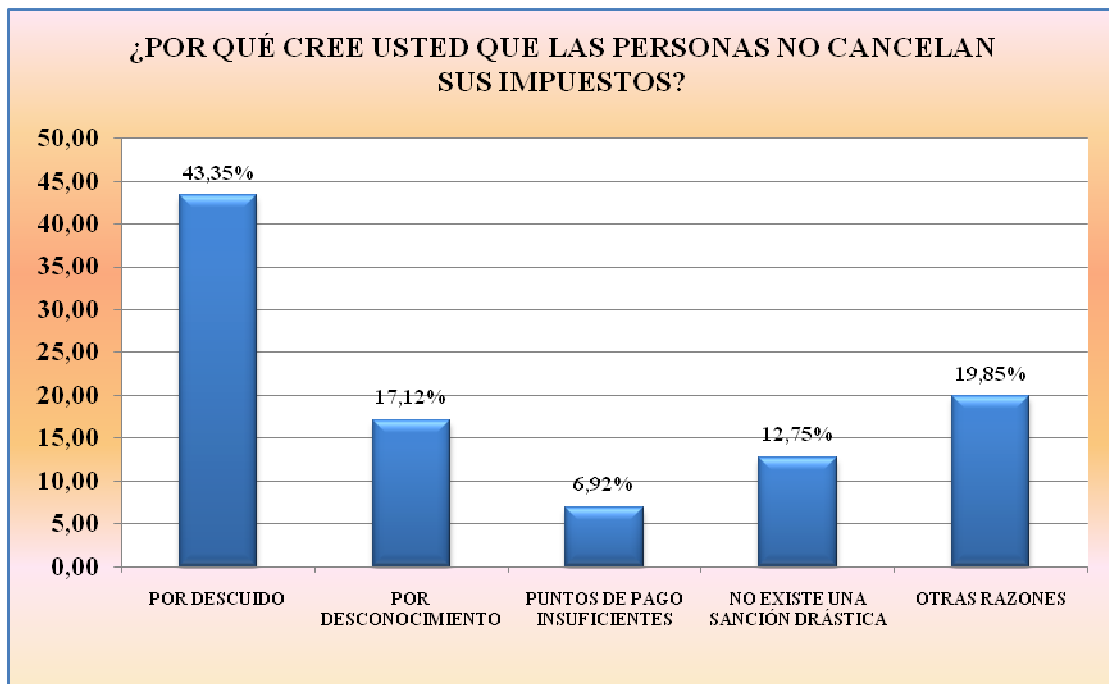
Elaboración: Autoras de la investigación

### 8. ¿Por qué cree usted que las personas no cancelan sus impuestos?

<b>OPCIONES</b>	<b>PORCENTAJES %</b>
POR DESCUIDO	43,35
POR DESCONOCIMIENTO	17,12
PUNTOS DE PAGO INSUFICIENTES	6,92
NO EXISTE UNA SANCIÓN DRÁSTICA	12,75
OTRAS RAZONES	19,85
<b>TOTAL</b>	100,00

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

Elaboración: Autoras de la investigación



De acuerdo a la encuesta aplicada la principal causa por la cual las personas no cancelan sus impuestos es por descuido con el 43,35%, segundo por desconocimiento el 17,12%, porque no existe una sanción drástica el 12,75% y finalmente porque los puntos de pago son insuficientes el 6,92%.

Quienes respondieron “por otras razones” manifiestan las siguientes:

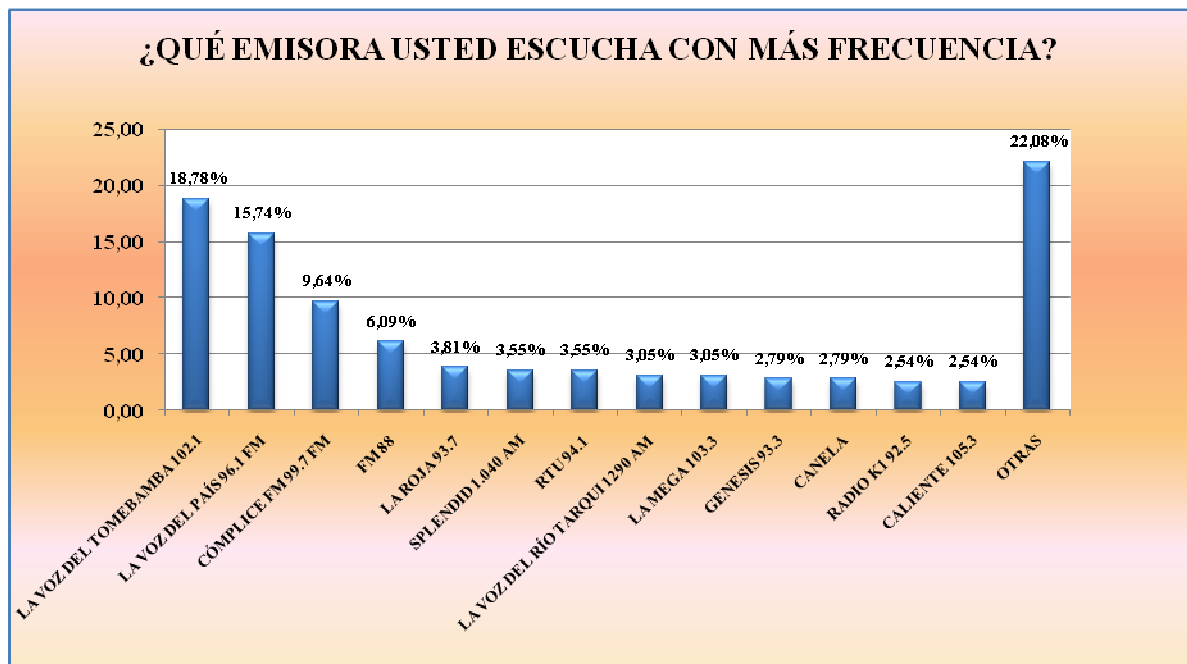
ALTERNATIVAS	PORCENTAJES %
FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA	10,09
FALTA DE DINERO	58,72
VALORES MUY ALTOS	9,17
FALTA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	7,34
DESCONFIANZA EN LAS AUTORIDADES	3,67
OTRAS RESPUESTAS	11,01
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Encuesta realizada a 383 personas

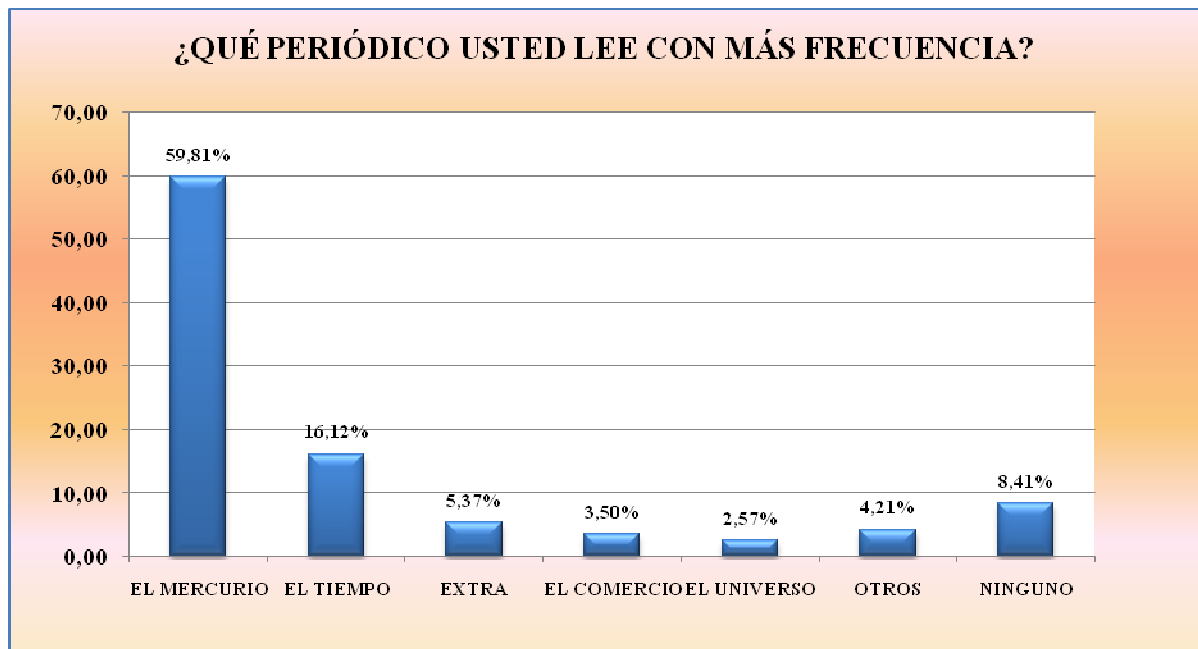
Elaboración: Autoras de la investigación



### 9. ¿Qué emisora usted escucha con más frecuencia?

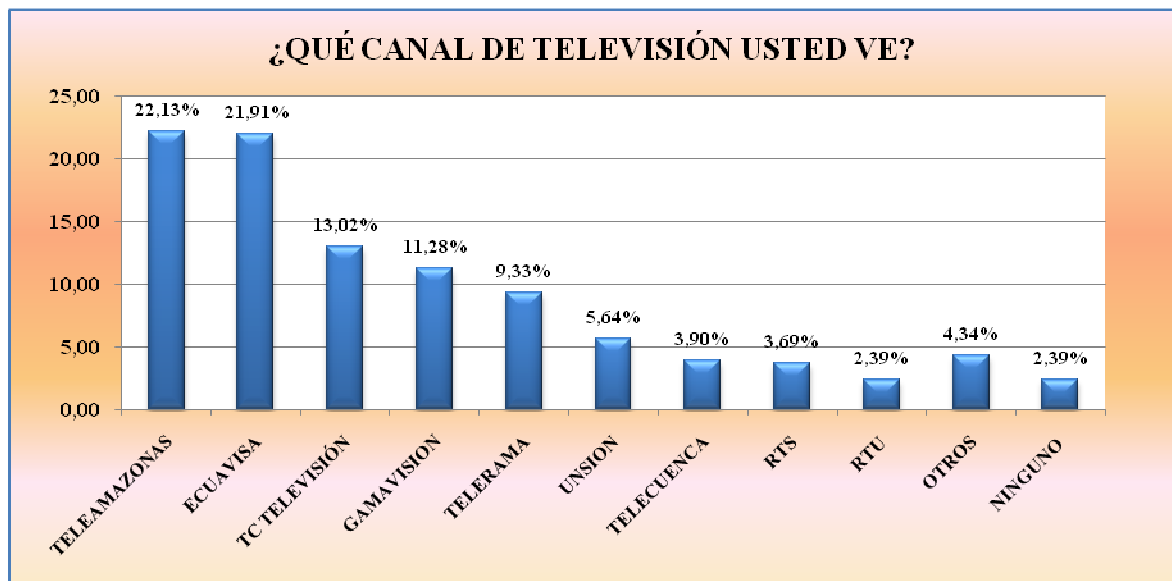


### 10. ¿Qué periódico usted lee con más frecuencia?





## 11. ¿Qué canal de televisión usted ve?



Las preguntas 9, 10 y 11 fueron elaboradas con la finalidad de conocer cuáles son los medios de comunicación que mayor acogida tienen en la ciudad de Cuenca y sus parroquias, a fin de incrementar la publicidad en las mismas y poder llegar al mayor número de contribuyentes.

En cuanto a las emisoras las que mayor audiencia tienen son: Radio la Voz del Tomebamba, Cómplice FM, La Voz del País y FM 88.

El periódico de mayor preferencia es Diario el Mercurio seguido de Diario El Tiempo y en cuanto a los canales de televisión los locales no tienen mucha acogida como es el caso de los nacionales, así los primeros lugares lo ocupan Telemazonas, Ecuavisa y TC Televisión.

### 4.2.1 MECANISMOS PROPUESTOS EN BASE A LA ENCUESTA APLICADA

En base a la opinión de la ciudadanía expresada a través de la encuesta, se han establecido las siguientes estrategias para reducir el Índice de Cartera Vencida:



#### **4.2.1.1 INCREMENTAR LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

La comunicación es de vital importancia en todos los ámbitos de nuestra vida, es así que el hombre, desde que existió, buscó siempre una forma, aunque ésta sea primitiva de comunicar sus pensamientos.

A través de los años hasta nuestros días se han ido desarrollando distintas formas de comunicación, podemos hacerlo de forma visual, verbal, escrita, auditiva, a través de la internet, etc.

Entonces porque no aprovechar al máximo esta herramienta tan útil que nos permite acortar distancias y mantener informada a la colectividad.

Al iniciar un nuevo año, inicia también la publicidad que ofrece la I. Municipalidad de Cuenca acerca de los descuentos y recargos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal con respecto a los Impuestos al Predio Urbano y Rústico, pero esta información es desconocida por muchos contribuyentes, pues a pesar de que la Institución difunde esta noticia por la prensa, internet y algunas emisoras, está no da los resultados esperados que es el pago.

Luego de realizada la encuesta se ve la necesidad de ampliar la publicidad en los medios de comunicación con mayor sintonía y demanda con respecto a varios temas importantes para los usuarios.

La información debe indicar con claridad los diferentes puntos de pago, esto evitará la aglomeración en el local de la I. Municipalidad de la Calle Sucre y Benigno Malo, pues a pesar de existir otros lugares en donde se pueden cancelar los tributos la mayoría de personas concurren a este lugar lo que origina filas exageradas de gente.

También se debe informar a la ciudadanía el destino de los impuestos para que las personas se sientan motivadas a cancelarlos oportunamente, pues de acuerdo a la encuesta, una gran cantidad de contribuyentes desconocen que es lo que la Municipalidad hace con el dinero recaudado.



La publicidad tanto de los descuentos, recargas y facilidades de pago debería mantenerse durante todo el año y no solamente en el primer trimestre, al menos en las emisoras de mayor frecuencia.

La información con respecto a las facilidades de pago debería difundirse con más amplitud, pues la ciudadanía manifiesta que por la situación económica no es posible cancelar a tiempo los impuestos, si ellos conocieran las diferentes formas en las cuales pueden cancelarlos se reduciría el Índice de Cartera Vencida.

La publicidad debe hacerse en estaciones radiales tanto en dial AM y FM para que pueda llegar la noticia tanto a las zonas urbanas como rurales.

Para recaudar el Impuesto al Predio Rústico, en las comunidades lejanas se debe realizar la comunicación a través del párroco de cada comunidad y de los presidentes de las Juntas Parroquiales, pues nos manifestaron que la comunidad no está debidamente informada sobre los valores que tienen que cancelar.

#### **4.2.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE PAGO Y FIRMA DE CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES**

La Ciudad de Cuenca es una de las tres ciudades más grandes del Ecuador razón por la cual la I. Municipalidad, a más de los puntos de pago ya establecidos debería crear nuevas instalaciones a donde los contribuyentes puedan acudir a cancelar los impuestos.

Una deficiencia significativa es que en los puntos de pago existentes no se cobran todos los impuestos, por esta razón se propone, que en los mismos se realice la recaudación de todos ellos.

Para reducir el Índice de Morosidad en el Impuesto al Predio Rústico, es importante realizar acuerdos tanto con las Cooperativas existentes en cada parroquia como con los Presidentes de las Juntas Parroquiales, para que los contribuyentes acudan con mayor facilidad a cancelar sus obligaciones



tributarias ya que para éstas personas resulta sumamente complicado y costoso salir a la ciudad.

También se pueden firmar convenios con las Empresas que brindan los servicios básicos como la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur y especialmente con Etapa que es una Empresa Municipal para que los cobros del Impuesto al Predio Urbano y Rústico se lo haga a través de sus planillas.

Se debe establecer una conexión con la Registraduría de la Propiedad para que no se inscriba ninguna escritura de compra-venta mientras los impuestos municipales no se encuentren cancelados en su totalidad.

Otro mecanismo sería mediante la firma de convenios con las personas que disponen de puntos de pago de la luz eléctrica, ofreciéndoles un porcentaje del valor de cada Título de Crédito que recauden.

#### **4.2.1.3 AMPLIAR LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Muchas personas manifiestan que no cancelan los impuestos porque los horarios no son accesibles, pues no es fácil obtener un permiso durante las horas laborables, es por esto que se deberían ampliar los horarios de atención al público a fin de dar las facilidades a los usuarios.

#### **4.2.1.4 REALIZAR UN SEGUIMIENTO A LOS LOCALES COMERCIALES**

Durante la realización de la encuesta se pudo notar que muchos locales comerciales no disponen de sus permisos de funcionamiento (patente), especialmente en las zonas rurales, se recomienda realizar una visita a las diferentes parroquias y constatar que todos los comercios cuenten con los permisos correspondientes.

#### **4.2.1.5 CATASTRAR LOS PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA RURAL**

También se pudo observar que muchas propiedades del sector rural no se encuentran catastradas, es necesario realizar una inspección al respecto.



#### **4.2.1.6 IMPLEMENTAR UNA SANCIÓN MÁS FUERTE**

Si la principal razón por la cual las personas no cancelan sus impuestos es por descuido, entonces se debe a que la sanción no es lo suficientemente drástica, pues a diferencia de los servicios básicos, si no se los cancela oportunamente no se los puede seguir utilizando, de igual manera la sanción cuando se incumple con los deberes tributarios debería ser más fuerte, o caso contrario se debería buscar un mecanismo para incentivar el pago de impuestos en el tiempo establecido, por ejemplo sortear algún bien.

#### **4.2.1.7 CREAR UN NÚMERO DE INFORMACIÓN DEL VALOR A CANCELAR**

A través del Internet es posible conocer los valores adeudados a la I. Municipalidad por concepto de Impuestos, sin embargo muchas personas no tienen acceso a este medio y otras no saben cómo manejarlo.

Resulta bastante molesto realizar una larga fila para que al llegar a la ventanilla se indique que el valor a pagar es más alto que la cantidad de dinero que se dispone en ese momento, esto es desmotivante para que las personas se acerquen a cancelar, por esta razón es muy importante implementar un número de información al cual el contribuyente pueda llamar y conocer el monto de su carta de pago, ingresando el número de cédula de ciudadanía o la clave catastral.

#### **4.2.1.8 ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS PARA SOLICITAR OBRAS DE MEJORA**

La ciudad está creciendo cada vez más y los ciudadanos requieren obras de mejoras, parques, canchas deportivas, etc. en el barrio que habitan, se puede aprovechar esta situación para exigir que los moradores se encuentren al día en el pago de sus obligaciones municipales.

Estos son los mecanismos que en base a la investigación realizada se consideran importantes implementar en la Institución a fin de disminuir el Índice de Cartera Vencida y mejorar los ingresos por concepto de Impuestos.





## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 CONCLUSIONES

Al concluir con el presente trabajo de investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Municipalidad de Cuenca para cumplir con sus principales objetivos dispone de algunas fuentes de ingresos, entre las cuales se encuentran los impuestos. Los que le corresponde recaudar son: a la Utilidad en la Venta de Inmuebles, a los Predios Urbanos, a los Predios Rústicos, al Rodaje de Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre, de Alcabalas, a los Activos Totales, a los Espectáculos Públicos y de Patentes Comerciantes, Industriales y de Servicios.
- De acuerdo a las emisiones y recaudaciones son cinco los impuestos que mayores ingresos proveen a la Municipalidad: Impuesto a los Predios Urbanos, Impuesto de Alcabalas, Impuesto a los Activos Totales, Impuesto de Patentes Comerciantes e Impuesto al Rodaje de Vehículos.
- Los Impuestos que mayor cartera vencida tienen son el Impuesto a los Predios Rústicos con un promedio en los tres años del 52,51%, Impuesto a los Predios Urbanos con el 28,74%, Impuesto de Patentes Comerciantes con el 25,07%, A la Utilidad en la Venta de Inmuebles con el 14,90%, y el Impuesto a los Activos Totales con el 13,23%.
- El monto por concepto de emisiones durante los tres años es de \$24.564.912,88 de los cuales se recaudan \$19.962.398,50 que representa el 81,28%. El promedio de cartera vencida en este mismo período es del 18,72%.



- El Impuesto al Predio Rústico es uno de los que menores ingresos genera a la Municipalidad, y es el que tiene el mayor índice de cartera vencida, con un promedio en los tres años del 52,51%.
- En la actualidad el parque automotor de la ciudad ha crecido considerablemente, pero este hecho no se refleja en términos monetarios, debido a que los contribuyentes prefieren acudir a matricular sus vehículos en otros cantones para evitar cancelar las multas por concepto de parqueo ciudadano, a más de lo expuesto la Municipalidad no cuenta con una base de datos actualizada con respecto a este tributo.
- En cuanto al Impuesto a los Espectáculos Públicos, éste no suministra ingresos mayores a la Institución, sin embargo también presenta un índice de morosidad, puesto que no se hacen efectivas las garantías que se entregan antes de realizar un evento determinado.
- No existen reportes de cartera durante los años analizados, pues como nos manifestaron en Tesorería desde el mes de abril del presente año se están emitiendo reportes en forma general de los ciudadanos que adeudan valores al Municipio.
- Hasta el año 2009 no se llevaba un registro del número de notificaciones entregadas, de las recaudadas y de los juicios de coactiva, tampoco se hacía un seguimiento a los contribuyentes notificados ni a aquellos que tenían iniciado un juicio por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias con la I. Municipalidad, recién desde este año se registran en el sistema de la Entidad estos documentos al igual que se realiza un seguimiento con respecto a los juicios de coactiva.
- Las Cuentas por Cobrar de Años Anteriores por concepto de Impuestos demuestran que no ha existido una gestión de cobranza eficiente por



parte del departamento encargado de realizar los cobros de cartera vencida, los valores por éste concepto se han ido incrementado año tras año.

- No se realizan programas de capacitación al personal ni tampoco se lo evalúa para ver si están o no cumpliendo con las funciones asignadas.
- La Institución no dispone de un Manual de Funciones que permita conocer con exactitud las actividades de cada puesto de trabajo.
- Una de las causas principales por la cuales el Índice de Cartera Vencida es elevado constituye la desactualización de la Base de Datos de los Contribuyentes, pues sus direcciones y números telefónicos han cambiado razón por la cual resulta muy difícil localizarlos, por otro lado existen Títulos de Crédito mal emitidos porque no contienen la información completa sobre la identificación y dirección de los contribuyentes, lo cual trae como consecuencia que las notificaciones realizadas no surtan el efecto esperado en tanto que otras ni siquiera pueden ser entregadas.
- Los puntos de pago que la I. Municipalidad dispone para la recaudación de impuestos son: la Tesorería Municipal, el Palacio Municipal, Etapa de la Av. 10 de Agosto y del Centro Comercial El Arenal, Control Municipal (Antiguo Tadeo Torres), Banco del Pichincha, Banco del Pacífico, Banco del Austro y banco Bolivariano. Las personas prefieren acudir a cumplir con sus obligaciones tributarias a la ventanilla que se encuentra ubicada en la calle Mariscal Sucre y Benigno Malo, esto trae como consecuencia la aglomeración de público en éste lugar.
- De acuerdo a la encuesta aplicada la principal causa por la cual las personas no cancelan sus impuestos es por descuido con el 43,35%, segundo por desconocimiento el 17,12%, porque no existe una sanción



drástica el 12,75% y finalmente porque los puntos de pago son insuficientes el 6,92%.

## 5.2 RECOMENDACIONES

Tomando en consideración las conclusiones mencionadas, y la información obtenida en base a la aplicación de la encuesta, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Para disminuir el Índice de Cartera Vencida originado por los Impuestos que recauda la Municipalidad, en primer lugar es necesario realizar una inmediata depuración de la Base de Datos de los Contribuyentes, con la finalidad de actualizar toda su información y dar de baja aquellos Títulos de Crédito que se vienen arrastrando desde el año 2001 cuyo valor no justifica los costos de recuperación.
- Mejorar la gestión de cobro, a través del registro y seguimiento a los contribuyentes notificados y manteniendo un control de los juicios de coactiva.
- Mantener un control de las notificaciones entregadas a cada notificador y encaso de no habérselas entregado al destinatario indicar las causas por las cuales no fue posible hacerlo, esto servirá para poder actualizar la Base de Datos.
- Para una mejor gestión de cobro se debe adoptar un nuevo sistema informático que proporcione reportes de cartera, en forma desglosada, es decir describiendo cada uno de los rubros que adeuda el contribuyente con su respectivo detalle.
- Mantener la publicidad en los diferentes medios de comunicación social, especialmente en aquellos que tienen mayor acogida y difundir en los mismos la información necesaria acerca de descuentos, facilidades de



pago, direcciones de los diferentes puntos de recaudación y destino de los tributos, esto con la finalidad de evitar la aglomeración de personas en las ventanillas de la Calle Mariscal Sucre y Benigno Malo y motivar a las personas a cancelar sus impuestos.

- Incorporar un número telefónico de información, que permita conocer a la ciudadanía el valor que debe cancelar, digitando el número de cédula de ciudadanía o la clave catastral, esto permitirá que los contribuyentes lleven el dinero suficiente para cancelar el monto del tributo y que no tengan que realizar una larga cola para enterarse que el valor a pagar es superior al que disponen en ese momento.
- Preocuparse más por el área rural, puesto que el Impuesto al Predio Rústico es el que mayor Índice de Cartera Vencida presenta, a los contribuyentes les resulta muy lejano llegar a los puntos de pago existentes, por eso planteamos que se realicen convenios con las juntas parroquiales para la recaudación de los impuestos, como también con las cooperativas existentes en las diferentes parroquias y difundir la noticia a través del párroco de cada comunidad.
- Para el caso del área urbana se recomienda la creación de nuevos puntos de cobro en diferentes sectores de la ciudad sean éstos por administración directa del Municipio o por medio de convenios con otras instituciones como la Empresa Eléctrica o las cooperativas de ahorro y crédito, ofreciéndoles un porcentaje del valor de cada Título de Crédito que recauden.
- Para la matriculación vehicular, exigir un comprobante de no adeudar al Municipio.
- Actualizar la base de datos referente al parque automotor de la ciudad, realizando convenios con la Jefatura de Tránsito de la ciudad en vista de



que el Impuesto al Rodaje de Vehículos es uno de los cinco tributos que mayores ingresos provee a la Municipalidad.

- Actuar con profesionalismo y ética al momento de hacer efectivas las garantías que la Entidad recibe para proporcionar el permiso respectivo para presentar un espectáculo público, teniendo presente que de no hacerlo se producirán los efectos legales respectivos por el incumplimiento del contrato y por no acatar la normativa.
- Para mejorar el desempeño laboral, el Departamento de Recursos Humanos debe reclutar el personal previa selección, considerando las capacidades del aspirante y las competencias del cargo a desempeñar, no se debe contratar únicamente por cumplir compromisos políticos de campaña, esto trae como consecuencia el incremento de personal innecesario en la Institución.
- Elaborar y adoptar un Manual de Funciones, instrumento importante para lograr primero que cada funcionario tenga definidas sus actividades, esto evitará el clásico lavado de manos o la evasión de responsabilidades; y, segundo conseguir que el personal que labora en cada departamento o área sea el idóneo, esto beneficiará tanto a la organización como a la colectividad y además permitirá medir el grado de cumplimiento de los empleados con respecto a las funciones asignadas.
- Llevar a cabo una reingeniería de procesos y de personal, a fin de disminuir los tiempos muertos y contar con el número necesario de empleados y trabajadores. Para esto es vital contar el Manual de Funciones de la Institución.
- Empezar programas de capacitación y motivación al personal de la Institución, pues el entorno en el que vivimos cambia a pasos agigantados razón por la cual no se pueden descuidar estos aspectos tan importantes que no constituyen un gasto sino más bien una



inversión, cuyos frutos se verán reflejados en los resultados obtenidos a través de un personal capaz de desenvolverse y desarrollar su trabajo con eficacia y eficiencia.

- Aplicar indicadores de gestión pues lo que no se mide no se puede mejorar, toda organización necesita conocer si se están o no cumpliendo sus objetivos y metas, necesita saber con claridad cuáles son sus fortalezas y sus debilidades a fin de poder tomar las decisiones correctas en el momento oportuno.
- Realizar conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas, para detectar la existencia de errores y efectuar los ajustes correspondientes en el momento oportuno, caso contrario la información presentada en los Estados Financieros carece de confiabilidad, lo que conlleva a la toma de decisiones erróneas.



## BIBLIOGRAFÍA

- Código Tributario, actualizado a julio de 2007
- Ley Orgánica de Régimen Municipal, actualizada a agosto del 2009
- ANDRADE ANDRADE, Leonardo, “Práctica Tributaria”. Talleres Gráficos de la U.T.P.L. 2001
- Plan Estratégico de Cuenca 2020. Gráficas Hernández. 2004
- HERBERT G. Hicks y C. RAY Gullett., “Administración”, Compañía Editorial Continental, S.A. De C.V. México. Segunda Edición.
- ROOBINS, Stephen P. y DECENZO, David A., “Fundamentos de Administración”, Pearson Educación. México. Segunda Edición
- GUTIERREZ A. Ligia., “Programa de Contabilidad IV”
- <http://www.gestiopolis.com/gestion-efectiva-de-cobranza.htm>
- <http://www.cash-pot.com.ar/estrategia-cobranzas.aspx>
- <http://www.municipalidadcuenca.gov.ec>
- <http://www.sri.gov.ec>
- Estados Financieros de la Ilustre Municipalidad de Cuenca de los años 2007, 2008 y 2009
- Municipalidad de Cuenca: Dirección de Recursos Humanos: Distributivo del año 2010 de Empleados y Trabajadores
- Reglamento de la Estructura Funcional de la I. Municipalidad de Cuenca





## ANEXOS

### ENCUESTA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL

Somos estudiantes de la Universidad de Cuenca, estamos realizando esta encuesta para determinar las estrategias a fin de disminuir la morosidad en el pago de impuestos a la I. Municipalidad de Cuenca. Solicitamos contestar estas preguntas con la mayor sinceridad.

1. De los impuestos mencionados a continuación, cuales son los que usted cancela?

- Impuesto al Predio Urbano .....
- Impuesto al Predio Rústico.....
- Impuesto de Alcabalas.....
- Impuesto de Patentes.....
- Impuesto al Rodaje de Vehículos.....
- Impuesto a los Activos Totales.....
- Impuesto a los Espectáculos Públicos.....
- Impuesto a la Utilidad en la Vta. De Inmuebles.....

2. Por qué medio usted realiza la cancelación?

- Vía Internet.....
- Ventanillas de Recaudación.....
- Instituciones Financieras.....

Indique el nombre de la Institución Financiera o la dirección de la Ventanilla de Recaudación donde realiza el pago.

---

3. ¿Considera Usted que es importante cancelar los Impuestos?

Si  No

¿Por qué?

---

---

---

---

---



4. ¿Usted cumple con el pago puntual de sus impuestos municipales?

Si

No

¿Por qué?

---

---

---

5. ¿Considera que se recibe la información necesaria por parte la I. Municipalidad de Cuenca acerca de los descuentos y las facilidades de pago?

Si

No

6. Por qué medio usted se ha enterado que debe cancelar sus impuestos?

Prensa

Televisión

Radio

Otros

Mencione el nombre del medio por el cual usted se enteró

---

---

7. ¿Sabe usted en que se invierte el dinero que paga por sus impuestos?

SI

NO

Mencione dos destinos de sus impuestos

---

---

---

8. ¿Por qué cree usted que las personas no cancelan sus impuestos?

Por descuido

Puntos de Pago insuficientes

Por desconocimiento

No existe una sanción drástica

Otras razones \_\_\_\_\_

---

---

9. Qué emisora usted escucha con más frecuencia?

---

---



10. Que periódico usted lee con más frecuencia?

---

---

11. Que canal de televisión usted ve?

---

---